

# INTRODUCCIÓN A LA CONFESIÓN DE AUGSBURGO

Estudio autodidáctico sobre la Confesión de Augsburgo  
1530

**CoExtensión**

Bogotá

1991

Panamá

2006



Comité Coordinador de Instituciones Teológicas Luteranas  
por Extensión en América Latina  
(*CoExtensión*)

Fundado 1970 – cierre 2009

Toda honra y gloria sean dadas a nuestro Dios Trino, Padre, Hijo y Espíritu Santo.

Copyright © 2006 por CoExtensión



Este curso fue aprobado para su publicación en formato digital con distribución gratuita a programas de educación teológica durante la Asamblea General de CoExtensión, realizada en Bogotá, Colombia, en mayo del año 2006. CoExtensión otorga el derecho de utilizar este formato electrónico para distribuir y reproducir esta obra bajo las siguientes condiciones:

- a. Los derechos de este texto son exclusivos de CoExtensión, de toda edición publicada, actualizada, reeditada o traducida.
- b. El curso podrá ser distribuido libremente a instituciones de educación teológica; su texto puede ser reproducido y utilizado con libertad, siempre y cuando su uso sea exclusivo para programas de educación teológica o directamente en el ministerio de la iglesia cristiana. Cada institución de educación teológica deberá hacer saber por escrito sus intenciones sobre el uso del curso.
- c. No se permitirá ningún fin lucrativo con este material, aparte de cobrar el costo real de la reproducción y la distribución del mismo. No está permitido ningún fin lucrativo de este material, convirtiéndolo en un libro impreso ni vendiéndolo en cualquier forma o método.
- d. Este curso ha sido producido en formato digital para PC y MAC, a fin de facilitar la impresión y reproducción del material exclusivamente para fines educativos.
- e. Se autorizarán adaptaciones al texto que permitan una mejor comprensión y enseñanza del material, tanto para educandos como docentes, reconociendo que hay importantes diferencias de lenguaje entre nuestras realidades latinoamericanas y países de habla español.
- f. Se autorizarán traducciones del texto a otros idiomas, bajo las mismas condiciones arriba mencionadas.
- g. Cualquier solicitud para publicar, cambiar, modificar, actualizar o traducir el texto, deberán hacerse por escrito.

Toda honra y gloria sean dadas a Jesucristo, nuestro Salvador y Señor.

Copyright © 2006 por CoExtensión



Iglesia Evangélica Luterana  
de Colombia

Los derechos de este texto han sido entregados a la Iglesia Evangélica Luterana de Colombia (IELCO) como garante único y exclusivo de todos los derechos de CoExtensión, permiso otorgado en la ciudad de Bogotá, el 8 de febrero del año 2010.

A partir de esta fecha, la IELCO recibe todos los Derechos Reservados © 2010 de CoExtensión.

Toda comunicación relacionada con el uso de este curso ha de hacerse a:

Iglesia Evangélica Luterana de Colombia - IELCO

Apartado Aéreo 53-005

Bogotá, Colombia

*Esta publicación digitalizada pertenecía al Comité Coordinador de Instituciones Teológicas Luteranas por Extensión en América Latina (CoExtensión), que oficialmente dejó de existir en el año 2009. La Iglesia Evangélica Luterana de Colombia (IELCO), uno de los miembros fundadores de CoExtensión, fue nombrada como garante de los derechos de todas las publicaciones de CoExtensión. Una condición de ser garante de estos derechos incluye la responsabilidad de autorizar el libre uso, la impresión y la distribución, sin fines lucrativos, de este curso a instituciones de educación teológica.*

*Esta publicación digitalizada es considerada “una obra huérfana” y será preservada en la Biblioteca “Kristine Kay Hasse Memorial” Library del Seminario Concordia, St. Louis, Missouri, EE.UU. de A. según las normas que rigen la naturaleza y los deberes de tan prestigiosa y reconocida biblioteca. Documentación de este proceso queda depositada en los archivos de esta biblioteca.*

*Cualquier información adicional, favor comunicarse con el Director de la Biblioteca del Seminario Concordia.*

+ + +

This publication was produced by the Comité Coordinador de Instituciones Teológicas Luteranas por Extensión en América Latina (CoExtensión), which officially ceased to exist in 2009. The Evangelical Lutheran Church of Colombia (IELCO) and a former founding member of CoExtensión, was named guarantor of the rights of all of CoExtensión’s publications. Included in being guarantor is the responsibility of authorizing the free use (including printing and distribution) of this publication, and all other CoExtensión resources, to any interested theological education institution. This resource, along with all the rest, must never be used for financial profit.

This digitized publication is considered “an orphan work” and will be preserved in the “Kristine Kay Hasse Memorial” Library at Concordia Seminary, St. Louis, Missouri, USA, in accordance with the standards governing the nature and duties of this prestigious and recognized library. Documentation of this process is on file with this library.

For any additional information, please communicate with the Director of the Library, Concordia Seminary.



*Seminario Concordia  
801 Seminary Place  
Saint Louis, Missouri 63105-3196  
1-314-505-7000  
<https://www.csl.edu>  
<https://scholar.csl.edu>  
<https://concordiatheology.org>*

INTRODUCCIÓN  
A LA  
CONFESIÓN DE AUGSBURGO  
Estudio autodidáctico sobre la Confesión de Augsburgo, 1530

*Texto por*  
Harry Vik

*Publicado por CoExtensión*  
Comité de programas de Educación Teológica por Extensión en América Latina y el Caribe

*Segunda edición*  
Ciudad de Panamá, junio del 2006

*Adaptación, editaje, diseño y montaje*  
Marcos N. Kempff

*Primera edición electrónica*  
Ciudad de Panamá, junio del 2006

*Tercera impresión*  
Ciudad de Panamá, junio del 2006

Nombre completo \_\_\_\_\_

Nombre del instructor \_\_\_\_\_

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Nota final \_\_\_\_\_

# ÍNDICE

	<i>página</i>
<b>Índice</b>	vi
<b>Introducción</b>	vii
<b>Plan de estudio</b>	ix
<b>Horario de clases</b>	x
<b>Texto del curso</b>	
I    Introducción histórica a la Confesión de Augsburgo	1
II   La lucha por la doctrina sana	6
III  El Trino Dios: Creador de todo	9
IV  El pecado hereditario	13
V   El Hijo de Dios	18
VI  Justificación y santificación	23
VII  Los medios de gracia y el ministerio	35
VIII La Iglesia	44
IX  Los sacramentos	50
X   El Santo Bautismo	54
XI  La Santa Cena	60
XII La confesión y el arrepentimiento	67
XIII Los ritos eclesiásticos	89
XIV Los asuntos civiles y el estado	97
XV  El retorno de Cristo	112
XVI El libre albedrío	118
XVII El culto a los santos	123
<b>Apéndice</b>	
Resumen histórico de la Confesión de Augsburgo	103
Lectura adicional de la Confesión de Augsburgo	108
Las enseñanzas Bíblicas y fundamentales de la Iglesia Luterana	115

El texto de la Confesión de Augsburgo ha sido reproducido de LA CONFESIÓN DE AUGSBURGO, traducido del original alemán al español por el Dr. Roberto Hoferkamp. Copyright, 1973 por Augsburg-Fortress, usado con permiso de Augsburg-Fortress.

# INTRODUCCIÓN

El curso que tiene en sus manos ha sido elaborado por el Instituto Bíblico CLET. El texto no está programado. Pero creemos este curso puede utilizarse también en cualquier programa de educación teológica por extensión.

Se requiere que el educando tenga conocimiento de los fundamentos de la fe cristiana y que haya realizado unos cursos de estudio Bíblico. En CLET, Ecuador, se estudia el curso como uno de los primeros del nivel de diploma de teología.

Las citas bíblicas se refieren a la versión Reina Valera, revisión 1960 ((RVR60).

Las abreviaturas deben ser conocidas. Solo queremos aclarar las siguientes:

v. 6s = versículo 6 y el versículo siguiente (= v. 6-7)

v. 6ss = versículo 6 y los versículos siguientes (hasta final del párrafo).

CA = Confesión de Augsburgo

El material está estructurado de acuerdo con los distintos Artículos de la CA. En general no hacemos comentario de todo el texto de la CA, pero tratamos de explicar lo más difícil y lo más importante de cada artículo.

El curso se basa en los primeros 21 Artículos de la CA (los artículos principales). Estos Artículos se estudian en 17 lecciones. También se trata de incluir lo principal de los últimos 7 Artículos (artículos de controversia - sobre los abusos) dentro de las 17 lecciones.

La exposición no es tanto de tipo histórico como de tipo dogmático o sistemático. Por consiguiente, no se tratará artículo por artículo, sino estudiaremos la confesión tema por tema.

El deseo de los autores de la CA, como también el de este autor, es destacar brevemente lo que es típico de la doctrina Luterana y lo que nos une y distingue de otras iglesias cristianas.

Queremos siempre probar las declaraciones de la CA con las Escrituras. Lo que no concuerda con la Biblia, no se debe llamar “doctrina de la Iglesia”, y lo que tiene fundamento Bíblico, debe ser nuestra autoridad suprema cuando se trata de práctica y doctrina en la iglesia.

Si se estudia el curso por extensión, recomiendo que se haga en la siguiente forma:

1. Cada semana se estudia una lección. El estudiante debe leer el texto de estudio en este libro y tratar de contestar las preguntas de la tarea correspondiente. Podrá terminar el curso en 17 semanas.
2. Durante la semana de estudio, el estudiante debe tomar notas y hacer comentarios y preguntas que pueda tratarse en la reunión semanal con su tutor.
3. Después de cada semana de estudio, el estudiante debe reunirse con su tutor y con otros estudiantes. El tutor debe explicar lo que los estudiantes no han entendido. También se debe charlar sobre los temas centrales de la lección actual y revisar las tareas. La última pregunta de la tarea es precisamente para la charla en la reunión semanal.

Se debe usar más tiempo en la lección 5 y la lección 6 que en las otras lecciones. Ambas son amplias y requieren más trabajo que las demás lecciones. A la vez, tratan los Artículos más centrales de toda la CA. Sin una comprensión buena de éstos, no se puede entender bien los demás artículos de la CA.

Las dos últimas lecciones son cortas. Recomendamos que se repita todo el curso durante las dos últimas semanas de estudio. Por ejemplo: la lección 16 se estudia en la penúltima semana junto con una repetición de las lecciones 1-6. La lección 17 se estudia la última semana, junto con una repetición de las lecciones 7-16.

En la paz de Cristo.

*Harry Vik*  
CLET, Ecuador



# PLAN DE ESTUDIO

## RECOMENDACIONES

1. Este curso es parte de una nueva generación de cursos presentados en un formato electrónico. Este permite a cada programa de educación teológica a hacer las adaptaciones necesarias al texto para agilizar el lenguaje para una mejor comprensión del educando. Sin embargo, se exigen el respeto a los derechos del autor y la propiedad literaria.

2. Cada lección (un total de 17) desarrolla una porción de la Confesión de Augsburgo.

3. Dado que el curso tiene diecisiete estudios (vea la **Tabla de contenidos**), se recomienda organizarlos de la siguiente manera a fin de poder estudiarlas en el lapso de un semestre, o sea, dentro de aproximadamente 15 semanas o 10 semanas. Sin embargo, el tutor con sus educandos pueden hacer los arreglos de acuerdo a sus posibilidades.

### 15 reuniones o sesiones

Semana 1	<i>Introducción y primer estudio</i>	Semana 9	<i>Duodécimo estudio</i>
Semana 2	<i>Segundo y tercer estudios</i>	Semana 10	<i>Decimotercero estudio</i>
Semana 3	<i>Cuarto y quinto estudios</i>	Semana 11	<i>Decimocuarto estudio</i>
Semana 4	<i>Sexto estudio</i>	Semana 12	<i>Decimoquinto estudio</i>
Semana 5	<i>Séptimo estudio</i>	Semana 13	<i>Decimosexto estudio</i>
Semana 6	<i>Octavo estudio</i>	Semana 14	<i>Decimoséptimo estudio</i>
Semana 7	<i>Noveno y décimo estudios</i>	Semana 15	<i>Repaso y examen final</i>
Semana 8	<i>Undécimo estudio</i>		

### 10 reuniones o sesiones

Semana 1	<i>Introducción y 1 estudio</i>	Semana 6	<i>Estudios 10 y 11</i>
Semana 2	<i>Estudios 2 y 3</i>	Semana 7	<i>Estudios 12 y 13</i>
Semana 3	<i>Estudios 4 y 5</i>	Semana 8	<i>Estudios 14 y 15</i>
Semana 4	<i>Estudios 6 y 7</i>	Semana 9	<i>Estudios 16 y 17</i>
Semana 5	<i>Estudios 8 y 9</i>	Semana 10	<i>Repaso</i>

4. La metodología del curso requiere que el educando complete las lecturas y conteste todas las preguntas **antes** de asistir a clase. Luego, durante las reuniones con el tutor/profesor, se discute el material estudiado. Un horario es recomendado en la siguiente página viii.

5. Se recomienda el uso de un resaltador de color transparente para destacar puntos de interés mientras se lee el texto de cada lección. Además, es importante anotar ideas y preguntas que surgen al leer el texto. Estos pueden servir como punto de discusión con el profesor y el resto de la clase.

6. Y finalmente, recuerden que un curso como éste, solo tiene valor en la medida que cada participante haga su tarea y viene preparado y dispuesto a clase para aplicar lo aprendido a los diversos ministerios que el Señor nos ha llamado.

Muchas bendiciones en el Señor. ¡Adelante, en el amor de Cristo!

# HORARIO DE CLASES

Se recomienda organizar los 17 estudios del curso de la siguiente manera a fin de poder estudiarlos en el lapso de un semestre, o sea, dentro de 10 o 15 semanas.

<i>Clases</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>	<i>Tarea/examen</i>
Introducción	_____	_____	_____
1			_____
2	_____	_____	_____
3	_____	_____	_____
4	_____	_____	_____
5	_____	_____	_____
6	_____	_____	_____
7	_____	_____	_____
8	_____	_____	_____

<i>Clases</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>	<i>Tarea/examen</i>
9	_____	_____	_____ _____
10	_____	_____	_____ _____
11	_____	_____	_____ _____
12	_____	_____	_____ _____
13	_____	_____	_____ _____
14	_____	_____	_____ _____
15	_____	_____	_____ _____
16	_____	_____	_____ _____
17	_____	_____	_____ _____

Repaso  
Examen final

---

---

---

***Apuntes:***

---

---

---

---

---

# **CAPÍTULO I**

## **INTRODUCCIÓN HISTÓRICA**

### **A LA**

### **CONFESIÓN DE AUGSBURGO (CA)**

#### **1.1 LA SITUACIÓN RELIGIOSA Y POLÍTICA ANTES DE LA FORMACIÓN DE LA CONFESIÓN DE AUGSBURGO**

En el año 1521, Martín Lutero fue puesto bajo el interdicto imperial (juicio posesorio, acusado de herejía). Sin embargo, el interdicto no fue efectuado enseguida. El Emperador Carlos V tenía otras preocupaciones por el momento. Con temor veía la amenaza de los turcos, y quería atacar a Francia e Italia para extender su poder y resistir la presión de sus musulmanes. Además había unos líderes políticos que estaban en favor de las ideas reformistas de Lutero y le garantizaron protección. Mientras el Emperador luchaba con los problemas políticos en el exterior, la reforma se extendía en Alemania. Antes del año 1526, varias ciudades se habían declarado a favor de la reforma de la Iglesia. Por eso, cuando la dieta se reunió en junio de 1526, la mayoría estaba a favor de dar libertad de culto y de religión a los reformistas.

Pero cuando la dieta se reunió de nuevo tres años después, la mayoría simpatizaba con los católicos romanos. Se declaró que los católicos iban a tener libertad de culto en todas partes mientras que los luteranos solo podían reunirse donde las autoridades ya se habían declarado en favor de la reforma. Los luteranos de la dieta presentaron una protesta formal. Desde aquel entonces empezaron a llamar a los luteranos “protestantes”.

#### **1.2 EL INTENTO DE FORMAR UNA FEDERACIÓN PROTESTANTE**

Por causa de la presión que implicaría la declaración de la dieta, unos de los protestantes de Alemania y Suiza querían unirse para dar más peso a sus reclamos. Los suizos eran principalmente protestantes zwinglianos, mientras los alemanes eran luteranos. Por sugerencia de Lutero y Melancton se decidió hacer una declaración de fe como base de esta federación político-religiosa.

En octubre del año 1529, el langrave Felipe de Hesse logró organizar una reunión en la ciudad de Marburgo entre dos luteranos, Lutero y Melancton, y dos zwinglianos, Zwinglio y Ecolampadio. La esperanza de Felipe era que logran llegar a un acuerdo y redactar una confesión común. En aquel entonces, elaboró Lutero, 15 artículos, “Los Artículos de Marburgo”. A pesar de que trató de enfocar las semejanzas y concordancias no logró ningún acuerdo en cuanto a la Santa Cena. La razón para que todos hubiesen podido firmar el documento fue únicamente que no se sacó el desacuerdo que sí hubo entre estos teólogos.

#### **1.3 LOS ARTÍCULOS DE SCHWABACH**

Solo unas tres semanas después se hizo otro intento de hacer una alianza evangélica. Varios príncipes con simpatías reformistas se reunieron en la ciudad de Schwabach. Esta vez Lutero y Melancton presentaron sus diecisiete artículos, llamados “Los Artículos de Schwabach”. Pero todavía no se nota ningún acercamiento a la doctrina zwingliana. Más bien subrayaron las diferencias que hubo entre las dos corrientes reformistas. Por causa del desacuerdo, el documento solo sirvió como base para la unión entre los luteranos de Sajonia y Brandenburgo.

## 1.4 INVITACIÓN A UNA NUEVA DIETA EN AUGSBURGO

Después de que el Emperador Carlos V derrotó a Francia e Italia y se reconcilió con el Papa, empezó nuevamente a preocuparse por la división religiosa que se extendía por Alemania. Desconocían en ese tiempo la posibilidad de tener varias denominaciones o iglesias en un solo país. Los habitantes tenían que adoptar siempre la religión del rey. Por esto, hubo temor de que las diferencias en cuanto a la fe religiosa fueran a dividir el reino del Emperador.

El 21 de enero de 1530, Carlos V mandó una invitación para una dieta en Augsburgo que iba a solucionar el problema de las divisiones religiosas. La dieta iba a reunirse en Mayo del mismo año.

## 1.5 LOS ARTÍCULOS DE TORGAU

Cuando recibieron la convocatoria en Sajonia empezaron enseguida a preparar un documento para ser presentado en la dieta. Los autores fueron Martín Lutero, Felipe Melancton, Justo Jonas y Juan Bugenhagen. El documento consta de diez artículos sobre los abusos y desvíos en la Iglesia Católica. Querían presentar estos artículos junto con los “Artículos de Schwabach” en la dieta.

Cuando los autores terminaron su trabajo, entregaron el documento al elector de Torgau el 27 de marzo de 1530. Por esto se llama el documento: “Los Artículos de Torgau”.

Martín Lutero tenía que quedarse en el castillo de Coburgo porque estaba bajo el interdicto imperial. Pero durante el tiempo de negociaciones en Augsburgo hubo un contacto continuo entre Melancton y Lutero. Lutero le envió unas 32 cartas a Melancton y él unas 39 a Lutero.

## 1.6 EL DR. JUAN ECK

Cuando los luteranos llegaron a Augsburgo el 2 de mayo de 1530, se dieron cuenta que el famoso teólogo romano Dr. Juan Eck de antemano había escrito un documento de 404 artículos contra “la herejía luterana”.

El Dr. Eck quería probar que los luteranos, en general enseñaban lo mismo que los anabaptistas y los herejes que la Iglesia había condenado muchos siglos atrás.

Melancton se dio cuenta de que era necesario presentar otro tipo de documento, distinto de los que ellos habían preparado de antemano, para resistir los ataques del Dr. Eck.

Se dio cuenta que era necesario poner más énfasis en los siguientes aspectos:

1. La concordancia entre la doctrina luterana y la enseñanza de la Iglesia Antigua.
2. La diferencia entre la doctrina luterana y otras ideas protestantes como por ejemplo las de los anabaptistas.

## 1.7 LA ELABORACIÓN DE LA CONFESIÓN DE AUGSBURGO

Melanchton se puso a trabajar con toda prisa para tener listo un documento con las debidas aclaraciones antes de que la dieta empezara.

El 11 de mayo, mandó un borrador de su manuscrito a Lutero en Coburgo. Según sabemos, parece que Lutero devolvió el documento casi sin comentarios. En su carta escribe Lutero: “He leído la apología<sup>1</sup> del maestro Felipe. Me agrada y no sé qué mejorar o cambiar en ella; ni sería correcto hacerlo, porque no puedo pisar tan gentil y suavemente<sup>2</sup>. Cristo nuestro Señor conceda que lleve mucho fruto; así esperamos y oramos. Amén”.

El documento tiene dos partes; La primera sección consta de artículos sobre fe y doctrina. La segunda sección consta de artículos sobre los cuales hay divisiones, en los que se enumeran los abusos que han sido modificados.

Como base para la primera parte usaron los Artículos de Schwabach y para la elaboración de la segunda, los Artículos de Torgau. Durante las tres primeras semanas de Junio de 1530 se elaboró el texto final de los sajones. En estos días, las demás ciudades luteranas también se decidieron unirse con los sajones para firmar el documento conjuntamente. Sin embargo no lograron hacer una confesión de que todos los protestantes pudieran firmar. El 24 de junio de 1530, se presentó la confesión con las siguientes firmas:

Elector Juan, Duque de Sajonia; el margrave Jorge de Branderburgo; el duque Ernesto de Luneburgo; el landgrave Felipe de Hesse; Juan Federico duque de Sajonia; Francisco duque de Luneburgo; el príncipe Wolfgang de Anhalt y las ciudades de Nuermberg y Reutlingen.

## 1.8 LA DIETA EN AUGSBURGO

El día, 24 de junio de 1530, estaban listos los luteranos para entregar su confesión. El documento lo habían escrito en latín y en alemán. La versión latina acababa de salir de la pluma de Melanchton y por eso no hubo copias.

Los antireformistas querían prolongar las discusiones para que no hubiera tiempo para la lectura del documento de los luteranos. Muy tarde dieron la palabra al canciller Brueck. El Emperador sugirió que se le entregara la confesión sin leerla, pero le recordaron que había prometido dar lectura pública del documento. Por eso se postergó la lectura para el día siguiente. El Emperador convocó la sesión el día 25 de junio, en una sala mucho más pequeña, para que el documento no fuera escuchado por la gente. Sin embargo, el doctor Cristian Beyer dio lectura de un modo tan fuerte y claro que también los que se encontraban en las afueras de la sala escucharon

---

<sup>1</sup> “Apología” significa “defensa de fe”. Es una respuesta a los ataques que lanzan contra una doctrina. La apología aquí significa el documento (el borrador) que Melanchton le había mandado a Lutero. Después de varias revisiones y correcciones llegó a ser la CA. No debe confundirse con el documento que Melanchton elaboró más luego y que se llama “La Apología de la CA”.

<sup>2</sup> Con esta expresión quería decir Lutero que el mismo no solía expresarse tan suavemente y con tanto respeto respecto a sus adversarios.

Al terminar la lectura se entregó un ejemplar del documento en alemán y otro en latín. Por eso se dice que ambos textos se deben considerar como texto original y autorizado. No son siempre iguales, y en tales casos el uno complementa al otro. En este libro hemos incluido una traducción del texto en alemán.

## 1.9 UNA CONFESIÓN ECUMÉNICA<sup>3</sup>

La CA ha llegado a ser una confesión ecuménica. En primer lugar es la confesión más aceptada por las iglesias Luteranas. Con pocas excepciones, todas las Iglesias luteranas en todos los continentes nombran a la CA como un documento básico en la constitución de la Iglesia. En una Iglesia Luterana, ninguna confesión y ningún documento puede ser valorado igual a las Sagradas Escrituras como base doctrinal y norma suprema (“*norma normans*”) de fe y práctica. Así mismo tiene la CA una autoridad secundaria (“*norma normata*”) a la de la Palabra de Dios. El valor de la CA se basa en que siempre se refiere a ella como “una fiel interpretación de las Escrituras”. Con base en esto, tiene también su valor como “documento jurídico eclesiástico”, o sea el documento que decide cuál es la doctrina oficial de la Iglesia.

Además se puede decir que la CA es un documento ecuménico por ser apreciado y evaluado por otras iglesias evangélicas. Es interesante notar que últimamente también muchos teólogos católicos romanos evalúan la CA como una expresión “católica” (universal) de la fe cristiana.

### PREGUNTAS DE REFLEXIÓN

1.1 ¿Qué implicaba el “interdicto” del Emperador para Martín Lutero?

---

1.2 ¿Qué resultado tuvo la reunión entre los zwinglianos y los luteranos en Marburgo en el año 1529?

---

1.3 En el año 1529, se reunieron en Schwabach unos líderes evangélicos de varias ciudades. ¿Cuál fue el resultado del intento de reunir a los reformistas en una alianza?

---

1.4 ¿Con qué fin fueron elaborados “Los Artículos de Torgau” y de qué se trata en estos artículos?

---

<sup>3</sup> Ecuménica viene de una palabra griega “*oikumene*” que significa “mundial” o “todo el mundo”. Actualmente dicese de lo que es interdenominacional o interconfesional. También puede llamarse “ecuménico” lo que es distribuido por todo el mundo. Lo contrario de “ecuménico” es “regional” o “denominacional”. Los credos ecuménicos son los tres credos de la Iglesia Antigua, que ahora son reconocidos por todas las Iglesias en todo el mundo.



---

**1.5** ¿Por qué no presentaron “Los Artículos de Torgau” en la dieta de Augsburgo?

---

**1.6** ¿Con base en qué documentos fue elaborada la Confesión de Augsburgo?

---

**1.7** ¿En qué idiomas fue escrita la Confesión de Augsburgo?

---

**1.8** ¿Qué valor tiene la Confesión de Augsburgo ahora?

---

---

---

## CAPÍTULO II

### LA LUCHA POR LA DOCTRINA SANA Y PURA

#### LA LUCHA BÍBLICA POR LA DOCTRINA

Desde el Antiguo Testamento vemos como los profetas de Dios lucharon contra las herejías y los falsos profetas (Deuteronomio 13:1ss). Jesucristo y los apóstoles del Nuevo Testamento continuaron la lucha. Somos salvos, dicen los apóstoles, por la fe en Jesucristo. Llegamos a esta fe por el mensaje del Evangelio. Si el mensaje se falsifica, más difícilmente llegamos a la fe, lo que significa que las doctrinas falsas ponen obstáculos en el camino a la salvación. Los falsos profetas obran para que no lleguemos a Cristo (Romanos 11:17s; 1 Timoteo 4:1ss, 6:20; 2 Timoteo 2:23-26; Tito 1:10-11, 3:10-11; 2 Pedro 2:1-3).

Para ayudarnos a encontrar el hilo conductor, la esencia del mensaje de la Biblia, los apóstoles formularon unos credos o cortas confesiones (Romanos 10:9; Filipenses 2:6-11) con los cuales expresaron la fe cristiana y a la vez rechazaron doctrinas erróneas (1 Juan 4:2-3). Encontramos el Credo más corto en 1 Corintios 12:3, "Jesús es Señor". Decir un "SÍ" implicaba un "NO". Era fácil para todos decir que estaban de acuerdo con los apóstoles pero después añadían, quitaban o cambiaban algo y así el mensaje se convertía en otro mensaje, en otro Evangelio (Gálatas 1:8-9). Pablo rechaza duramente a quienes predicaban un Jesús o un Evangelio diferente, los llama falsos apóstoles (2 Corintios 11:13-14) y lanza sobre ellos el anatema "malditos son". Lo grave es que predicaban un Evangelio diferente, pero en verdad no hay otro Evangelio (Gálatas 1:1-10; 1 Timoteo 1:3-4, 4:1-7; Tito 1:9-11).

#### LA TRINIDAD Y LA CRISTOLOGÍA - LA IGLESIA ANTIGUA

La lucha contra las doctrinas falsas no se ganó para siempre en el tiempo del Nuevo Testamento; ha permanecido en la Iglesia Cristiana hasta hoy. En esta lucha la Iglesia ha formulado Credos y Confesiones para mantener la doctrina inalterada, sana y protegida de ideas falsas. En los primeros siglos de la historia de la Iglesia se formularon los Credos Ecuménicos, a saber: El Credo Apostólico, el Credo Niceno y el Credo Atanasiano, los cuales tratan de resumir la doctrina apostólica en cuanto a Dios (la Trinidad) y a la persona de Jesucristo, que fueron los temas principales de la lucha doctrinal de la Iglesia Antigua. Esa lucha fue interna de la Iglesia hasta el siglo VI. Hoy encontramos ideas erróneas principalmente en las sectas.

#### LA SALVACIÓN - LA ÉPOCA DE LA REFORMA

En la Iglesia antigua la controversia doctrinal se centraba en la persona de Cristo o en la doctrina de Dios. Con los años, la mayoría de los cristianos aceptó la sana doctrina. Pero aparecieron otras falsas doctrinas, ya no sobre Dios ni sobre Jesucristo, sino sobre el camino a la salvación. En la época de la Reforma la controversia era sobre "cómo llegar a ser salvo". Los Reformadores sintieron la necesidad de aclarar la doctrina sobre este punto. Muchos aconsejaron a Lutero y a sus compañeros que no causaran discusiones, peleas, etc. dentro de la Iglesia. Pero Lutero y sus colaboradores pensaron que era más importante la doctrina bíblica sobre la salvación que la paz y la unión en la Iglesia. Por eso se dedicaron a luchar contra todas las doctrinas falsas de aquel tiempo. Cuando todos los Reformadores fueron acusados de ser herejes y de proclamar una falsa

doctrina (“Las 404 tesis contra los luteranos”, escritas por Juan Eck), se propusieron escribir una Confesión. Esta confesión se conoce con el nombre de “Confesión de Augsburgo” (CA).<sup>4</sup>

La CA consta de 28 artículos. Los primeros 21 tratan sobre las doctrinas principales, y los últimos tratan sobre el abuso dentro de la Iglesia Católica Romana. El propósito era aclarar la fe y rechazar la falsa doctrina. La única base para ellos eran las Sagradas Escrituras. Hacen referencia a los antiguos creyentes y a la Iglesia Antigua solo para mostrar que están en unión con la Iglesia Cristiana Universal. No introducen interpretaciones personales de la Biblia. Al contrario, son representantes legítimos de la Iglesia Católica (Católica = Universal).

Los luteranos no quisieron formar una nueva Iglesia, quisieron renovar y reformar la Iglesia Cristiana, se sintieron en comunión con la Iglesia Católica y con la Iglesia Antigua. Solamente atacaron y rechazaron los abusos y las doctrinas falsas que se habían introducido en la Iglesia Cristiana en el transcurso del tiempo.

Pero no era solo la Iglesia Católica Romana la que se oponía a la sana doctrina. También los espiritualistas y los anabaptistas atacaron a los Reformadores. Unos y otros rehusaban someterse a la Biblia. Acusaban a Lutero de haber quitado un Papa (el de Roma) y haber introducido otro (la Biblia). Con esto querían decir que los luteranos no eran libres: en todo asunto sobre la doctrina y la vida de la Iglesia tenían que someterse a la Biblia (sola palabra). Los anabaptistas querían confiar en la guía directa e individual del Espíritu en cada creyente

Así, los luteranos se encontraron en medio de una lucha tremenda: en primer lugar contra los católicos romanos y, en segundo lugar contra los espiritualistas.

## **PREGUNTAS DE REFLEXIÓN**

**2.1** ¿Cuándo empezó la lucha contra las doctrinas falsas?

---

**2.2** ¿Cuál es el peligro que corremos si permitimos que se enseñen doctrinas falsas en la Iglesia?

---



---

**2.3** ¿Cuál era el tema principal de la lucha doctrinal de los primeros siglos (en la Iglesia Antigua)?

---

**2.4** ¿Cuál fue el tema principal de la lucha en la época de la Reforma?

---



---

<sup>4</sup> Véase, en el Apéndice de este estudio, el Resumen de la CA desde la página 103 hasta la página 107, al final de este texto.

**2.5** Lea Efesios 4:11-15. ¿Cómo debe ser nuestra actitud frente a las diferentes doctrinas según el versículo 15?

---

---

**2.6** ¿Cuál es la lucha doctrinal de la iglesia de nuestro tiempo?

---

---

---

---

**CAPÍTULO III**  
**EL TRINO DIOS: CREADOR DE TODO**  
 Artículo 1 de la CA

DIOS (CA 1)

*En primer lugar, se enseña y se sostiene unánimemente de acuerdo con el decreto del Concilio de Nicea, que hay una sola esencia divina, la que se llama Dios y verdaderamente es Dios. Sin embargo hay tres personas en la misma esencia divina, igualmente poderosas y eternas: Dios Padre, Dios Hijo, Dios Espíritu Santo. Todas las tres son una esencia divina, eterna, sin división, sin fin, de inmenso poder, sabiduría y bondad, un Creador y conservador de todas las cosas visibles e invisibles. Con la palabra persona no se entiende una parte ni una cualidad en otro sino lo que subsiste por sí mismo, tal como los padres han empleado la palabra en esta materia.*

*Por lo tanto, se rechazan todas las herejías contrarias a este artículo, tales como la de los maniqueos, que afirmaron la existencia de dos dioses, uno malo y otro bueno; también las de los valentinianos, los arrianos, los eunomianos, los mahometanos y todos sus similares. También la de los samosatenses, antiguos y modernos, que sostienen que solo hay una persona y aseveran sofisticadamente que las otras dos, el Verbo y el Espíritu Santo, no son necesariamente personas distintas, sino que el Verbo significa la palabra externa o la voz y que el Espíritu Santo es una energía engendrada en los seres creados.*

Como introducción a este tema vamos a dar un resumen de los diferentes conceptos que hay en cuanto a “Dios” y “lo divino” en las diferentes religiones.

**MONISMO:** Concepción común a todos los sistemas filosóficos que tratan de reducir los seres y fenómenos del universo a una sustancia única de la cual se derivan las demás. Como sistema religioso, afirma que hay un solo poder en el universo, un solo “dios” que origina todo: lo bueno y lo malo, la salvación y la perdición.

**DUALISMO:** Es lo opuesto al monismo. Como sistema religioso, afirma que hay dos poderes, dos potestades o dos principios de igual potestad; el uno es bueno y el otro es malo. El Artículo I de la CA menciona una de las religiones dualistas, a saber, el maniqueísmo.

**GNOSTICISMO:** Es una creencia y una corriente dualista (algunos creen que fue una religión organizada). Afirma que Dios ha creado al hombre como un ser espiritual, Dios ha hecho el alma del hombre. El Diablo se ha metido en la creación y ha envuelto al hombre en un cuerpo físico. Por eso ahora el alma está esclavizada en ese cuerpo. La salvación implica la liberación del alma de este cautiverio físico. Esta corriente fue muy influyente en el tiempo de la Iglesia Antigua. Los valentinianos formaban parte de este modo religioso de pensar.

**DEÍSMO:** Creencia en un Dios que lo ha creado todo, pero que después se ha retirado de su creación (el mundo es como un reloj: después de que Dios lo hizo y le dio cuerda se retiró de él). Dios es un poder y no una persona conocida.

**POLITEÍSMO:** Religión que admite pluralidad de dioses.

**PANTEÍSMO:** Creencia en que Dios está unido a lo material en el mundo. Dios está en todo lugar y en toda criatura, unido a ella. La creación es divina, es Dios.

**ANIMISMO:** Creencia en que hay espíritus o poderes en toda criatura. La religión le ayuda al hombre en su lucha en contra de o a colaborar con estos espíritus. Los poderes se encuentran en la naturaleza, pero no están unidos a ella, como en el panteísmo.

**TEÍSMO:** Afirma que Dios es personal y providente.

**MONOTEÍSMO:** Es la creencia en un solo Dios que se preocupa por su creación, pero está aparte, separado de ella. Esta es la creencia Cristiana.

**LA TRINIDAD:** Es la concepción de Dios como un solo ser divino, una sola esencia divina en la que hay tres personas distintas: Padre, Hijo y Espíritu Santo. Los arrianos, eunomianos, mahometanos, y samosatianos niegan la Trinidad.

La CA en su artículo I aclara, en primer lugar, la fe ecuménica de que existe un solo Dios, que es verdaderamente Creador y Señor. Es Creador de la tierra y del cielo, es decir, de todo. Nada existe si no es por él (Romanos 4:17). También las cosas invisibles, incluyendo ángeles, espíritus y poderes. Este artículo I hace referencia al Credo Niceno, que en su primer Artículo reza así:

“Creemos en un solo Dios,  
Padre Todopoderoso,  
Creador del cielo y tierra  
de todo lo visible y lo invisible”.

La creación es distinta de Dios. Lo creado no es divino y Dios no es creado. Por eso, solamente Dios, es decir, ningún ser creado, puede ser adorado. Dios es Creador y Sustentador. Esto quiere decir que sin su voluntad y sin su poder nada puede existir. Por su voluntad todo tiene vida y existencia, sean hombres buenos o malos, animales, plantas, ángeles, etc. (Salmos 36:6, 104:27-29; Hechos 17:25, 28; Mateo 5:45; y contra el monismo y el dualismo).

El Artículo I rechaza la doctrina de los maniqueos - fundada por Manes de Persia en el siglo III. Manes enseñaba el dualismo. Como vimos, el dualismo afirma que hay dos poderes: uno bueno y uno malo. Dios es el poder bueno y Satanás el malo. Los dos son iguales en poder y eternidad. Ambos son originales. La consecuencia de esto es que Dios no es todopoderoso, sino que tiene un dios o antidios a su lado. Esta enseñanza no concuerda con la Biblia. La CA no niega que hay poderes malignos y espíritus malos, pero rechaza la idea de que sean eternos y tan poderosos como Dios (Efesios 1:19-22). Solamente Dios es eterno y todopoderoso; todo lo demás pertenece a la creación y tiene un poder muy limitado. La creación puede levantarse en oposición y en maldad contra su Creador, pero no puede limitar el poder de Dios, el Señor Omnipotente. Nuestro mundo fue creado bueno porque el Creador es de inmenso bondad y poder (Génesis 1:31). Por eso podemos, con recta conciencia, utilizar todo lo creado, si lo utilizamos según su voluntad (1 Timoteo 4:1-5).

Los antiguos griegos pensaron que todo lo visible, lo que tenía cuerpo y materia, era malo y sucio. Esta corriente de pensamiento dio origen al gnosticismo. El gnosticismo afirma que lo material no es de Dios. Dios ha creado el alma o el espíritu, pero en el cuerpo. Pero observamos claramente que en el Nuevo Testamento se afirma la doctrina del Antiguo Testamento de que Dios es el Creador de todo. Estas doctrinas tienen muchas consecuencias como lo veremos

posteriormente. Pensemos, por ejemplo, en la doctrina de la salvación: Dios no nos rescata de lo material sino de la maldad y del pecado. La salvación no consiste de la muerte del cuerpo; al contrario es su resurrección de entre los muertos.

Además, el Artículo I afirma la doctrina de los Credos Ecuménicos en cuanto a la Trinidad. La doctrina no es una especulación sino una forma de protegerse contra las doctrinas falsas que atacan a la doctrina de Dios. El Artículo I quiere afirmar la enseñanza Bíblica de que existe un solo Dios, un solo Señor (Deuteronomio 6:4; Marcos 12:29; Romanos 3:30; Gálatas 3:20). Siguiendo la enseñanza de la Biblia, este Artículo afirma, que Cristo es Dios (Juan 1:1; 1:18; 5:18; 20:28 Hechos 20:28; Romanos 9:5; Tito 2:13). A Cristo le dan la posición que únicamente pertenece a Dios: uno puede orar a Cristo y puede adorarlo (Juan 14:4; Hebreos 1:4-14; 1 Corintios 1:2; Filipenses 2:10; Marcos 2:1-12; Apocalipsis 5:12-14). Esto no puede significar otra cosa sino que también Cristo es Dios, según el Nuevo Testamento.

El Nuevo Testamento también enseña la divinidad del Espíritu Santo (Hechos 5:3-4; 2 Corintios 3:17-18; Mateo 12:31-32). Todo esto se ve claramente en las expresiones donde se menciona al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo como si fueran iguales (1 Corintios 12:3-6; Efesios 4:4-6; Mateo 28:19; 2 Corintios 3:13; 1 Pedro 1:2; Gálatas 4:6; Mateo 3:16-17). Así vemos que, según el Nuevo Testamento, el Padre es Dios, el Hijo es Dios y el Espíritu Santo es Dios, pero, según la Biblia, no hay sino un solo Dios. Por eso surgió la doctrina de la Trinidad en la Iglesia Cristiana.

Las doctrinas falsas surgen por varias razones. Entre ellas, por ser tan incomprensible esta doctrina de la Trinidad. Entre los nombres que se mencionan en el Artículo I de la CA, hay los de varios hombres que trataron de hacer más comprensible esta doctrina. Otros han intentado hacer esta enseñanza más aceptable en su ambiente, para sus oyentes. Todos los intentos resultan en doctrinas falsas. Esta es una doctrina que no podemos comprender ni entender con nuestra mente humana limitada.

No podemos entender a Dios, pero si podemos adorarlo. Esta es la doctrina sana. Es una doctrina importantísima para la fe, aunque la mente nuestra no sea capaz de comprenderla.

## **PREGUNTAS DE REFLEXIÓN**

**3.1** ¿Qué quiere decir que Dios es eterno?

---

**3.2** ¿Qué quiere decir que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son tres personas?

---



---

**3.3** Demuestre basándose en la Escritura, que el Hijo es Dios y que el Espíritu Santo es Dios.

---



---

**3.4** La Biblia afirma que solo se debe adorar a Dios. ¿Es importante esto o debemos aceptar otras adoraciones en la iglesia?

---

---

**3.5** ¿Por qué es importante afirmar la doctrina de que Dios lo ha creado todo?

---

---

---

**3.6** Si Dios ha creado todo, ¿será El culpable de lo malo? Discutan el dicho popular “Si Dios quiere”.

---

---

---



**CAPÍTULO IV**  
**EL PECADO HEREDITARIO<sup>5</sup>**  
 Artículos 2 y 19 de la CA

**EL PECADO HEREDITARIO (CA 2)**

*Además, se enseña entre nosotros que desde la caída de Adán todos los hombres que nacen según la naturaleza se conciben y nacen en pecado. Esto es, todos desde el seno de la madre están llenos de malos deseos e inclinaciones y por naturaleza no pueden tener verdadero temor de Dios ni verdadera fe en él. Además, esta enfermedad innata y pecado hereditario es verdaderamente pecado y condena bajo la ira eterna de Dios a todos aquellos que no nacen de nuevo por el bautismo y el Espíritu Santo.*

*Al respecto se rechaza a los pelagianos y otros que niegan que el pecado hereditario sea pecado, porque consideran que la naturaleza se hace justa mediante poderes naturales, en menoscabo de los sufrimientos y el mérito de Cristo.*

**LA CAUSA DEL PECADO (CA 19)**

*Sobre la causa del pecado se enseña entre nosotros que, si bien Dios omnipotente ha creado y sostiene toda la naturaleza, sin embargo, la voluntad pervertida - es decir, la del diablo y de todos los impíos - produce el pecado en todos los malos y en quienes desprecian a Dios. Esta voluntad, tan pronto como Dios ha quitado la mano, se vuelve de Dios al mal, como Cristo dice en Juan 8:44: “El diablo habla mentira de lo suyo”.*

El Artículo 2 de la CA no es una descripción completa de cómo es el hombre. El centro de este Artículo es “El hombre frente a Dios” o “El hombre a los ojos de Dios” (latín: *coram Deo*). La enseñanza aquí no se debe entender como una antropología completa. La CA misma tiene más que decir sobre las relaciones humanas y sobre el hombre en la sociedad (latín: *coram hominibus*: frente a los hombres - vea capítulo 13).

El Artículo 2 es fundamental para toda la CA. La mayoría de las demás iglesias no están de acuerdo con este Artículo. Tanto la Iglesia Católica Romana como las reformadas dicen que la imagen del hombre aquí es demasiado pesimista y negativa.

“...Desde la caída de Adán...” se refiere a la caída de la humanidad.<sup>6</sup> El primer hombre, siendo padre de toda la humanidad, nos llevó a todos a la desgracia por su caída (Romanos 5:12, Génesis 3). Esta enseñanza es problemática para el mundo occidental y su pensamiento individualista. “¿Cómo pueden los niños y hombres inocentes sufrir por la caída de los primeros padres?”, se preguntan. Sin embargo, sabemos que todos sufrimos diariamente por causa de los errores de nuestros padres y de nuestros antepasados. Lo que enseña la Palabra de Dios al respecto es que no sufrimos como inocentes, sino que todos formamos parte de la humanidad rebelde.

<sup>5</sup> En latín lleva el título: de *Peccato Origines* (sobre el pecado original). Los títulos de la CA no fueron escritos por los primeros autores y no son siempre muy acertados.

<sup>6</sup> En hebreo, la palabra ‘Adán’ – adán - significa “hombre”. No se refiere solamente a un varón particular sino también a la humanidad, así usamos a veces la palabra también en español: “la historia del hombre”; por eso no se distingue entre Adán y Eva. El primer hombre, Adán, es representante de los dos que cayeron y es también nuestro representante.

“...Todos los hombres que nacen según la naturaleza...”: La expresión hace referencia al nacimiento de Jesucristo, el único que ha nacido sin pecado. Aunque tomó carne humana, no se hizo pecador. No podemos captar cómo fue la concepción de Jesús. Debemos rechazar toda especulación al respecto. La Biblia no nos revela este misterio. Solo dice que la concepción fue obra del Espíritu Santo y que Jesús nació de una virgen.<sup>7</sup> La Iglesia Católica Romana ha establecido el dogma de la inmaculada concepción de la virgen María para mantener tanto a Cristo como a María fuera de la caída. Si pensamos que el pecado original se transmite de generación en generación como en una cadena la pregunta es ¿Quién rompió esta cadena y dónde lo hizo? La Biblia enseña que fue Jesús quien rompió la cadena. Todos los demás seres humanos incluyendo a la virgen, han nacido con la naturaleza humana corrompida (la carne).

“...Se conciben y nacen en pecado...”: No hay hombre alguno sin pecado (Romanos 3:23). El pecado se muestra tan pronto como el niño empieza a actuar y hablar. Desde el nacimiento, o mejor dicho desde la concepción, el hombre es un pecador

Según este artículo, el hombre hace lo malo y peca porque es malo y es pecador, no al contrario (Mateo 15:19, 23:25-28; Marcos 7:14-23; Gálatas 5:19-21). No son las malas acciones las que hacen al hombre un pecador sino que el hombre pecador obra mal.

Así somos los hombres a los ojos de Dios. Somos pecadores desde el principio. Nacimos con este pecado hereditario (Salmos 51:7; Juan 3:6). Pablo llama a esto “la carne”.<sup>8</sup>

“...No pueden tener verdadero temor de Dios ni verdadera fe en él...” El hombre por su naturaleza, no puede satisfacer a Dios: no tiene temor verdadero (Salmo 36:1; Romanos 3:18) ni fe en Dios (Juan 6:37-65; 1 Corintios 2:14).

El Artículo dice que el hombre no sigue la voluntad de Dios por amor a él. En caso de que el hombre haga la voluntad de Dios, o sea que exteriormente cumpla un mandamiento de Dios, lo hace porque le tiene miedo a Dios, teme el castigo si no le obedece. Es decir, no obedece a Dios si no es por el egoísmo, por razón de algún provecho personal. El hombre natural sólo obedece a Dios si esto representa un adelanto, una ganancia, un beneficio para sí mismo.

Tampoco tienen fe en Dios, dice el Artículo. Nadie por su propia cuenta tiene fe en Dios ni en sus promesas (1 Corintios 2:14). No somos libres para seguir a Dios. No podemos escoger entre Dios y Satanás. Somos esclavos del pecado (Juan 8:34). Hemos escogido por nuestra propia voluntad la rebeldía y la oposición contra Dios (Juan 1:10-11; Colosenses 1:21; Romanos 8:6-8). Esto concuerda con lo que leemos en el Catecismo Menor de Lutero: “Creo que, por mi propia razón y poder, no puedo creer en Jesucristo mi señor, ni venir a él”.

“...Es verdaderamente pecado y condena bajo la ira eterna de Dios...”: No abre la CA ninguna salida a este problema. El pecado hereditario es del mismo carácter del pecado que se comete

---

<sup>7</sup> No se debe ir más allá de lo que dicen los textos. A María no se le puede llamar esposa del Padre Celestial o esposa del Espíritu Santo. Tampoco sabemos si Jesús tenía la herencia genética o la sangre de María; tampoco podemos decir que el “postrer Adán” (1 Corintios 15:45), fue una criatura nueva como el primer Adán. Lo que es muy cierto es que Jesús fue nuestro hermano, representante de nosotros y de nuestra raza humana ante el Padre.

<sup>8</sup> En la versión, “Dios habla Hoy”, se usa entre otras expresiones, “La naturaleza pecadora” (Romanos 7:18, 8:7; Gálatas 5:16; Efesios 2:2-3).

voluntariamente. No es de menor importancia, lleva a la condenación como cualquier otro pecado. Surge la pregunta: ¿Quién puede salvarse entonces? (Mateo 19:16-26). Y la CA contesta que nadie puede salvarse por sí mismo. Aquí solo se menciona que el hombre tiene que nacer de nuevo.

El Artículo rechaza a los pelagianos. Ellos enseñan que solamente los hechos malos del hombre son pecados y que el hombre en sí no es pecador. Por eso también enseñaron que el hombre puede liberarse y escapar del pecado. Lo que hemos heredado de Adán es su mal ejemplo y nada más.

El Artículo enseña que esto es un ataque contra Dios y su obra salvadora. Es una forma de disminuir la gloria de Cristo. A la vez, es una manera de escapar de la gravedad del pecado. El problema no es solamente que el hombre está enfermo (y puede curarse). La Palabra de Dios enseña que el hombre es esclavo de la maldad y del pecado (Juan 8:34). Jesucristo dice que los hombres malos son como árboles malos (Mateo 12:25). Jesús dijo a Nicodemo que era necesario nacer de nuevo (Juan 3:1ss) Todo esto nos indica que no podemos salvarnos por nuestra propia cuenta, sino que Dios tiene que hacer un milagro.

La enseñanza católico-romana y la enseñanza reformada son un poco más agradables para el hombre. En estas enseñanzas se dice que el hombre tiene enfermedades graves y que tiene ciertas faltas, pero que no carece de alguna salida. Todavía puede curarse. Solamente necesita ayuda, fortalecimiento o curaciones, en fin, el hombre se salva en parte por sus obras y en parte por la gracia de Dios.<sup>9</sup> La doctrina luterana es que el hombre está muerto en sí y que se salva únicamente por la gracia de Dios (Efesios 2:8ss). Dios tiene que resucitarlo de la muerte, así como llamó a Lázaro del sepulcro (Juan 11:43-44).

El Artículo 19 trata del problema del origen del pecado. Dios creó al mundo bueno, sin pecado, sin maldad y sin sufrimiento (“Bueno en gran manera”, Génesis 1:31).

¿De dónde llegó, entonces, la maldad y lo malo? Dios mismo no es responsable dice la Biblia (Santiago 1:13). Tampoco hay un poder maligno igual a Dios de donde llegó la maldad. Se ha tratado de explicar esto con el relato de los ángeles buenos (creados por Dios) que cayeron y se hicieron malos y rebeldes.

La idea tiene base bíblica (2 Pedro 2:4; Judas 6). Es obvio que fueron los poderes malignos los que tentaron y causaron la caída de los hombres (Génesis 3; Juan 8:44; 2 Corintios 4:4; 1 Juan 3:8).

Filosóficamente, esto no es ninguna solución al problema. Si la pregunta es ¿De dónde viene la gallina? Podemos decir que viene del huevo. Pero si preguntamos: ¿De dónde llega el huevo? Solo podemos contestar que llega de la gallina. Así, vemos que no hemos contestado la pregunta, sino que estamos argumentando en un círculo.

---

<sup>9</sup> Tomás de Aquino enseñaba que la salvación del ser humano es el resultado de una colaboración. Por naturaleza, el hombre se acerca a Dios y El le concede al hombre gratuitamente, lo que le falta para lograr la meta. En la torre hay dos ladrillos: naturaleza y gracia.

Lo bueno de la CA es que no va más allá de lo que dice la Biblia. Es decir, no trata de hacer especulaciones y fantasías en cuanto a esta difícil pregunta, sino que deja la paradoja sin respuesta. La CA solo hace constar lo que dice la Biblia y nada más. El pecado, el diablo y la voluntad pervertida no provienen de Dios<sup>10</sup>, a pesar de que Dios es el Creador de y Sustentador de todo.

## **PREGUNTAS DE REFLEXIÓN**

**4.1** ¿En qué consiste la doctrina de Pelagio?

---

**4.2** Haga un resumen del significado de la palabra “pecado hereditario”

---

---

**4.3** ¿De dónde llega el pecado?

---

---

**4.4** ¿Es verdad lo que dice el Artículo 2 de que el hombre no puede tener verdadero temor de Dios ni verdadera fe en Él y que está lleno de malos deseos e inclinaciones desde el vientre de su madre? (Dé pruebas de su respuesta con citas bíblicas).

---

---

---

**4.5** ¿Es libre el hombre para escoger entre lo malo y lo bueno? ¿Por qué?

---

---

---

**4.6** ¿Cuáles son las consecuencias si cambiamos el Artículo 2 de la CA y tratamos de hacerlo más aceptable y más agradable para el hombre?

---

---

<sup>10</sup> Contra el maniqueísmo y el dualismo.

---

---

---

**CAPÍTULO V**  
**EL HIJO DE DIOS**  
 Artículo 3 de la CA

EL HIJO DE DIOS (CA 3)

***Asimismo se enseña que Dios el Hijo se hizo hombre, habiendo nacido de la inmaculada virgen María, y que las dos naturalezas, la divina y la humana, están tan inseparablemente unidas en una persona de modo que son un solo Cristo, el cual es verdadero Dios y verdadero hombre, que realmente nació, padeció, fue crucificado, muerto y sepultado con el fin de ser un sacrificio, no sólo por el pecado hereditario, sino también por todos los de-más pecados y expiar la ira de Dios. El mismo Cristo descendió al infierno, al tercer día resucitó verdaderamente de los muertos, ascendió al cielo y está sentado a la diestra de Dios, a fin de reinar eternamente y tener dominio sobre todas las criaturas; y a fin de santificar, purificar, fortalecer y consolar mediante el Espíritu Santo a todos los que en él creen, proporcionándoles la vida y toda suerte de dones y bienes y defendiéndolos y protegiéndolos contra el diablo y el pecado. El mismo Señor Cristo finalmente vendrá en forma visible para juzgar a los vivos y a los muertos, etc., de acuerdo con el Credo Apostólico.***

El Artículo 3 de la CA tiene por objeto afirmar la doctrina bíblica sobre la persona y la obra salvadora de Jesucristo. En la primera parte habla de la persona de Cristo; luego, sobre la obra expiatoria de Cristo o la obra de la reconciliación. Después se habla de la obra redentora de Cristo y del Espíritu Santo. La oración final del Artículo solo repite la última parte del Artículo 2 del Credo Apostólico. Sin embargo, tiene una aclaración importante, explícitamente se dice que Cristo, el mismo que murió y resucitó, vendrá al fin del mundo de modo visible. Es decir, se rechaza la idea de una segunda venida espiritual o invisible de Cristo. No se puede hablar de un “rpto” secreto de los creyentes (Mateo 25:31-33; 1 Tesalonicenses 4:1-17; 2 Tesalonicenses 1:7ss).<sup>11</sup>

El Artículo nos hace pensar en dos textos similares: Filipenses 2:6-11 y el Credo Apostólico. Sobre la PERSONA DE CRISTO se enseña que Jesús es verdadero Dios y verdadero hombre. Se subraya la unión entre las dos naturalezas de Cristo: la divina y la humana.

Se rechazan todos los intentos de hacer más comprensible el misterio de la persona de Cristo. De un lado, se niegan todos los intentos de hacer de Jesús solamente un representante de Dios (Ebionismo, Adopcionalismo, Arrianismo y Nestorianismo). De otro lado, también se rechaza el intento de hacer de Cristo una personalidad divina que solo tocaba la tierra sin una identificación real (Docetismo, Modalismo y Monofisitismo).

Los dualistas y los representantes del gnosticismo enseñaron que Dios no se identifica con lo material y lo físico. Por eso les era imposible aceptar que Cristo, el Hijo de Dios, era verdaderamente hombre. En este ambiente surgió la idea de que Cristo solo aparentemente era hombre, la doctrina se llama docetismo.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> ¡No se dice que vamos a estar con el Señor en las nubes siempre! El encuentro y la recepción será en las nubes, pero, ¡somos herederos legítimos de la tierra renovada! (Mateo 5:5; Romanos 8:18ss).

<sup>12</sup> De la palabra griega “*dokein*” que significa, parece.

Cristo era verdaderamente Dios desde la eternidad, pero no dejó de ser Dios al hacerse hombre. Desde el momento de la encarnación se hizo hombre verdadero pero seguía siendo también Dios verdadero. Sin embargo, Jesucristo no es una persona mezclada: un poco Dios y un poco hombre. Él es verdadero y totalmente Dios y así mismo hombre. No es un hombre divino sino Dios. Tampoco es Dios que revela en forma de un hombre. Hay que mantener la enseñanza bíblica de que Cristo, desde que nació, ¡se identificó con el hombre, haciéndose carne! No vino y habitó en un hombre, sino que se hizo hombre. Se **encarnó**.<sup>13</sup> Lo importante es subrayar que Jesucristo es una sola persona con una sola identidad a pesar de que tiene dos naturalezas.

Según la CA, no se puede hablar de un “Jesús histórico”, como si fuera diferente del Cristo de la fe. Esta herejía moderna tampoco tiene base en el Nuevo Testamento.

En el capítulo VIII veremos las consecuencias de la Cristología en cuanto a la doctrina de los sacramentos. Muchos evangélicos han sido influenciados por el pensamiento griego. Difícilmente pueden aceptar que el pan y el vino de la Santa Cena pueden ser más que símbolos de la presencia de Cristo<sup>14</sup> o una presencia espiritual.<sup>15</sup> Lutero se quedó con una interpretación literal de los textos bíblicos.<sup>16</sup> Puesto que en la Encarnación Cristo era verdadero Dios y hombre, así también se interpreta la Presencia Real de Cristo en los Sacramentos: Él viene a nosotros como Dios y hombre.

“...Nació de la inmaculada virgen María...”: El texto latino reza, “*beatae Marias virginis*” (la bienaventurada o la bendita virgen María: Lucas 1:48). En alemán, “*der reinen Jungfrauen Maria*”, la limpia virgen María (esta palabra se ha traducido como “inmaculada.”). Según la CA (vea el Artículo 2), no se puede interpretar la frase como si María fuera sin pecado. No hay base ni en la Biblia ni en la CA para hablar de la inmaculada concepción de la virgen María.

“...Descendió al infierno...”: se debe evitar la palabra “Infierno” tanto aquí como en el Credo Apostólico. La palabra “infierno” se usa como una traducción de la palabra griega “*gehenna*”. “*Gehenna*” proviene de un nombre hebreo (*géhinnóm*) que se refiere al “Valle de Hinnom”. Fue un lugar fuera de Jerusalén donde botaban y quemaban toda clase de suciedad y basura. Antes habían practicado el sacrificio de niños en este lugar (2 Crónicas 28:3, 33:6). En el Nuevo Testamento la palabra “*gehenna*” (infierno) se usa para un lugar de sufrimiento y castigo sin fin. Lo más adecuado sería limitar su uso para referirse al lugar de sufrimiento para Satanás y los impíos después del Juicio Final (Mateo 5:22, 29-30, 10:28 compare con 25:41. vea también Lucas 12:5). Jesús no fue a “*gehenna*” (infierno) sino a “Hades” que es la palabra griega para “el lugar de los muertos”. Por eso la traducción más adecuada de esta frase en el Credo Apostólico sería la siguiente: “descendió a los muertos” o “descendió al lugar de los muertos”.

---

<sup>13</sup> Jesucristo, verdadero Dios (Juan 1:1; Hebreos 1:8-9; 1 Corintios 8:6; Colosenses 2:9; Romanos 9:5; Tito 2:13; 2 Pedro 1:1, 11:2:20; 3:2; 3:18; Hechos 20:28; Filipenses 2:5-11; Marcos 2:1-12). Sobre adoración (Apocalipsis 22:8-9; Mateo 2:11; Juan 5:23, 20:28; Filipenses 2:9-10). Jesucristo, verdadero hombre (Juan 1:14; 1 Juan 1:1; Hebreos 2:14-16; Lucas 24:39-43). Y, ¡verdadero hombre también después de la resurrección!

<sup>14</sup> Según el pensamiento de Ulrico Zwinglio.

<sup>15</sup> Según el pensamiento de Calvino.

<sup>16</sup> “...esto es mi cuerpo...” Mateo 26:26.

“...Realmente nació, padeció, fue crucificado, muerto y sepultado... con el fin de ser un sacrificio...y expiar la ira de Dios...”: Con estas palabras la CA realmente enfrenta cualquier deseo de interpretar la historia de Cristo en una forma espiritual o simbólica.<sup>17</sup>

Esta obra se llama reconciliación<sup>18</sup> (2 Corintios 5:18-19). Cristo borra la enemistad que hubo entre el pecador y Dios santísimo. El pecado es la razón de esta enemistad. El pecado tiene dos caras: la culpa y el castigo. Cuando Cristo quita el pecado del mundo, lo hace pagando la culpa y sufriendo el castigo. Solo el Dios-hombre pudo pagar la inmensa deuda y sufrir la muerte por nosotros. En la obra de la reconciliación vemos la importancia de la obra bíblica sobre Cristo. ¿Quién puede reconciliar a dos partes, si no hay una representación de ambas? ¡En Cristo estaba Dios e hizo la paz! (Efesios 2:16; Colosenses 1:21-22).

“...Resucitó verdaderamente de los muertos, ascendió al cielo y está sentado a la diestra de Dios, a fin de reinar eternamente y tener dominio sobre todas las criaturas...” Con la palabra “verdaderamente”, la CA excluye cualquier interpretación existencial o espiritual de la resurrección corporal de Cristo. Muchos creen que Cristo ahora resucita en el corazón del creyente, que resucita en sus obras, pensamientos, doctrinas, etc. Otros creen que resucitó espiritualmente. Pero aquí se dice que Cristo mismo resucitó concreta y corporalmente de la muerte.

“...Ascendió al cielo...”: ¿Qué significa esto? La doctrina de la ascensión (Cristo ascendió al cielo y está sentado a la diestra de Dios) tiene diferentes explicaciones hoy en día. Algunos han pensado en una forma concreta y local del cielo. Piensan que el cielo está, entonces, en un lugar lejos de aquí. Por eso Cristo no puede estar aquí con nosotros, en forma concreta, y a la vez estar en el cielo. Hablan apenas de una presencia espiritual y simbólica.

Cristo hace la obra de redención como rey (1 Corintios 15:25-26). A pesar de que Cristo ha pagado la deuda, sufrimos en este mundo unas consecuencias del pecado. Todos (excepto los que estén vivos cuando Cristo venga) se enfrentarán con el único enemigo, la muerte, que es la paga del pecado (Romanos 6:23; 1 Corintios 15:26). Así mismo nos enfrentamos con el poder del pecado que nos quiere esclavizar. Sufrimos los ataques del diablo y de su ejército, los espíritus malignos. Pero no luchamos solos, ¡Cristo está involucrado en la lucha! Cuando él ascendió al cielo, no se separó de este mundo (Mateo 3:2,<sup>19</sup> 18:20, 28:18, 20; Romanos 10:6-7). Él está luchando, “hasta que haya puesto a todos sus enemigos debajo de sus pies” (1 Corintios 15:25). Colosenses 2:13-15 nos enseña lo mismo.

---

<sup>17</sup> Rechazando tanto el docetismo de la Iglesia antigua como cualquier forma de docetismo moderno.

<sup>18</sup> En latín: *ut reconciliaret nobis patrem* (para reconciliarnos con el Padre).

<sup>19</sup> ¿Dónde está el Reino de los Cielos?



En resumen:

<p><b><i>La situación del pecador</i></b> Muertos por la naturaleza (v. 13)</p>	<p><b><i>La reconciliación</i></b> Perdonando la deuda; Cancelando la factura (v. 13ss)</p>	<p><b><i>La redención</i></b> Despojando a los principados y a las potestades (v. 15)</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------

La reconciliación corresponde con la justificación, y vamos a volver al tema en el capítulo V. La redención corresponde a la obra que Dios ejecuta ahora por el Espíritu Santo. Vemos esto en la última parte de nuestro artículo:

“...A fin de santificar, purificar, fortalecer y consolar mediante el Espíritu Santo a todos los que en él creen... y protegiéndolos contra el diablo y el pecado”.

Los creyentes se encuentran en medio de un campo de batalla. Dios está luchando contra el pecado, el Diablo y los demás poderes malignos, para rescatarnos y mantenernos libres hasta el fin (Gálatas 5:16-17; Efesios 6:10-20).

La obra se llama santificación y vamos a volver al tema en el Capítulo V.

Bajo la obra redentora de Cristo se puede incluir la redención de toda la creación (Colosenses 1:20; Romanos 8:18-23).

## **PREGUNTAS DE REFLEXIÓN**

**5.1** ¿En qué sentido es correcto decir que “Dios llegó a ser hombre?”

---

**5.2** “Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre, nació de la virgen María.” ¿Será esta una doctrina bíblica? (vea Lucas 1:26-39; Hebreos 1:1-3, 2:11-17, 4:14-16, 5:7-9).

---



---

**5.3** ¿Qué enseñaron sobre Cristo dentro de la corriente que se llama “el gnosticismo”?

---

**5.4** ¿Cuál es la diferencia entre la obra de Cristo y la del Espíritu Santo?

---



---



---

**5.5** ¿En qué consiste la obra redentora de Cristo?

---

---

**5.6** Explique la enseñanza bíblica de la reconciliación.

---

---

**5.7** Explique el significado de Jesucristo quien:

- a. Descendió al infierno.
- b. Está sentado a la Diestra del Padre

---

---

---

---

---

---

---

**CAPÍTULO VI**  
**JUSTIFICACIÓN Y SANTIFICACIÓN**  
 Artículos 4, 6, 20 y 27

**LA JUSTIFICACIÓN (CA 4)**

*Además, se enseña que no podemos lograr el perdón del pecado y la justicia delante de Dios mediante nuestro mérito, obra y satisfacción, sino que obtenemos el perdón del pecado y llegamos a ser justos delante de Dios por gracia, por causa de Cristo mediante la fe, si creemos que Cristo padeció por nosotros y que por su causa se nos perdona el pecado y se nos conceden la justicia y la vida eterna. Pues Dios ha de considerar e imputar esta fe como justicia delante de sí mismo, como San Pablo dice a los romanos en los capítulos 3 y 4.*

**LA NUEVA OBEDIENCIA (CA 6)**

*Se enseña también que tal fe debe producir buenos frutos y buenas obras y que se deben realizar toda clase de buenas obras que Dios haya ordenado, por causa de Dios. Sin embargo, no debemos fiarnos en tales obras para merecer la gracia ante Dios. Pues recibimos el perdón del pecado y la justicia mediante la fe en Cristo, como él mismo dice: “Cuando hayáis hecho todo esto, decid: Siervos inútiles somos”. Así enseñan también los padres, pues Ambrosio afirma: “Así lo ha constituido Dios, que él que cree en Cristo sea salvo y tenga el perdón de los pecados no por obras, sino sólo por la fe y sin mérito”.*

**LA FE Y LAS BUENAS OBRAS (CA 20)**

*Se acusa falsamente a los nuestros de prohibir las buenas obras. Pues sus escritos acerca de los Diez Mandamientos y otros escritos ponen de manifiesto que han proporcionado buenas y útiles exposiciones y exhortaciones respecto a las profesiones y obras verdaderamente cristianas. Acerca de esto se enseñó poco anteriormente; al contrario, mayormente se recalcan en todos los sermones obras pueriles e innecesarias, como el rezo del rosario, el culto a los santos, el monacato, peregrinaciones, ayunos, fiestas, cofradías etc. Nuestros adversarios ya no alababan tales obras innecesarias con tanta exageración como antes. Además, han aprendido ahora a hablar de la fe, sobre la cual en tiempos pasados no predicaban absolutamente nada. Ahora enseñan que no somos justificados ante Dios solamente por las obras, sino que añaden a ello la fe en Cristo. Dicen que la fe y las obras nos hacen justos delante de Dios. Tal enseñanza posiblemente proporcione algo más de consuelo que la enseñanza de que se confie únicamente en las obras.*

*Ya que la doctrina de la fe, que es la principal de la existencia cristiana, dejó de recalcarse por tanto tiempo (como es forzoso admitir), y sólo se predicaba en todas partes la doctrina de las obras, los nuestros han enseñado lo siguiente respecto a estas cosas: primeramente, nuestras obras no pueden reconciliarnos con Dios ni merecer la gracia, sino que esto sucede sólo mediante la fe al creer que se nos perdonan los pecados por causa de Cristo, quien sólo es el mediador que reconcilia al Padre. Ahora bien, quien piense realizar esto mediante las obras y merecer la gracia, desprecia a Cristo y busca su propio camino a Dios en contra del Evangelio.*

*Sobre esta enseñanza acerca de la fe discurre Pablo abierta y claramente en muchos textos, especialmente en Efesios 2:8, “Por gracia sois salvos por medio de la fe; y esto no de vosotros, pues es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe”, etc.*

*Y que con esto no se introduce ninguna interpretación nueva se puede demostrar con los escritos de Agustín, quien trata este asunto esmeradamente y enseña que por medio de la fe en Cristo obtenemos la gracia y somos justificados delante de Dios y no mediante las obras, como pone de manifiesto todo su libro intitulado el Espíritu y la Letra.*

*Si bien es cierto que esta doctrina es muy despreciada entre personas que no han sido puestas a prueba, no obstante, es harto consoladora y benéfica para las conciencias tímidas y aterrizadas. Porque la conciencia no puede hallar paz y sosiego por medio de las obras sino sólo por la fe que se persuade con seguridad de que a causa de Cristo, tiene un Dios lleno de gracia, como Pablo dice en Romanos 5:1, “Justificados, pues, por la fe, tenemos tranquilidad y paz con Dios”.*

*En tiempos pasados no se enseñaba este consuelo en los sermones; al contrario, las pobres conciencias eran estimuladas a apoyarse en sus propias obras, de modo que emprendían obras de diversas clases. La conciencia impulsó a algunos a entrar en los monasterios con la esperanza de merecer la gracia por medio de la vida monástica. Otros idearon otras obras con el fin de merecer la gracia y hacer satisfacción por los pecados. Muchos de ellos experimentaron que no se lograba la paz por estos medios. Por lo tanto, era necesario predicar y recalcar diligentemente esta doctrina de la fe en Cristo para que los hombres supieran que se consigue la gracia de Dios únicamente por la fe y sin el mérito propio.*

*Se enseña también que en este contexto no se trata de esta fe que también los diablos y los impíos tienen, los cuales también creen la historia de que Cristo sufrió y resucitó de los muertos. Al contrario, se trata de la verdadera fe que cree que mediante Cristo obtenemos la gracia y el perdón del pecado.*

*Ahora bien, el que sabe que por medio de Cristo tiene un Dios lleno de gracia, éste conoce a Dios, le invoca y no vive sin Dios a semejanza de los paganos. Pues el diablo y los incrédulos no creen en este artículo del perdón del pecado; por consiguiente, son hostiles a Dios, no pueden invocarle y nada bueno esperan de él. Por lo tanto, la Escritura se refiere a la fe, como acabamos de indicar, pero no llama fe al conocimiento que poseen el diablo y los hombres impíos. En Hebreos 11:1, se enseña que la fe no consiste solamente en conocer los relatos, sino en tener la confiada certeza de que Dios cumplirá con sus promesas. También Agustín nos recuerda que debemos entender que en la Escritura la palabra “fe” significa la confianza en Dios, la certeza de que él nos da su gracia, y no sólo el conocimiento de los sucesos históricos que también poseen los diablos.*

*Además, se enseña que las buenas obras deben realizarse necesariamente, no con el objeto de que uno confíe en ellas para merecer la gracia; sino que han de hacerse por causa de Dios y para alabanza de él. La fe se apodera siempre solo de la gracia y del perdón del pecado. Ya que mediante la fe se concede el Espíritu Santo, también se capacita el corazón para hacer buenas obras. Pues antes de creer, mientras no tiene el Espíritu Santo, el corazón es demasiado débil. Además, está bajo el poder del diablo, que impulsa a la pobre naturaleza humana a cometer muchos pecados. Esto lo vemos en el caso de los filósofos quienes se propusieron vivir honrada e irreprochablemente. Sin embargo, no pudieron llevarlo a cabo, sino que cayeron en muchos graves pecados manifiestos. Así acontece cuando el hombre no tiene la verdadera fe ni el Espíritu Santo y se gobierna sólo con sus propias fuerzas humanas.*

*Por consiguiente, no se le ha de recriminar a esta doctrina de la fe que prohíba las buenas obras; al contrario, antes bien ha de ser alabada por enseñar que se deben hacer buenas obras y por ofrecer la ayuda con la cual realizarlas. Porque fuera de la fe y aparte de Cristo la naturaleza y el poder humano son demasiado débiles como para hacer buenas obras, invocar a Dios, tener paciencia en medio del sufrimiento, amar al prójimo, llevar a cabo con diligencia los oficios que han sido ordenados, ser obedientes, evitar los malos deseos, etc. Tales grandes y genuinas obras no pueden hacerse sin la ayuda de Cristo, como él mismo dice en Juan 15:5, “sin mí nada podéis hacer”.*

#### LOS VOTOS MONÁSTICOS (CA 27)

*Al hablar de los votos monásticos se hace necesario, en primer lugar, tener presentes las condiciones de los monasterios y el hecho de que en ellos sucedían muchas cosas a diario, no sólo contra la Palabra de Dios, sino también contra el derecho papal. En el tiempo de San Agustín la vida monástica era voluntaria, después, cuando se corrompieron la verdadera disciplina y la enseñanza, se inventaron los votos monásticos y con ello se propuso establecer nuevamente la disciplina como en medio de una cárcel.*

*Además de los votos se impusieron muchas otras exigencias, mediante tales lazos y cargas se oprimió a muchos aún antes de que llegaran a una edad conveniente.*

*También muchas personas adoptaron la vida monástica por ignorancia, porque si bien no eran demasiado jóvenes, no habían medido ni entendido suficientemente su capacidad. Todas ellas, habiendo sido enredadas de esta manera, fueron obligadas a permanecer en estas ataduras, a pesar de que aún el derecho papal libera a muchos. La práctica fue más estricta en los conventos de mujeres que en los de los hombres, aún cuando debió haberse mostrado más consideración a las mujeres por pertenecer al sexo débil. La misma severidad y rigidez desagradó a mucha gente piadosa en tiempos pasados, porque bien pudieron observar que se encerraba tanto a muchachos como a muchachas en los monasterios para lograr su manutención corporal. Bien pudieron advertir que tal procedimiento acarreaba malos resultados y ocasionaba mucho escándalo y muchas dificultades para la conciencia. Mucha gente se quejó de que en un asunto tan importante los cánones ni siquiera fueran tomados en cuenta. Además, se formó un concepto tan exagerado de los votos monásticos que muchos monjes con un poco de entendimiento manifestaron su desagrado abiertamente.*

*Porque se sostenía que los votos monásticos eran iguales al bautismo y que mediante la vida monástica se merecía el perdón del pecado y la justificación ante Dios. Además de que se merecía la justicia y la piedad mediante la vida monástica, agregaban que por medio de tal vida se guardaban los “preceptos” y los “consejos” del Evangelio, de modo que así se alababan los votos monásticos más que el bautismo. Se sostenía también que mediante la vida monástica se conseguía más mérito que por medio de los demás estados de vida ordenados por Dios, como los de pastor y predicador, de gobernador, príncipe, señor y de otros similares, todos los cuales sirven en su vocación conforme al mandamiento, palabra y precepto de Dios y sin santidad inventada. Ninguna de estas cosas puede negarse, ya que se encuentran en sus propios libros.*

*Además, quien así queda atrapado al entrar en el monasterio aprende poco acerca de Cristo. Antaño había en los monasterios escuelas de Sagrada Escritura y de otras artes útiles a la Iglesia Cristiana, para que de ellas salieran pastores y obispos, pero ahora los monasterios tienen un aspecto muy diferente. En los tiempos pasados la gente se congregaba en la vida monástica con el fin de aprender la Escritura. Ahora sostienen que la vida monástica es de tal*

*índole que mediante ella se obtiene la gracia de Dios y la justicia delante de él. De hecho dicen que es un estado de perfección. Así la colocan muy por encima de los otros estados que Dios ha ordenado. Todo esto se aduce sin ningún deseo de calumniar, para que se pueda percibir y entender mejor como los nuestros enseñan y predicán.*

*En primer lugar, se enseña entre nosotros, respecto a quienes desean casarse que todos los que no están preparados para la vida célibe tienen el poder y están en todo su derecho de casarse, ya que los votos no pueden anular la ordenanza y el mandato divino. El mandamiento de Dios reza así en 1 Corintios 7:2, “A causa de las fornicaciones, cada uno tenga su propia mujer, y cada una tenga su propio marido”. No sólo el mandamiento divino sino también la creación y ordenanzas divinas compelen e impulsan al matrimonio a todos los que no han recibido el carisma de la virginidad mediante una obra especial de Dios, conforme a esta palabra de Dios mismo en Génesis 2:18, “No es bueno que el hombre esté solo; le haremos ayuda idónea para él”.*

*Ahora bien, ¿Qué es lo que puede oponerse a ésto? Por mucho que se alabe y ensalce el voto y la obligación no obstante es imposible lograr por fuerza que el mandamiento divino quede invalidado. Los eruditos dicen que los votos contraídos contra el derecho papal son inválidos. ¡Cuánto menos deben obligar y tener vigencia y validez si se contraen contra el mandamiento de Dios!*

*Si la obligación de los votos fuera tan rígida que no pudiese existir ningún motivo para anularlos, entonces los papas no habrían podido conceder dispensaciones de los votos; porque ningún hombre tiene la facultad de anular la obligación que tenga su origen en el derecho divino. Por eso, los papas han considerado acertadamente en el caso de tal obligación que se debe usar de lenidad; y con frecuencia han concedido dispensas como en el caso del Rey de Aragón y en muchos otros. Si se han concedido dispensas para mantener intereses temporales, con mucha más razón se deberá dispensar por causa de la necesidad de las almas.*

*Por consiguiente, ¿por qué insiste la oposición tan categóricamente en que deben guardarse los votos, sin investigar de antemano si el voto ha conservado su índole? Pues el voto debe abarcar lo que es posible, y ser voluntario y ajeno a la coacción. Pero, bien se sabe hasta qué punto la castidad perpetua está dentro de la capacidad humana. Además han sido pocos, tanto hombres como mujeres, quienes por sí mismos, voluntaria y deliberadamente han hecho el voto monástico. Antes de que lleguen al uso debido de la razón, se les persuade a hacer el voto monástico, y a veces aún se los obliga y fuerza. Por lo tanto, no es justo que se dispute sobre la obligación del voto con tanta precipitación y vehemencia, en vista de que todos reconocen que contraer un voto voluntariamente y sin la debida deliberación es contrario a la naturaleza misma del voto.*

*Algunos cánones y el derecho papal invalidan el voto contraído antes de los quince años. Consideran que antes de alcanzar esa edad una persona no posee suficiente comprensión como para decidir sobre el estado en que vivirá durante toda su vida. Otro canon concede aún más años a la debilidad humana, prohibiendo contraer el voto monástico antes de cumplir los 18 años. Así, pues, la mayoría tiene razón y justificación para salir de los monasterios, porque la mayor parte entró en ellos durante la niñez, antes de llegar a tal edad.*

*Por último, aún cuando se pudiera censurar el rompimiento del voto monástico, no se podría concluir de ello que debiera anularse al matrimonio de quienes lo rompieron. San Agustín dice*

*en pregunta 27, capítulo I de su Nuptiarum que tal matrimonio no debe anularse. Ahora bien, la autoridad de San Agustín en la Iglesia Cristiana no es de poca monta, si bien es cierto que posteriormente otros opinaron de modo distinto de él.*

*Aunque el mandamiento de Dios respecto al estado de matrimonio libra y exime a muchos de los votos monásticos, los nuestros aducen aún más motivos en favor de su nulidad e invalidez. Todo acto de culto instituido y elegido por los hombres sin mandato y precepto divinos para obtener la justicia y la gracia de Dios se opone a Dios, al Santo Evangelio y al precepto divino. Cristo mismo dice en Mateo 15:9, “En vano me honran con mandamientos de hombres”. También San Pablo enseña en todas partes que no se debe buscar la justicia en nuestros preceptos ni en actos de cultos ideados por los hombres, sino que la justicia y la piedad ante Dios provienen de la fe y la confianza al creer que Dios nos recibe en su gracia por causa de su único Hijo Cristo.*

*Es evidente que los monjes han enseñado y predicado que la espiritualidad inventada satisface por los pecados y obtiene la gracia y la justicia de Dios. Ahora bien, ¿No significa esto minimizar la gloria y la magnitud de la gracia de Cristo y negar la justicia de la fe? De esto se sigue que tales votos acostumbrados eran actos de cultos equivocados y falsos. Por lo tanto, no son obligatorios, porque un voto impío y contraído contra el mandato de Dios es nulo. También los cánones enseñan que el juramento no debe ser un lazo de pecado.*

*San Pablo dice en Gálatas 5:4, “De Cristo os desligasteis, los que por la ley os justificáis; de la gracia habéis caído”. Por consiguiente, los que desean justificarse mediante los votos también se han desligado de Cristo y caen de la gracia de Dios. Los tales despojan a Cristo de su honor, quien sólo justifica y se lo dan a sus votos y a su vida monástica.*

*Tampoco se puede negar que los monjes han enseñado y predicado que por medio de sus votos, su vida monástica y su conducta eran justificados y merecían el perdón de los pecados. En efecto, han inventado cosas aún más ineptas y absurdas, diciendo que hacían partícipes a otros de sus buenas obras. Si uno quisiera recalcar y censurar con aspereza, ¡cuántas cosas podrían traerse a colación, cosas de las cuales los monjes mismos ahora se avergüenzan y quisieran no haber hecho! Además de todo esto, han persuadido al pueblo de que este inventado estado espiritual de las órdenes constituye la perfección cristiana. Esto cierta-mente es alabar las obras con el fin de obtener la justificación por ellas. Ahora bien, no es un leve escándalo en la Iglesia Cristiana proponer al pueblo tal acto de culto que los hombres han inventado sin el mandamiento de Dios y enseñar que tal acto hace que los hombres aparezcan ante Dios como piadosos y justos. La justicia de la fe, la cual debe recalcarse ante todo en la iglesia cristiana, se oscurece cuando los ojos del pueblo son deslumbrados con esta extraña religiosidad angelical y con la afectación falsa de la pobreza y la humildad y la castidad.*

*Además, se oscurecen los mandamientos de Dios y el verdadero culto de Dios cuando el pueblo oye que solamente los monjes se encuentran en estado de perfección. Pues la perfección cristiana consiste en temer a Dios de corazón y con sinceridad y no obstante tener una íntima confianza y fe de que por causa de Cristo tenemos un Dios lleno de gracia y misericordia, que podemos y debemos pedir a Dios lo que nos hace falta y esperar confiadamente de él ayuda en toda tribulación, cada uno de acuerdo con su vocación y condición. Consiste también en que realicemos buenas obras diligentemente y en que entendamos nuestro oficio. En esto consiste la verdadera perfección y el verdadero culto a Dios y no en pedir limosna ni en usar capuchas de color negro o gris, etc. Pero el pueblo común deduce una opinión mucho más perjudicial de*

*la falsa alabanza que se hace de la vida monástica, al oír que se alaba desmesuradamente el estado célibe. De ello resulta que vive en el matrimonio con conciencia intranquila. Cuando el hombre común oye que sólo los mendigos deben ser contados como perfectos, no puede saber que se le permite tener posesiones y negociar con ellas sin pecado. Cuando el pueblo oye que no vengarse es solamente un consejo, resulta que algunos opinan que no es pecado vengarse fuera del ejercicio de su oficio. Algunos opinan que no corresponde a los cristianos ni aun al gobierno, castigar el mal.*

*Se leen muchas cosas de hombres que abandonaron a esposa e hijos, e incluso su oficio civil y se recluyeron en un monasterio. Según dijeron, esto es huir del mundo y buscar una vida más agradable a Dios que la de otras personas. Y no podían tampoco saber que es necesario servir a Dios observando los mandamientos que él ha dado y no guardando los mandamientos inventados por los hombres. Un estado de vida bueno y perfecto es el que se apoya en el mandamiento de Dios, pero es pernicioso el estado de vida que no tenga de su lado el mandamiento divino. Fue necesario impartir al pueblo instrucción apropiada respecto a tales asuntos.*

*En otro tiempo Gerson también censuró el error de los monjes respecto a la perfección, indicando que en esa época era una novedad decir que la vida monástica constituyese un estado de perfección. Muchísimas opiniones y errores impíos se relacionan con los votos monásticos: se alega que nos hacen justos y piadosos ante Dios, que constituyen la perfección cristiana, que mediante la vida monástica se guardan tanto los consejos como los mandamientos del Evangelio y que ella produce las obras de supererogación que no estamos obligados a rendir a Dios. Puesto que todo esto es falso, vano e inventado, los votos monásticos son nulos e inválidos.*

#### JUSTIFICACIÓN

“...Delante de Dios”. Al leer el Artículo 4, de nuevo debemos darnos cuenta de que aquí se trata de la relación entre hombre y Dios. Se habla de la situación del hombre ante Dios, a los ojos de Dios (coram Deo). La CA admite que se puede alcanzar una justicia humana, una justicia civil entre hombres, por la propia fuerza del hombre (Artículos 16 y 28). Sin embargo, es imposible para el hombre hacerse justo ante Dios. Tampoco puede hacer obras satisfactorias o en otra forma “pagar su deuda” o lograr el perdón de los pecados.

Logramos “la justicia delante de Dios” POR CAUSA DE CRISTO, POR GRACIA, MEDIANTE LA FE. El Artículo central de toda la CA enfatiza los principios fundamentales de la Reforma: *SOLUS CRISTO, SOLA GRATIA, SOLA FIDE* (fe), *SOLA ESCRITURA*. Se ha dicho que este Artículo de la CA es el más importante de la Confesión.<sup>20</sup>

“...Por causa de Cristo...”: La justicia que nos da Dios es una “justicia ajena” es la justicia de Cristo que Dios nos da y nos otorga gratuitamente. Esta es la obra fundamental y principal de la justificación (Romanos 3:21-30; Hechos 13:38-39, 15:10-11; Efesios 2:5-8; Colosenses 1:20; Hebreos 2:9-10).

<sup>20</sup> “*Articulus fundamentalissimus*” o “*articulus stantis et cadentis ecclesiae*” (¡el artículo del cual la iglesia existe o cae!)



En este Artículo, el hombre está completamente excluido. Aquí no se puede contribuir con obras. La justificación es imputada por Dios sin la participación del hombre. Es un acto forense o judicial que se realiza en el cielo, en la corte celestial. La justificación no cambia al hombre. Dios no hace justo al hombre, sino lo declara justo. En la misma forma, Jesús fue declarado pecador (“por nosotros lo hizo pecado”) a pesar de que era justo y limpio (2 Corintios 5:21). La justificación es un veredicto divino que cambia la relación entre Dios y el hombre. La enemistad entre Dios y el hombre se ha quitado. Por la reconciliación (vea Artículo 3, Capítulo 4) el hombre es considerado y declarado justo. Literalmente puede interpretarse en dos formas la palabra griega “justificar” (*dikaioun*):

1. Hacer justo.<sup>21</sup>
2. Declarar justo.

Por la aclaración de la palabra en las Epístolas del Apóstol Pablo entendemos que es a la alternativa 2 la interpretación correcta. Él aclara la palabra con la declaración “no por obras” o “no por la ley”. Al contrario, dice el apóstol, Dios nos justifica “por la fe” (Romanos 3:23-28; 4:5s).

Se puede hablar de una justificación general y objetiva por la obra de Cristo (2 Corintios 5:19s; Romanos 5:6-10). Pero, para que esto sea válido para cada uno de nosotros, hay que recibirlo. La recepción puede ser llamada justificación personal o subjetiva (Romanos 4:6). La justificación contiene ambos aspectos.

“..Cristo padeció por nosotros y por su causa se nos perdona el pecado y se nos concede la justicia...”: El fundamento de la justificación es el perdón de los pecados. También podemos decir que el perdón de los pecados consta de dos aspectos:

1. Lo malo que hemos hecho es perdonado. Dios no nos imputa (atribuye) los pecados.
2. Lo bueno con que no hemos cumplido también es perdonado. Dios no nos atribuye el cumplimiento de la ley por parte de Cristo (justicia imputada) Romanos 5:18-19.

Por esto se puede decir que la justificación consta de estos dos aspectos: (1) el perdón y (2) la justicia de Cristo atribuida (imputada) a nosotros.

El Nuevo Testamento se refiere a esto con la expresión “EN CRISTO”. Si estamos “en Cristo”, Dios nos considera justos y con todos los méritos de Cristo (Romanos 8:1). Nos ama como a su propio Hijo, el cual cumplió la ley por su amor perfecto. “En Cristo”, Dios nos trata con todo amor y contentamiento (Romanos 8:30-39).

“...Por gracia...”: Con la expresión “por gracia”, la CA quiere subrayar que toda justificación es obra de Dios y no del hombre. La justificación se basa en el amor de Dios. El hombre siempre ha querido robar algo de la gloria de Cristo. Una forma de hacerlo es considerar a la salvación como una “colaboración” entre Dios y el hombre.<sup>22</sup> Una forma astuta de “meterse” y compartir los méritos es por la interpretación de la palabra gracia.

---

<sup>21</sup> Esta interpretación se ve frecuentemente en la iglesia Católica Romana y en algunas iglesias protestantes. Con esta interpretación no distinguen entre justificación y santificación.

<sup>22</sup> Vea también el deseo Católico Romano de llamar a la virgen María “co-redentora”, “redentora” y “única mediadora”.

La gracia de Dios puede interpretarse en dos formas y en verdad tiene dos aspectos. La gracia puede ser el amor de Dios que solo encontramos en su corazón. Este aspecto de la gracia también se llama el favor de Dios (favor Dei). Entonces solo encontramos la gracia en Dios mismo (1 Juan 4:10; Romanos 5:8; Juan 3:16). Pero sabemos que la gracia también es un don de Dios. Por la gracia de Dios somos quienes somos (1 Corintios 15:10). O sea, la gracia de Dios también es algo que cambia nuestra vida aquí en la tierra (Efesios 3:2 y 7).

Estos dos aspectos de la gracia de Dios corresponden a la justificación (favor) y a la santificación (don). Si mezclamos estos dos aspectos, la justificación llega a ser de nuevo algo que ocurre en nosotros, un cambio en nuestra vida aquí. O sea, una justificación por el cambio que la gracia de Dios obra en el creyente haciéndolo más y más justo. Aquí también debemos aprender la diferencia entre las frases “yo en Cristo” y “Cristo en mí”. La primera tiene que ver con la justificación, lo que ocurre fuera de mí. La segunda tiene que ver con la santificación, el cambio que Dios obra en mi vida.

La justificación, entonces, no consiste en que Dios nos haga justos, perfectos y santos en una forma visible y práctica aquí en este mundo, sino en que Dios nos declara libres de culpa por la obra de Cristo (Romanos 3:24-26, 4:2-12, 22:25; Gálatas 3:6). Por eso puede decir el apóstol Pablo “Jesucristo es mi justicia” (1 Corintios 1:30). Esta justicia es perfecta, sin falla ninguna y confiable en todo. La justificación es, entonces, algo que Dios hace en la corte celestial, no en el corazón de cada cual.

“...Mediante la fe...”: También podemos decir que la fe tiene dos características:

1. La fe histórica (yo creo que Cristo Jesús de Nazaret murió en la cruz y que resucitó al tercer día). La Biblia dice que también los espíritus malos tienen esta clase de fe (Santiago 2:19).
2. La fe personal (yo confío en Cristo. Él lo hizo todo por mí. Por causa de Cristo soy perdonado y soy salvo. Esta es la fe personal, la confianza).

También cuando el Nuevo Testamento habla de la fe, lo hace para excluir nuestras propias obras. La fe no es una habilidad o capacidad que tenemos, sino un don de Dios (Romanos 3:27-28, 4:4-5; Gálatas 3:10-11; Efesios 2:8-9; Filipenses 3:9). Tampoco por la fe que tenemos podemos jactarnos.

Por la fe recibimos a Cristo, a pesar de que la fe puede ser débil y pequeña. Todos por igual recibimos al mismo Cristo. No es que alguien reciba a Cristo plenamente mientras que otros reciban solo una partecita de él. No se puede decir que unos reciben a Cristo solamente como Salvador, mientras otros lo reciben como Salvador y Señor. A Cristo o lo recibimos o no lo recibimos, no existe otra posibilidad. No se puede dividir la persona de Cristo en varias partes.<sup>23</sup>

## LA SANTIFICACIÓN (LA NUEVA OBEDIENCIA - BUENAS OBRAS)

El Artículo 6 trata sobre la vida diaria del creyente, ahora cuando somos justos y dignos del cielo por la obra y los méritos de Cristo (Romanos 5:1-12; Tito 3:7).

---

<sup>23</sup> Lo mismo se puede decir en cuanto a la falsa idea del Espíritu Santo. No se puede recibir alguna parte del Espíritu de Dios. Otra cosa es que no todos damos a nuestro Señor toda nuestra vida y todos los departamentos de nuestra vida. Lo mismo podemos decir en cuanto al Espíritu Santo. Algunos solo le dan el día de reposo, mientras el Espíritu quiere llenar la totalidad de nuestra vida (Efesios 5:18).

“...Tal fe debe producir buenos frutos...”: Se ve en la vida diaria que somos criaturas nuevas. La relación que tenemos con Dios se demuestra también en la vida diaria (Romanos 8:6-9; Gálatas 5:16-26). Es algo natural que la fe produzca buenos frutos, de la misma manera como un árbol bueno da frutos buenos. No son los buenos frutos los que hacen bueno, santo y justo al hombre. Al contrario, es la justicia que ya tenemos la que produce buenas obras en nosotros (Santiago 2:14-26; Efesios 2:10). La manera más común de hablar de este cambio en el Nuevo Testamento es haciendo referencia al “fruto del Espíritu Santo” (Gálatas 5:22). Fundamentalmente, podemos decir que lo bueno que hacemos no lo hacemos nosotros sino Cristo quien vive en nosotros (Filipenses 12:13).

Esta es una verdad liberadora para el cristiano. Ya no lucha para ser aceptable ante Dios. Ya no sufre y hace penitencias y satisfacciones para ser recibido por Dios. Ya puede dejar de lado todo esto. Siendo hijo de Dios, puede estar seguro de su salvación, del amor de Dios, de ser aceptado así como es. El hombre no puede hacerse mejor justicia de la que tiene en Cristo (1 Corintios 1:30).

Lo que el creyente hace ahora no lo hace para Dios, porque Dios no necesita ninguna obra buena por parte de nosotros. El prójimo, en cambio, sí los necesita. Así nos redime Dios para servir en el mundo. Por eso no tiene ningún sentido hacerse monje ermitaño. Tampoco tiene sentido ayunar y castigarse a sí mismo si no se tiene como objetivo servir mejor a nuestro prójimo en este mundo. Lo que Dios espera de nosotros es que sirvamos en el mundo a los que sufren, a los que no tienen para comer. A ellos nos manda Dios a servirles (Colosenses 2:20-23). Ya somos libres para servir al hombre, a la humanidad (1 Corintios 1:13, 10:23; Gálatas 5:13-14). Sirviendo al prójimo, servimos también a Dios (Mateo 25:31-46). Las obras buenas no son necesarias para salvarse, sino son resultados (frutos o consecuencias) de la vida (relación) con Cristo. Se ha dicho que las buenas obras son como la sombra de la fe. Pero no se debe utilizar la sombra (buenas obras) como prueba de que existe la fe (Mateo 7:21-28).

El mayor peligro para nosotros ahora es hacer de la fe misma una obra nuestra. Si no nos dejamos guiar por la Palabra de Dios, fácilmente podemos caer en esta trampa. Sentimos que la fe es algo que tenemos, algo que hacemos, que sentimos dentro de nosotros. Fácilmente podemos pensar que somos nosotros quienes causamos o producimos la fe. En la Biblia vemos que la fe es un don de Dios, es un regalo. Por eso no somos justificados por causa de la fe sino por causa de Cristo. No es la fe la que nos salva. Solo Cristo nos salva. Si hablamos mucho de la fe, podemos causar problemas a los oyentes, porque si ponemos mucho interés en la recepción, ponemos obstáculos para los que quieren recibir. Si recalamos más a Aquel que quiere dar, el que ofrece, el que nos otorga la fe, entonces dejamos que el Espíritu Santo obre en los oyentes. Si predicamos más sobre el regalo que sobre la recepción, la gente se abre y recibe el regalo sin fijarse tanto en “su recepción”. Debe ser claro que creemos en Cristo y no creemos en nuestra fe. No debemos predicar primeramente sobre la fe, sino para la fe para que crean los oyentes, no en sí mismos (o en su fe) sino en Cristo.

Como conclusión de esta enseñanza podemos decir: Dios nos ha salvado solo por la obra de Cristo. ¡Esto se basa en el amor de Dios (la gracia)! Recibimos la salvación por la fe que Dios nos otorga en los medios de gracia.

Por eso: ¡Toda honra y gloria a nuestro Dios y al Cordero!<sup>24</sup> (Apocalipsis 5 y 7). ¡Todas las obras buenas son para el beneficio de los hombres que las necesitan, no para propiciar a Dios!<sup>25</sup>

Con base en esta enseñanza se ha formado el siguiente dicho: el creyente es simultáneamente justo y pecador (*simul iustus et peccator*). Esto significa que el creyente, justificado por la obra de Cristo, es 100% justo. Pero la santificación en este mundo todavía no es perfecta. Todavía cae en pecado.

Como ejemplo de los abusos y “buenas obras” que el hombre mismo ha instituido se menciona “Los votos monásticos” en el Artículo 27 de la CA.

La CA rechaza terminantemente toda ley instituida por el hombre que sirva de mérito ante Dios. En cuanto a esto, se dice: Todo acto de culto instituido y elegido por los hombres sin mandato y precepto divinos para obtener la justicia y la gracia de Dios se opone a Dios, al santo Evangelio y al precepto divino. Cristo mismo dice en Mateo 15:9: “en vano me honran con mandamientos de hombres”. Se subraya la falta de validez de los votos y las promesas que no se basan en mandatos de la Palabra de Dios.

También se rechaza en el mismo Artículo la idea de que hay dos clases de discípulos, los “perfectos” y los que viven en el mundo.

En la Iglesia Católica Romana, se enseñaba que la vida monástica era de mejor clase o grado que la vida en la vocación (el oficio civil). Contra esta equivocación se dice: “La perfección cristiana consiste en temer a Dios de corazón y con sinceridad, y no obstante tener una íntima confianza y fe de que por causa de Cristo tenemos un Dios lleno de gracia y de misericordia, y que podemos y debemos pedir a Dios lo que nos hace falta y esperar confiadamente de él ayuda en toda tribulación, cada uno de acuerdo con su vocación y condición. Consiste también en que realicemos buenas obras diligentemente y en que atendamos a nuestro oficio. En esto consiste la verdadera perfección y el verdadero culto a Dios, y no en pedir limosna ni en usar capuchas de color negro o gris etc.” (de la CA 27).

## **PREGUNTAS DE REFLEXIÓN**

**6.1** ¿Qué significa la palabra fe o creer?

---

**6.2** ¿Puede el hombre salvarse por sí mismo?

---

**6.3** ¿Qué se puede decir sobre las buenas obras según el Artículo 6?

---

<sup>24</sup> ¡Y a nadie más!

<sup>25</sup> Ni para hacer satisfacciones o expiar la ira de Dios. Lo que Cristo ha hecho, ¡está bien hecho! (Hebreos 9:24).

**6.4** ¿Qué significa la frase “Dios justifica al que cree”?

---

**6.5** ¿Cómo puede Dios declarar libre de culpa y justo a un hombre que es pecador (Romanos 4:5)?

---



---

**6.6** ¿Cuál es el peligro de pensar en la justificación como un proceso en el hombre mismo?

---

**6.7** ¿Cuáles son los dos aspectos de la “gracia de Dios”?

---



---

**6.8** Lea Efesios 1:3-14, 3:14-20 y 5:18-20. ¿Cuál es la diferencia entre “yo en Cristo” y “Cristo/el Espíritu en mí”?

---



---

**6.9** El hombre carnal y el Diablo siempre quieren mentir en cuanto a las cosas de Dios. Ellos dicen que:

- a. Cristo ha hecho Su parte de la obra salvadora. Ahora le toca al hombre hacer la suya.
- b. El hombre mismo debe hacer obras buenas para satisfacer a Dios y para mostrarle su amor sincero.
- c. ¿Por qué está mal esta enseñanza sobre la salvación (1) y sobre las buenas obras (2)?

---



---



---



---

**6.10** ¿Qué significa la expresión “delante de Dios”?

---

**6.11** ¿Qué significa la expresión “*simul iustus et peccator*”?

---

---

**6.12** Para la reunión semanal: discuta sobre “fe sin obras” y “obras sin fe”.

---

---

---

---

**CAPÍTULO VII**  
**LOS MEDIOS DE GRACIA Y EL MINISTERIO**  
 Artículos 5, 14, y 23 y de la CA

**EL OFICIO DE LA PREDICACIÓN (CA 5)**

*Para conseguir esta fe, Dios ha instituido el oficio de la predicación, es decir, ha dado el Evangelio y los Sacramentos; por medio de éstos, como por instrumentos, él otorga el Espíritu Santo, quien obra la fe, donde y cuando le place, en quienes oyen el Evangelio. Este enseña que tenemos un Dios lleno de gracia por mérito de Cristo, y no por el nuestro, si así lo creemos.*

*Se condena a los anabaptistas y otros que enseñan que sin la palabra externa del Evangelio obtenemos el Espíritu Santo por disposición, pensamiento y obras propias.*

**GOBIERNO ECLESIAÍSTICO (CA 14)**

*Respecto al gobierno eclesiástico se enseña que nadie debe enseñar públicamente en la iglesia ni predicar ni administrar los sacramentos sin llamamiento legítimo.*

**EL MATRIMONIO DE LOS SACERDOTES (CA 23)**

*Se ha hecho oír en todo el mundo, entre toda clase de personas, ya de posición elevada ya humilde, una muy fuerte queja con respecto a la gran inmoralidad y a la vida desenfrenada de los sacerdotes que no podían permanecer continentes y que con sus vicios tan abominables habían llegado al colmo. Para evitar tantos y tan terribles escándalos, adulterio y otras formas de lascivia, algunos de nuestros sacerdotes han contraído matrimonio. Estos aducen como motivo que los impulsó la gran angustia de su conciencia, ya que la Escritura afirma claramente que el matrimonio fue ordenado por Dios El Señor para evitar la impureza, como dice Pablo: “A causa de las fornicaciones, cada uno tenga su propia mujer”, así mismo: “Mejor es casarse que quemarse”. Y al decir Cristo en Mateo 19:11, “No todos reciben esta Palabra”, el mismo Cristo (y seguramente conocía la naturaleza humana) indica que pocos tienen el don de la continencia. “Varón y hembra Dios los creó”, Génesis 1:27. La experiencia ha demostrado con sobrada claridad que el hombre, por sus propias fuerzas y facultades, sin don y gracia especiales de Dios, por propio empeño y voto, no puede mejorar o cambiar la creación de Dios, quien es la suprema majestad. ¿Qué clase de vida buena, honesta y casta, qué conducta cristiana, honrosa y recta ha resultado de ellos? Ha quedado de manifiesto que en la hora de la muerte muchos han sufrido en su conciencia horrible y espantosa inquietud y tormento, cosa que muchos de ellos mismos han admitido. Ya que la palabra y el mandamiento de Dios no pueden ser alterados por ningún voto o ley humana, los sacerdotes y otros clérigos se han casado motivados por éstos y otros motivos y razones.*

*También se puede comprobar por los relatos y por los escritos de los Padres que en la iglesia cristiana de antaño los sacerdotes y diáconos acostumbraban casarse. Por eso dice Pablo en 1 Timoteo 3:2, “Es necesario que el obispo sea irrepreensible, marido de una sola mujer”. Y no fue sino hace apenas cuatrocientos años que los sacerdotes en tierras germánicas fueron despojados con violencia del matrimonio y obligados a tomar el voto de castidad. Y fue tan generalizada y vehemente la oposición que un arzobispo de Maguncia, el cual había promulgado el nuevo edicto papal al respecto, por poco fue muerto en una insurrección de todo el sacerdocio. La misma prohibición desde el principio fue puesta en práctica tan precipitada y desmañadamente que el Papa no sólo prohibió a los sacerdotes el matrimonio*

*futuro, sino que disolvió los matrimonios de quienes habían estado casados por mucho tiempo, lo cual no sólo es contrario a todo derecho divino, natural y secular, sino que también es diametralmente opuesto a los cánones que los mismos papas habían formulado y a los concilios más célebres.*

*Así mismo muchas personas encumbradas, piadosas y entendidas han exteriorizado la opinión de que este celibato forzado y el despojamiento del matrimonio, que Dios mismo instituyó y dejó arbitrio de cada uno jamás ocasionó nada bueno sino al contrario ha dado origen a muchos vicios graves y a mucho escándalo. También uno de los mismos papas, Pío II (1458-1464), como lo demuestra su biografía dijo repetidas veces e hizo escribir que quizás haya razones que vedan el matrimonio a los clérigos, pero hay muchas razones más poderosas, importantes y categóricas para permitirles nuevamente la libertad de casarse. No cabe duda que el Papa Pío, como hombre inteligente y sabio, hizo esta aseveración tras mucha reflexión.*

*Por lo tanto, en sumisión a Vuestra Majestad Imperial, estamos confiados en que Vuestra Majestad, como Emperador cristiano e ilustre, se dignará tener presente que en estos días postreros de los cuales habla la Escritura, el mundo se vuelve peor y los hombres se hacen más débiles y frágiles.*

*Por consiguiente, es muy necesario, provechoso y cristiano comprender este hecho para que la prohibición del matrimonio no ocasione la introducción en tierras alemanas de inmoralidad y vicio más vergonzosos. Nadie puede disponer ni modificar tales cosas con más sapiencia o mejor que Dios mismo, quien instituyó el matrimonio para prestar auxilio a la debilidad humana y evitar la inmoralidad.*

*También los antiguos cánones dicen que a veces es necesario suavizar y disminuir la dureza y el rigor, a causa de la debilidad humana para precaver y evitar el escándalo.*

*Este sería por cierto cristiano y necesario. ¿Cómo puede ser una desventaja para toda iglesia cristiana el matrimonio de los sacerdotes y religiosos, especialmente el matrimonio de los pastores y otros que deben servir a la iglesia? En lo futuro habrá escasez de sacerdotes y pastores si esta dura prohibición del matrimonio permanece en pie.*

*El matrimonio de los sacerdotes y clérigos está fundamentado en la palabra y el mandato divino. Además, la historia demuestra que los sacerdotes contrajeron matrimonio y que el voto de castidad ha ocasionado tanto escándalo espantoso y anticristiano, tanto adulterio, inmoralidad horrible y vicio abominable que hasta algunos hombres honrados entre el clero de catedral y algunos cortesanos de Roma lo han admitido con frecuencia y han aseverado quejosamente que el predominio abominable de tal vicio entre el clero provocaría la cólera de Dios. En vista de esto, es lamentable que el matrimonio cristiano no sólo haya sido prohibido, sino que en algunos lugares se lo haya castigado muy precipitadamente, como si tratara de un gran crimen, y todo esto a pesar de que en la Sagrada Escritura Dios ordenó tener en gran estima el matrimonio. El matrimonio también se ensalza en el derecho imperial y en todas las monarquías donde ha habido reyes y justicia. Sólo en nuestra época se empieza a martirizar a la gente inocente únicamente a causa del matrimonio, especialmente a los sacerdotes, con los cuales debiera guardarse más consideración que con otros. Esto acontece no solo contrario al derecho divino sino también al derecho canónico. En 1 Timoteo 4:1-3, el Apóstol Pablo llama doctrina de demonios a la enseñanza que prohíbe el matrimonio. Cristo mismo dice en Juan 8:44, que el diablo fue asesino desde el principio. Estos dos textos concuerdan bien porque*



*necesariamente es doctrina de demonios lo que prohíbe el matrimonio y se atreve a mantener tal doctrina mediante el derramamiento de sangre.*

*Pero así como ninguna ley humana puede abolir o alterar el mandamiento de Dios, tampoco ningún voto lo puede alterar. Por lo tanto, San Cipriano aconseja que se casen las mujeres que no guardan la castidad prometida; así dice en su epístola undécima: “Pero si no quieren o no pueden conservar la castidad, es mejor casarse que caer en el fuego por causa de sus deseos, cuidándose muy bien de no hacer tropezar a los hermanos y hermanas”.*

*Además, todos los cánones usan de mucha lenidad y equidad para aquellos que en su juventud hicieron voto, y lo cierto es que la mayor parte de los monjes y los sacerdotes en su juventud ingresaron en ese estado por ignorancia.*

En realidad, el Artículo 5 habla sobre la obra del Espíritu Santo por medio de los medios de gracia o sea a través del ministerio que es la predicación del Evangelio y la administración de los Sacramentos. Por eso, se dice que el título del Artículo 5 no corresponde muy bien al contenido.<sup>26</sup>

“...Para conseguir esta fe...”: Se refiere a la fe mencionada en artículo 4, que Dios considera e imputa como justicia delante de sí. Esta fe no es algo que podemos obrar o producir nosotros mismos. Tenemos que recibirla. (Efesios 2:8). De nuevo nos acordamos de la explicación de Lutero del Artículo II en el Catecismo Menor: “Creo que, por mi propia razón y poder, no puedo creer en Jesucristo mi Señor, ni venir a él”.

“...Dios ha instituido el oficio de la predicación...”: La CA se opone a la doctrina católico-romana sobre el sacerdocio. Dios no ha instituido ningún sacerdocio, dice la CA, sino un ministerio (un servicio) para predicar el Evangelio y administrar los Santos Sacramentos.<sup>27</sup> Lo más importante del ministerio eclesiástico según la Iglesia Católica Romana, o sea el sacrificio, no se menciona. Lo más importante que hace un sacerdote es sacrificar la eucaristía diariamente. En la misa, dicen los católicos, se repite<sup>28</sup> diariamente el sacrificio de Cristo por los vivos y por los muertos.

Sin embargo se habla de un ministerio especial. Volveremos a este ministerio luego.

“...Ha dado el evangelio y los sacramentos...”: Se refiere a los cuatro (4) medios de gracia: El Evangelio<sup>29</sup>, el Bautismo, la Confesión<sup>30</sup> y la Santa Cena.

Dios ha escogido medios visibles, sencillos y físicos o “carneles” para darnos la fe y la salvación. Podemos pensar que los medios son como brazos de nuestro Padre que El usa para alcanzarnos y

<sup>26</sup> En alemán: el ministerio / el oficio de la predicación. En latín: ministerio eclesiástico.

<sup>27</sup> El texto en alemán habla de un “oficio de la predicación” y el texto en latín de “un ministerio de enseñar el evangelio y ofrecer (dar/regalar) los sacramentos”.

<sup>28</sup> Ahora hablan más de una representación del sacrificio del Gólgota.

<sup>29</sup> Los reformadores pensaron en primer lugar en la predicación oral del EVANGELIO (*vox viva, verbum vocale*).

<sup>30</sup> Hay una discusión todavía sobre si debe llamarse un sacramento a este “rito” (vea capítulo 11).

abrazarnos. No debemos pensar que lo externo y físico es algo sucio, algo que el Espíritu Santo no puede utilizar. El Espíritu Santo no es demasiado “espiritual” como muchos de los evangélicos piensan. Dios no llega al hombre en forma muy espiritual sin medios externos. En la misma manera como Jesucristo llegó al mundo, Dios en carne, así también ahora llega a nosotros por medios materiales sencillos (Lucas 16:30-31).

Zwinglyo y los anabaptistas tenían problemas con la Cristología de la Iglesia Antigua y por consiguiente también con esta enseñanza sobre los medios de gracia. Era difícil para ellos aceptar la unión entre la persona divina y humana de Cristo. No aceptaron la unión entre lo divino y lo humano de Cristo.

La palabra externa no tenía tanto valor. Buscaban la voz y la guía del Espíritu Santo fuera de la Biblia e independiente de las Escrituras. La Palabra de Dios es una palabra interna, una voz espiritual y divina.

Así han pensado algunos en la Iglesia Católica Romana también - ha puesto mucho énfasis en lo místico, en la contemplación, la meditación, etc. En los últimos siglos han elaborado dogmas nuevos acerca de la virgen María y el Papa, dogmas sin base alguna en las Escrituras. Los conceptos son muy distintos de los de las iglesias evangélicas, pero el resultado es el mismo: desprecio de los medios que Dios ha escogido.

“Por medio de éstos, como por instrumentos, él otorga el Espíritu Santo, quien obra la fe, donde y cuando le place, en quienes oyen el evangelio”.

La obra del Espíritu Santo está limitada según este Artículo. Algunos han dicho que no se puede limitar a Dios en esta forma. Es obvio que nosotros no podemos poner límites a la obra del Espíritu Santo. Pero Dios mismo se ha limitado al revelarse en esta forma. Cuando el Hijo de Dios vino el mundo en el Niño Jesús, los magos tuvieron que viajar a Israel para adorarle. Dios no estaba presente en un niño cualquiera. Ahora se ha limitado a revelarse a través de los medios de gracia y en ningún otro lugar. A esta promesa se refiere aquí. Mejor dicho, Dios nos ha dado ciertos límites y nos ha dicho dónde quiere comunicarse con nosotros.<sup>31</sup>

“Cualquier cosa que se dice orgullosamente ser obra del Espíritu, sin la Palabra externa y los sacramentos, es el diablo mismo” dijo Martín Lutero.<sup>32</sup>

“...Donde y cuando le place...”: El efecto de los medios de gracia no está bajo el dominio del administrador o el receptor. Es Dios mismo quien obra en estos medios. No es magia.

---

<sup>31</sup> No vamos a entrar en el problema de la “revelación general” aquí. En cierto sentido, se puede decir que la Ley es conocida y relevada fuera de estos medios. Pero solo conocemos el Evangelio por los medios de gracia. Eso es todo lo que nosotros podemos saber acerca de la gracia de Dios; no podemos saber si o cuándo Dios actúa fuera de ellos o cuándo lo hace.

<sup>32</sup> Artículos de Esmalcalda III, VIII, 3ss.

Esto también es diferente de la enseñanza de la iglesia Romana. Ellos enseñan que el sacramento tiene su efecto “*ex opere operato*”.<sup>33</sup> El sacramento da su efecto casi automáticamente, si está bien administrado.<sup>34</sup>

La meta de este artículo es evitar que la gente piense lo siguiente: “*Jesús hizo su santa obra salvadora hace muchos años. Ahora debemos hacer lo que nos toca a nosotros. Cristo hizo su parte, ahora nos toca cumplir con la nuestra*”.

¡No!, dice este Artículo. Dios lo hace todo. Cristo ha hecho todo lo que había de hacerse, tanto de parte de Dios como de parte del hombre. La reconciliación es obra completa. Ahora nos da el Espíritu Santo y él nos otorga la fe, nos lleva al reino y nos hace sus ciudadanos. Lo que hace Dios está bien hecho. No falta nada. La salvación es obra de Dios. Gloria solo a Dios (Romanos 3:5; 2 Corintios 3:5-6; Gálatas 3:1ss; Efesios 1:3-12).

Por esta razón se rechaza la siguiente enseñanza: que se puede recibir al Espíritu Santo sin la palabra externa. Esto siempre nos llevará a estar bajo la ley. La recepción dependerá de nuestra actividad, sea de preparaciones o “ejercicios” espirituales sean ciertos ritos o plegarias o sean otras obras religiosas (vea Gálatas 3:1ss).

#### EL MINISTERIO ECLESIAÍSTICO

La CA no contiene un artículo largo y extenso sobre el Ministerio Eclesiástico.

El Artículo 14 expresa que hay un solo Ministerio y que este Ministerio es el de predicar o de enseñar públicamente en la iglesia y administrar los sacramentos. Lo mismo observamos en el artículo 5; hay un solo oficio, el de la predicación del EVANGELIO.

En las distintas iglesias hay diferentes opiniones en cuanto a este tema. En la Iglesia Católica Romana dicen que hay tres ministerios distintos:

1. El obispado
2. El sacerdocio
3. El diaconado

En las Iglesias Evangélicas existen varias opiniones: Algunas hablan de dos, de tres y más Ministerios u oficios en la Iglesia Cristiana.

¿Qué dice la Biblia sobre este asunto? Es interesante notar que el Nuevo Testamento no trata este tema de manera extensa y sistemática. Vemos que en la Iglesia primitiva había muchos ministerios, oficios y dones en las distintas congregaciones.<sup>35</sup>

Lo importante en todo esto parece ser que el Evangelio sea predicado y que haya orden en la Iglesia y en el Culto. De eso podemos concluir que el énfasis bíblico es:

---

<sup>33</sup> “*Ex opere operato*” significa que el efecto depende solamente de que el acto, que esté bien hecho.

<sup>34</sup> El efecto del sacramento de la ordenación es por ejemplo un “*character idelebilis*”, (un carácter permanente). Este carácter se da a todos los que reciben el sacramento según el orden eclesiástico.

<sup>35</sup> Efesios 4; 1 Corintios 12-14; 1 Pedro 4.

1. Que se administren los Medios de Gracia (la predicación) del Evangelio, El Bautismo, La Santa Cena.
2. Que haya orden en la iglesia; que haya algún administrador encargado responsable de la administración de los Medios de Gracia (que haya una persona responsable de la alimentación espiritual de la congregación, no importa si esta persona se llama Sacerdote, Pastor, Anciano, Encargado, Líder, etc.).

Sin embargo, hay que observar lo característico del ministerio según el Nuevo Testamento. El ministro es un servidor, no es un Rey ni un Sacerdote en el sentido antiguo testamentario. A través de la historia de los primeros siglos de la Iglesia empezaron a llamar a los pastores y encargados “Sacerdotes”. A la Santa Cena la llamaron Eucaristía. Poco a poco se desarrolló la distinción entre los líderes de la Iglesia (los religiosos) y los laicos (los seculares). Entonces, como en el modelo del Antiguo Testamento, pensaron que los líderes eran Sacerdotes que fueron los únicos encargados y responsables de la predicación, de interceder (ser mediadores) y sacrificar. Estas tres tareas eran el trabajo de los Sacerdotes del Antiguo Testamento.

Pensaron entonces que los pastores de la congregación también en el Nuevo Testamento fueran Sacerdotes con la misma tarea. Se imaginaron que solo ellos podían predicar, interceder y sacrificar. El sacrificio que hicieron llegó a ser la Santa Cena (la eucaristía). Comenzaron a confundirse por no distinguir entre los dos pactos. El sacrificio del Antiguo Pacto era sacrificio de animales, el sacrificio del Nuevo Pacto llegó a ser la Eucaristía.

Así vemos que se alejaron de la idea neotestamentaria del Ministerio y de la Iglesia. En 1 Pedro 2:5-9, y Apocalipsis 1:6, 20:6, vemos que se habla de un sacerdocio general. Esto quiere decir que en el nuevo pacto todos los creyentes son sacerdotes. Vemos que lo radicalmente nuevo en el día de Pentecostés fue el derramamiento del Espíritu Santo sobre todos (Hechos 2:17-18). En el antiguo pacto solamente los profetas, reyes o quizá los sacerdotes tenían el Espíritu Santo y un contacto íntimo con el Señor.

En el Nuevo Pacto ya tenemos acceso al Santísimo (Lucas 23:45). Pero no entramos con sangre o sacrificios al Señor. Cristo se ha sacrificado una vez y para siempre (Hebreos 11:14, 25, 28). Entramos ahora únicamente con el sacrificio de nuestra alabanza, nuestra gratitud. (Hebreos 13:15; Romanos 12:1).

Nuestro servicio como intercesores es ahora el ministerio de orar por nuestros amigos y enemigos. Cristo llama a todos a participar en esto. No solamente los pastores deben orar (Mateo 6:9ss; Lucas 6:28; 1 Timoteo 2:8).

La predicación que nos toca a nosotros es dar testimonio al mundo de Cristo, y este crucificado y resucitado (1 Pedro 2:9).

## EL MINISTRO

Queda la pregunta: ¿Quién puede servir en la iglesia? Hemos visto que debe haber un hombre encargado de enseñar del Evangelio pero no uno cualquiera (1 Timoteo 3:1-7). En las cartas pastorales enviadas a Timoteo y a Tito vemos que el encargado o el pastor debe ser un hombre de buen testimonio y con ciertas cualidades. El ministro del Nuevo Pacto no es un delegado o un representante de la congregación. Es más que esto. Es un representante de Dios. Es en primer lugar responsable ante Dios. Él está encargado de predicar su Palabra y administrar los sacramentos. Este ministerio incluye lo que se llama “el poder de las llaves” (*potestas clavium*).

Esto quiere decir que el pastor pone a una persona bajo disciplina eclesiástica, y no le da la Santa Cena (Mateo 16:19, 18:18; Juan 20:20-23). Es su responsabilidad no dar la absolución a las personas que abiertamente viven en pecado sin mostrar ningún deseo de arrepentirse. Declarar libres de culpa a los no arrepentidos es un terrible engaño tanto para el no arrepentido como para el bienestar de la congregación. El poder de las llaves dice la CA 28, “se realiza únicamente mediante la enseñanza y la predicación de la Palabra de Dios y la administración de los sacramentos a muchas personas e individualmente”.

Sobre el ministro oficial de la iglesia (el oficio pastoral) la CA solo dice que el ministro debe tener un llamamiento legítimo.<sup>36</sup> No se dice que tenga que recibir cierta preparación académica previa, ser ordenado, etc. No se dice mucho en la CA sobre el ministro eclesiástico. Según la enseñanza Católico-romana, el sacerdote es el fundamento de la iglesia. Sin el papa, los obispos y los sacerdotes no puede haber una Iglesia Cristiana y Apostólica. Los obispos son los sucesores de los Apóstoles (*apostolorum successores*) cuya cabeza es el Papa de Roma quien a su vez es el sucesor de Pedro, el jefe de los Apóstoles.

Pero según la CA el evangelio, dado a través de los medios de gracia, es la base de la iglesia. Y la organización del ministerio es secundario. Por supuesto se requiere que sean hombres fieles e idóneos para el ministerio. Fuera de esto, todo debe considerarse como mandatos de “*iure humano*” y no “*iure divino*”.<sup>37</sup>

En todas las iglesias hay discusión sobre si se puede llamar a mujeres para el ministerio eclesiástico. Ciertos textos del Nuevo Testamento no apoyan tal práctica. (Por ejemplo, 1 Corintios 14:26-40; 1 Timoteo 2:8-15; Efesios 5:21-33). Pero esto no quiere decir que la mujer sea excluida de toda posibilidad de servir en la iglesia. A pesar de que el oficio pastoral (ministerio eclesiástico) no es para las mujeres, Dios ha dado una variedad de dones y otros ministerios para ellas (Hechos 2:16-21, 9:36-42, 18:1-3; Filipenses 4:2-3; etc.).

Generalmente se dice que el llamamiento consta de dos partes:

1. Llamar a un siervo para el ministerio (nombramiento o llamado).
2. Consagrarlo y mandarle a servir (la ordenación).<sup>38</sup>

A pesar de que la iglesia es la que extiende el llamamiento y envía al obrero, se entiende que Dios mismo es el que actúa a través de los creyentes, llamando e instalando a sus ministros (Hechos 6:1ss; Hechos 13:1ss; Efesios 4:11; 1 Timoteo 4:14; 2 Timoteo 1:6-7).

---

<sup>36</sup> Latín: “*rite vocatus*”: Llamado correctamente o legalmente, según el orden establecido. Se entiende que no basta con un llamamiento interno o personal (*vocatio immediata*), sino que se requiere un llamamiento externo por medio de la congregación (*vocatio mediata*).

<sup>37</sup> *Iure humano*, quiere decir que no se basa en revelaciones de Dios, sino en prácticas y decisiones humanas. Esto no quiere decir que no tienen ninguna importancia. Se debe buscar lo que más apoya la propagación del evangelio. ¡Lo contrario es un pecado! Además se deben seguir las exhortaciones bíblicas cuando se trata de quien se puede nombrar para el servicio eclesiástico (vea las Epístolas Pastorales).

<sup>38</sup> Lectura de la Biblia sobre el mandato de Cristo y oración con imposición de manos.

Solamente que la congregación llame para este ministerio es “*rite vocatus*”. Pero él no necesita más que este llamamiento. La ordenación no es un sacramento que da un “*character indelebilis*”<sup>39</sup> o que hace al candidato diferente de los demás miembros de la congregación. Lo que le distingue de los demás es únicamente su ministerio.

Tampoco debemos pensar que únicamente el ministro o el pastor sea capaz de decidir cuál es la doctrina o la enseñanza correcta. Según vemos en el Nuevo Testamento, todos los creyentes ya tienen el Espíritu Santo y conocen a su Señor (Mateo 7:15-20; Marcos 13:21-23; Juan 6:45; 1 Corintios 14:26<sup>40</sup>). Por eso Jesucristo dice que las ovejas escuchan la voz del pastor (Juan 10:14-16). Así son responsables todos los miembros de la congregación de juzgar si se predica la Palabra de Dios o una doctrina falsa desde el púlpito (1 Corintios 14:29). “Pero cuando los obispos enseñen, ordenen o instituyan algo contrario al evangelio, en tales casos tenemos el mandamiento de Dios de no obedecerlos,” dice el Artículo 28 de la CA.

El mismo artículo subraya que el obispo en realidad tiene el mismo ministerio que el pastor. Hay un solo ministerio, a pesar de los muchos títulos. El obispo no tiene más poder que el pastor, pero puede ser que sí tenga más responsabilidad. En ningún caso puede el obispo u otro ministro ordenar algo contra el evangelio. “Sobre esta cuestión” dice la CA 28, “Los nuestros enseñan que los obispos no tienen la autoridad de instruir y establecer nada contra el evangelio” El artículo 28 también aclara la distinción entre el poder espiritual y político de los obispos (vea capítulo 13).

En el artículo 23 de la CA se trata el asunto del celibato de los ministros. Se rechaza categóricamente la ley de celibato para todos los clérigos. La argumentación, en resumen, consta de tres partes:

1. El matrimonio de los sacerdotes y clérigos está fundamentado en la Palabra y el mandato divino. Se hace referencia a las siguientes citas bíblicas: Génesis 1:27; Mateo 19:11; 1 Corintios 7:2, 7:9; 1 Timoteo 3:2; 4:3.
2. La historia de la Iglesia demuestra que la práctica es nueva y sin base en las enseñanzas de los padres. Se hace referencia al Papa Pío y San Cipriano.
3. La práctica ha ocasionado tanto escándalo, tanto adulterio e inmoralidad horrible que por esta causa también se deben suspender estas leyes humanas.

## PREGUNTAS DE REFLEXIÓN

7.1 ¿Por qué es fácil despreciar los medios de gracia?

---

7.2 Los medio de gracia no son medios mágicos. ¿Cómo se ve esto en el Artículo 5 de la CA?

---



---

<sup>39</sup> Un carácter permanente que distingue al sacerdote de los seglares.

<sup>40</sup> “...cada uno de ustedes...”

7.3 ¿Qué es lo típico del ministerio eclesiástico según la interpretación Católica romana?

---

---

7.4 ¿Qué es lo típico del ministerio eclesiástico según la interpretación luterana?

---

---

7.5 ¿A qué se refiere la expresión “la palabra externa”?

---

7.6 ¿Cómo se recibe el Espíritu Santo?

---

7.7 ¿Hay sacerdotes en el Nuevo Pacto?

---

7.8 ¿Qué significa “*rite vocatus*”?

---

7.9 ¿Qué es la ordenación?

---

---

7.10 ¿Quién puede ser ministro (pastor) en la iglesia? ¿Hay otros requisitos para ser pastor que para ser miembro de la iglesia?

---

---

**CAPÍTULO VIII**  
**LA IGLESIA**  
 Artículo 7 y 8 de la CA

**LA IGLESIA (CA 7)**

***Se enseña también que habrá de existir y permanecer para siempre una santa iglesia cristiana, que es la asamblea de todos los creyentes, entre los cuales se predica genuinamente el evangelio y se administran los santos sacramentos de acuerdo con el evangelio.***

***Para la verdadera unidad de la iglesia cristiana es suficiente que se predique unánimemente el evangelio conforme a una concepción genuina de él y que los sacramentos se administren de acuerdo a la palabra divina. Y no es necesario para la verdadera unidad de la iglesia cristiana que en todas se celebren de modo uniforme ceremonias de institución humana. Como Pablo dice a los Efesios en 4:45: “Un cuerpo y un Espíritu, como fuisteis llamados en una misma esperanza de vuestra vocación; un Señor, una fe, un bautismo”.***

**¿QUÉ ES LA IGLESIA? (CA 8)**

***Además, si bien la iglesia cristiana verdadera-mente no es otra cosa que la asamblea de todos los creyentes y santos, sin embargo, ya que en esta vida muchos cristianos falsos, hipócritas y aun pecadores manifiestos permanecen entre los piadosos, los sacramentos son igualmente eficaces, aun cuando los sacerdotes que los administran sean impíos. Es como Cristo mismo indica: “En la cátedra de Moisés se sientan los fariseos”, etc.***

***Por consiguiente, se condena a los donatistas y a todos los demás que enseñan de manera diferente.***

“...Una santa iglesia cristiana, que es la asamblea de todos los creyentes...”: La CA no habla en primer lugar sobre la organización de la iglesia; tampoco sobre la administración o el gobierno de la iglesia. El artículo no indica cómo debe ser organizada la congregación o el sínodo. No hay reglas en cuanto a la liturgia de la iglesia etc. En este sentido, la doctrina luterana es distinta de las doctrinas de otras iglesias.

Muchos ponen énfasis en diferentes aspectos en cuanto a la organización de la iglesia. Entre las posturas que existen mencionamos:

- El congregacionalismo<sup>41</sup>
- Iglesia Presbiteriana<sup>42</sup>
- Iglesias Episcopales<sup>43</sup>
- Iglesia Católica Romana<sup>44</sup>

---

<sup>41</sup> Enseña que cada congregación debe tener autonomía absoluta. Rechaza el sistema de tener un órgano con autoridad sobre las congregaciones.

<sup>42</sup> Enseña que la iglesia debe ser dirigida por un conjunto de ancianos, el presbítero (se distingue del sistema episcopal).

<sup>43</sup> Se habla de un ministerio especial en la iglesia, el obispado. El obispo es el líder o la cabeza de la iglesia.

<sup>44</sup> La iglesia está organizada con una jerarquía muy desarrollada. El Papa, los Obispos, los Sacerdotes y los Diáconos. Se enseña que debe haber sucesión Apostólica para que el ministro sea un sacerdote legítimo.



Iglesias Apostólicas<sup>45</sup>  
 Iglesias Carismáticas<sup>46</sup>

Es notable, que no existen normas fijas en el Nuevo Testamento sobre la organización de la Iglesia. (La administración, gobierno, junta directiva, presidentes, pastores, sacerdotes, obispos, etc.).

En las epístolas pastorales y “Hechos de los Apóstoles” vemos como fueron organizadas algunas iglesias en aquel tiempo. Es interesante ver que hay diversas formas de organizar la iglesia. Hay congregaciones con un presbiterio (conjunto de ancianos que gobiernan la iglesia). Hay otras iglesias que tienen un pastor o un obispo etc. Parece que la doctrina Luterana concuerda con la idea fundamental del Nuevo Testamento en cuanto a la iglesia. Como resumen podemos decir que la organización de la Iglesia es un asunto pragmático, lo que significa que debe ser organizada en la forma que mejor cumpla la misión y la tarea de la iglesia.

Por esto hay iglesias luteranas episcopales, congregacionales, presbiterianas, etc. Algunas iglesias luteranas tienen ciertas relaciones organizativas o administrativas con el estado. En algunas iglesias vemos que el gobierno se basa en dos entidades: el ministerio y los laicos. Los ministros (pastores y obispos) son responsables de los asuntos pastorales (doctrina y administración de los sacramentos). Los laicos eligen su directiva con responsabilidad práctica y administrativa.

“...La iglesia cristiana verdaderamente no es otra cosa que la asamblea de todos los creyentes y santos...”: El Artículo 8 de la CA, expresa que la iglesia cristiana verdadera es la asamblea de todos los creyentes y santos. Esta es la idea principal del Nuevo Testamento. Se habla de la iglesia como el cuerpo de Cristo, el pueblo de Dios, la familia de Dios, un rebaño de ovejas con un solo pastor, la vid verdadera, plantas vivas, un templo de piedras vivas etc. Estas imágenes nos hacen pensar en un organismo, una entidad espiritual. No se habla en primer lugar de una organización.

Esto no quiere decir que la Iglesia sea invisible en el mundo. Jesucristo dice de los discípulos: “Ustedes son la luz de este mundo, una ciudad en lo alto de un cerro no puede esconderse”. (Mateo 5:14). La Iglesia es una entidad espiritual pero no escondida y desconocida. Lo que no se ve es quien pertenece y quien no pertenece a la Iglesia verdadera.

“...En esta vida muchos cristianos falsos, hipócritas y aún pecadores manifiestos permanecen entre los piadosos...”: Jesús mismo sabía de esto, por medio de una experiencia dolorosa. Entre los discípulos verdaderos siempre están mezclados los indignos y los hipócritas como Judas. Dice también Jesucristo que así será hasta el fin de nuestro mundo. (Mateo 13:24-30, 37-43, 47-50).

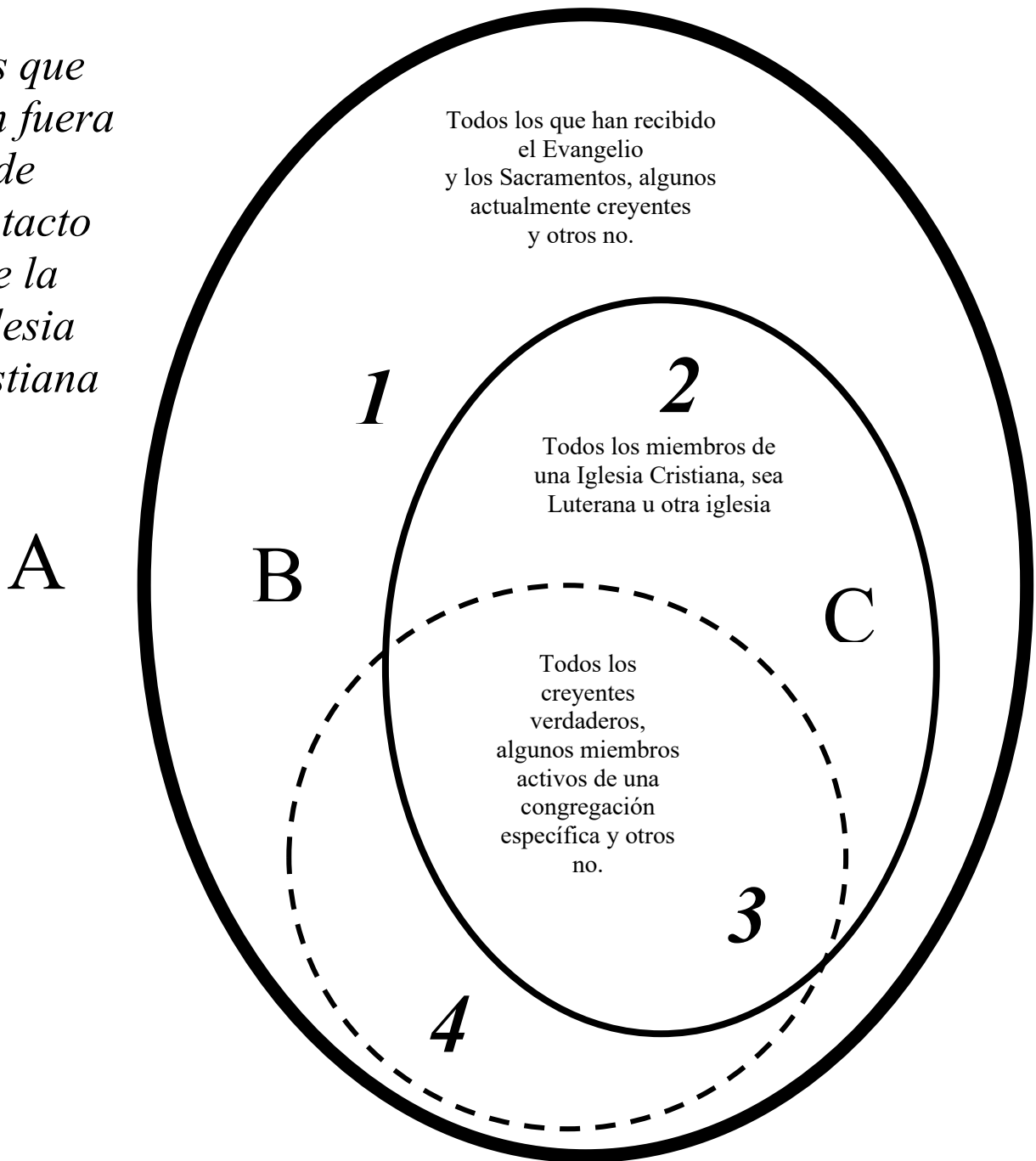
---

<sup>45</sup> Hay un liderazgo de la iglesia según la imagen de la iglesia primitiva. Los apóstoles tienen la autoridad máxima.

<sup>46</sup> El liderazgo se basa en dones espirituales. Hay una idea específica en cuanto al liderazgo de la iglesia. Muchas veces el líder se parece a un caudillo o un cacique.

# LA SALVACIÓN Y LA IGLESIA

*Los que  
están fuera  
de  
contacto  
de la  
Iglesia  
Cristiana*



1. Algunos no son miembros de ninguna Iglesia Cristiana a pesar de que fueron miembros antes (por ejemplo, los niños). Saben algo del evangelio, pero no son creyentes.
2. Algunos son miembros de una Iglesia Cristiana, pero no son creyentes verdaderos.
3. Algunos son miembros de una iglesia cristiana y son creyentes verdaderos.
4. Algunos han sido miembros de una iglesia (por el bautismo) pero se han apartado. De nuevo han recibido a Jesucristo y son ya miembros de su Cuerpo sin ser miembros de una iglesia cristiana específica (deben buscar membresía en una congregación).

Según la doctrina Católica Romana todos los creyentes verdaderos son miembros de la Iglesia Católica Romana. Todos los salvos se encuentran en el círculo B. Fuera de la iglesia no hay salvación - círculo A (*extra ecclesiam nulla salus*). Después de Vaticano II, admiten que hay “hermanos separados” en otras iglesias cristianas.

Está claro según el Nuevo Testamento, que no debemos tener como meta organizar una Iglesia pura y santa. Al contrario debemos luchar para mantener pura la doctrina y la enseñanza de la Iglesia. También debe haber una administración bíblica de los Sacramentos. El milagro es que cuando se predica el Evangelio y se administran los Sacramentos bíblicamente, Dios mismo está obrando en estos medios, siendo el administrador digno o indigno, creyente verdadero o hipócrita (Filipenses 1:15-18).

Por eso nunca debemos quedarnos con dudas en cuanto al efecto de los Medios de Gracia. Esto no depende del administrador sino de Dios (Isaías 35:10-11).

Por esta razón se condena la enseñanza de los donatistas (en el Artículo 8) que dice que solamente es efectivo el Sacramento si el administrador tiene el Espíritu Santo según su propia definición de lo que significa “tener el Espíritu Santo”. Esto trae como consecuencia que nunca podríamos estar seguros de que el Sacramento realmente haya sido administrado. Porque ¿quién conoce el corazón de los demás?

“...Habrá de existir y permanecer para siempre una santa iglesia cristiana...”: La Iglesia ha resistido todos los ataques a través de los siglos (Mateo 16:18). Hay algunos hermanos que creen que la Iglesia de Cristo murió (dejó de existir) cuando los apóstoles murieron. Sin embargo, dicen que últimamente la Iglesia ha resucitado de nuevo en los Estados Unidos de Norteamérica. Esta idea no es nueva. También en la época de la Reforma algunos pensaron así y que ellos eran los fundadores de “la verdadera iglesia”.

La doctrina luterana subraya la continuidad de la Iglesia. Los Reformadores luteranos no querían formar una iglesia “nueva”, su meta era reformar la Iglesia Cristiana. Así pensaron también cuando fueron expulsados de la Iglesia Católica Romana. No nos han podido expulsar de la Iglesia Cristiana Universal. La Iglesia de Cristo es la Iglesia Apostólica que permanece fielmente en la enseñanza bíblica (Juan 15:1ss).

El Artículo 7 dice que hay una Santa Iglesia Cristiana. En el Credo Apostólico decimos que creemos en una Iglesia Santa y Universal. Esto quiere decir que hay un solo cuerpo de Cristo en este mundo. Las distintas iglesias, congregaciones y denominaciones no pueden romper la unidad espiritual que hay entre los creyentes. Todos los creyentes verdaderos somos miembros de un solo cuerpo espiritual. La Iglesia es Santa porque los miembros son santos. Como hemos visto anteriormente cada uno es santificado gratuitamente por Cristo. Es una santidad que no podemos ver nosotros pero que Dios sí ve.

“Para la verdadera unidad de la iglesia cristiana es suficiente que se predique unánimemente el evangelio conforme a una concepción genuina de él y que los sacramentos se administren de acuerdo a la palabra divina”

Se habla de dos aspectos:

### **1. Lo suficiente para la unidad**

Dice el Artículo 7: Para la verdadera unidad de la iglesia cristiana es suficiente que se predique unánimemente el evangelio conforme a una concepción genuina de él y que los Sacramentos se administren de acuerdo con la Palabra divina.

Hay un solo criterio para la unidad de la iglesia. Es un acuerdo en cuanto a los medios de gracia. Explícitamente se dice que no es necesario, para la verdadera unidad de la Iglesia Cristiana que en todas partes se celebren de modo uniforme ceremonias de instituciones humanas. Con esto se quiere decir que no hay necesidad de tener la misma liturgia en todo el mundo. Tampoco hay necesidad de poseer la misma organización de la iglesia entre todas las congregaciones. Todo esto es humano, es decir que no tenemos un mandato de Dios de cómo tiene que ser organizada la Iglesia. Por eso se puede indicar que la Iglesia Luterana es la más ecuménica que existe. Así todas las demás iglesias tienen puntos adicionales sobre los cuales deben poseer un acuerdo para formar unidad.

Algunos dicen que la liturgia debe ser estrictamente igual en todas las iglesias, otras iglesias hablan del gobierno de la iglesia; que en todas las congregaciones debe existir el mismo gobierno para que haya unidad entre las congregaciones. La Confesión Luterana dice que es suficiente con el acuerdo en cuanto a los Medios de Gracia.

### **2. Lo indispensable para la unidad**

Si no existe un acuerdo en cuanto a los Medios de Gracia, tampoco habrá base para la unión entre las congregaciones.

Así observamos que hay algo más importante que la unidad entre los creyentes. Puede haber hermanos verdaderos creyentes en congregaciones y organizaciones donde no se predica el evangelio correctamente, o donde no se administran los Sacramentos según la Palabra de Dios. Entonces debemos romper la unión y dividir la iglesia para mantener la doctrina inalterada y pura (Hechos 19:9, 20:28; Romanos 16:17; 2 Tesalonicenses 3:6, 14-15; Tito 3:9-11; 2 Juan 9-10).

**PREGUNTAS DE REFLEXIÓN**

**8.1** ¿Qué se quiere decir con “la Iglesia es Santa”?

---

**8.2** ¿Qué pasa si el Sacramento es dado por un administrador hipócrita?

---

**8.3** ¿Qué enseñaron los donatistas?

---

**8.4** ¿Cuándo se debe romper la unidad entre los creyentes?

---

**8.5** ¿Qué quiere decir la siguiente frase: “Iglesia es en verdad la asamblea de los santos y creyentes?”

---

---

**8.6** ¿Por qué es tan importante la doctrina para la Iglesia Cristiana?

---

---

**8.7** Explique qué es lo suficiente y lo indispensable para la unidad de la Iglesia.

---

---

---

**CAPÍTULO IX**  
**LOS SACRAMENTOS**  
 Artículo 13 de la CA

**EL USO DE LOS SACRAMENTOS (CA 13)**

***En cuanto al uso de los sacramentos se enseña que éstos fueron instituidos no sólo como distintivos para conocer exteriormente a los cristianos, sino que son señales y testimonios de la voluntad divina hacia nosotros para despertar y fortalecer nuestra fe. Por esta razón los sacramentos exigen fe y se emplean debidamente cuando se reciben con fe y se fortalece de ese modo la fe.***

“...Son señales y testimonios de la voluntad divina hacia nosotros para despertar y fortalecer la fe...”: Hay tres medios a través de los cuales Cristo llega a nosotros y nos otorga la fe - la gracia - la salvación.

1. El Evangelio (la predicación de la Palabra – Ley y Evangelio).
2. El Santo Bautismo.
3. La Santa Cena.

Estos tres medios son los que Cristo ha prometido usar. Y fuera de estos no debemos esperar o buscar un encuentro con Dios. Esto no quiere decir que Dios es esclavo o limitado a sus promesas. Pero lo único que sabemos nosotros es que allí - donde él lo ha prometido - se comunica con nosotros. Puede ser que a veces también se revele en otras formas, pero de esto no tenemos ningún conocimiento ni ninguna seguridad. Pero en los medios de gracia, que Cristo mismo ha escogido, podemos tener toda confianza. Él va a cumplir su promesa fielmente. Cuando era joven, me dejé impresionar al escuchar de un predicador que dijo: “Cada momento Jesús se revela a mí. Puedo ver su cara y escucho su voz”.

Yo pensaba: Así debe ser la vida con Cristo. ¡Pero no es así! Si este hombre tenía sueños o fantasías, si había perdido su salud mental o estaba mintiendo y engañando, no lo sabemos. Tampoco podemos decir con seguridad que no era verdad lo que decía.

Lo que podemos decir es que era un engaño enseñarnos que esta era la forma como Cristo quería revelarse a todos hoy en día. Después de oír a este predicador, muchos querían dejar la Biblia al lado. Querían abandonar su congregación buscando en oración y ayuno la aparición de Jesús en persona.

Pero Jesús nunca llega al hombre así. Y no nos ha prometido revelarse así antes de la Segunda Venida.

Ahora Cristo nos llega a través de los Medios de Gracia. Estos medios son como instrumentos para despertar y fortalecer nuestra fe. No los debemos despreciar, porque a la vez despreciamos al dador y al que los instituyó.

Hay tres medios de Gracia pero solo dos Sacramentos.

¿Qué es entonces un Sacramento?

Generalmente se dice que un sacramento es:

1. Acto sagrado instituido por Jesucristo

2. Tiene promesas de Dios unidas (relacionadas y conectadas) con elementos físicos visibles.

A través de los Sacramentos, Dios llega al ser humano – la humanidad. Dios actúa y obra en los Sacramentos. Este es un punto clave para poder entender a fondo los Sacramentos. ¿Quién es el actor principal? La Confesión de Augsburgo dice que los Sacramentos son señales y testimonios de la voluntad Divina para despertar y fortalecer la fe.

En primer lugar no son señales de nuestra voluntad - nuestro deseo de seguir a Cristo. Al contrario, son obras de Dios.

No niega la Confesión de Augsburgo que son señales y testimonios de nuestra fe también. Pero esto no es lo principal. Son instrumentos eficaces en las manos de Dios para despertar y fortalecer la fe dice la CA. Los Sacramentos son los Medios de comunicación que Dios ha escogido para regalarnos la fe y el Espíritu Santo.

“...Los Sacramentos exigen fe y se emplean debidamente cuando se reciben con fe y se fortalece de ese modo la fe...”: Notamos que se habla mucho de la fe en este artículo. Esto era como una protesta contra la Doctrina Católica Romana en cuanto a los Sacramentos. Los católicos hablan mucho de la importancia de los sacramentos, pero poco de la fe. En la doctrina Católica Romana se dice que los Sacramentos justifican por el mero acto externo (ex opere operato). El bautizado es salvo automáticamente. Puede ser que Dios le va a castigar y purificar en el purgatorio si no ha vivido como cristiano pero en todo caso será salvo (como excepción pierden la salvación si cometen un pecado mortal, pero se trata de unos pocos actos criminales).

Contra esta equivocación dice la CA que los Sacramentos exigen la fe. Dios ofrece la fe a través de los Sacramentos, pero solamente los que le reciben y se someten a Dios se salvarán. Es decir, para los incrédulos, los hipócritas y los que no quieren creer en el arrepentimiento los Sacramentos no valen nada. Más responsabilidad que un pagano tiene el que recibe el Sacramento y a la vez (o luego) rechaza a Cristo.

Es un terrible engaño pensar que los Sacramentos valen y benefician algo si los que los reciben no son creyentes (1 Corintios 10:1-11).

Pero de otro lado, hay quienes dicen que los sacramentos no valen para nada, solo para dar un testimonio de su fe.

Por la influencia de Zwinglio, muchos Protestantes enseñan así. Han destituido a Dios de ser el actor principal, y han puesto al hombre en su lugar. Como resultado dicen, por ejemplo, que si uno fue bautizado cuando niño, el bautismo queda sin efecto. ¿Por qué? ¿Es Dios incapaz de actuar en los niños? ¡No! Ellos tampoco piensan así. Sin embargo creen que el actor principal en el bautismo no es Dios, sino el que se bautiza. Si esto fuera verdad tendrían razón. Pero no es que el bautismo sea una señal de arrepentimiento y entrega al Señor. Es un medio en las manos de Dios para hacer discípulos.

La Cristología (vea capítulo 4) tiene mucha influencia en el concepto de los sacramentos. Vamos a ver algo de esto en lo siguiente: Los calvinistas reducen la encarnación de Cristo a una unión espiritual entre Dios y el hombre Jesús. Lo infinito y el Dios eterno no caben en su totalidad en una persona de carne y sangre. Esto ha resultado en la doctrina Calvinista Reformada

en cuanto a la Santa Cena. Calvino dice que Cristo solamente está presente en forma espiritual en la Santa Cena. Pero Calvino nunca llegó al extremo de negar la presencia real de Cristo en la Santa Cena.

La doctrina bíblica en cuanto a la presencia de Cristo es diferente. Cristo verdaderamente está presente aquí con nosotros, donde dos o tres se reúnen en su nombre, donde se predica su mensaje, donde se celebra la Santa Cena y donde se practica el bautismo. En la Santa Cena Cristo está presente verdaderamente y en forma concreta. Allí está como hombre verdadero y Dios verdadero y no solamente como Dios.

Peor fue la enseñanza de Zwinglio. Él dijo que Cristo no puede unirse y actuar en algo tan simple como agua, pan y vino. Cristo es espíritu, dice Zwinglio. Interpreta la palabra “espíritu” como lo opuesto a “físico”. Por eso no puede hablar de una presencia real en los sacramentos. Cristo solo está presente simbólicamente y se comunica con nosotros en forma espiritual o mística, sin elementos visibles sencillos y humanos (como palabras, agua, pan y vino).

Al otro extremo encontramos la doctrina Católica Romana. Ellos enseñan que el pan y el vino se transforman en el cuerpo y la sangre de Cristo (transustanciación). También tienen problemas con la doctrina bíblica de que Cristo es verdaderamente hombre y verdaderamente Dios a la vez. Por la enseñanza de la inmaculada Virgen María rompen la cadena del pecado hereditario en un eslabón antes de lo que indica el Nuevo Testamento mismo. ¿Habrá temor de que Cristo esté demasiado cerca del hombre, de la humanidad?

No hay necesidad de enseñar que el pan deja de ser pan y el vino deja de ser vino en la Santa Cena. Así como Cristo mismo fue hombre y Dios, así mismo son los elementos de la Santa Cena pan de trigo y vino de uva y a la vez el Cuerpo de Cristo y Sangre de Cristo.

Así vemos como la doctrina de Cristo (Cristología) tiene consecuencias para la doctrina de los sacramentos. Debemos reflexionar un poco sobre la forma en la cual Dios llegó a nosotros.

## **PREGUNTAS DE REFLEXIÓN**

### **9.1 ¿Qué es un Sacramento?**

---



---

### **9.2 ¿Cuándo es el Sacramento un beneficio para nosotros?**

---



---

### **9.3 ¿Para qué sirve el Sacramento según la doctrina de Zwinglio y de los “espiritualistas”?**

---



---



**9.4** ¿Qué se enseña en la Iglesia Católica Romana respecto de la fe y de los Sacramentos?

---

---

**9.5** ¿Para qué sirven los Sacramentos según la CA?

---

---

**9.6** ¿Cómo contestaría usted a un hermano que le dijera de esta manera?: “Ahora el Espíritu Santo se revela a mí en el momento menos pensado, en visiones, en sueños, y también en otras formas. Ya no siento la necesidad de leer la Biblia o escuchar la predicación, porque ahora Cristo se me revela claramente”.

---

---

**9.7** Para la charla de la reunión semanal: hable sobre la similitud entre la doctrina de Jesucristo y los Sacramentos.

---

---

---

**CAPÍTULO X**  
**EL BAUTISMO**  
 Artículo 9 de la CA

EL BAUTISMO (CA 9)

***Respecto al bautismo se enseña que es necesario, que por medio de él se ofrece la gracia, y que deben bautizarse también los niños, los cuales mediante tal bautismo son encomendados a Dios y llegan a serle aceptados.***

***Por este motivo se rechaza a los anabaptistas, que enseñan que el bautismo de párvulos es ilícito.***

En América Latina, la Iglesia Luterana enfrenta una multitud de argumentos en contra del bautismo de niños de parte de los anabaptistas. Generalmente acusan a los luteranos de no ser bíblicos.

Por esto vamos a hacer un poco diferente nuestro estudio sobre este tema. Vamos a presentar brevemente unos de los temas centrales del Nuevo Testamento sobre el bautismo de niños. No seguimos practicando el bautismo de niños por costumbre o por tradiciones eclesiásticas, sino por causa de la enseñanza neotestamentaria.

### **1. Significado de la palabra “Bautizar”**

La palabra “bautizar” proviene del griego “*baptidsa*” *baptidsa*.

En la enseñanza de los anabaptistas se dice que la palabra “*baptidsa*” siempre significa “sumergir”. Por consiguiente, según ellos, no es bíblica la práctica de rociar o derramar agua sobre la cabeza del niño. El que se bautiza debe ser totalmente sumergido en el agua. La aspersión no basta.

Cada uno puede juzgar si la traducción “sumergir” es correcta, sustituyendo la palabra “bautizar” por la palabra “sumergir” en todas las citas del Nuevo Testamento donde aparece esta palabra.

La palabra (*baptidsa*) se usa en Marcos 7:4 y Lucas 11:38. Aquí “lavar” parece ser una traducción mejor que sumergir.

En Mateo 28:19, 1 Corintios 1:13<sup>47</sup>, 1 Corintios 12:13 también es difícil traducir la palabra “*baptidsa*” con la palabra castellana “sumergir”. “Unir” parece una mejor traducción que “sumergir”.

Por los textos paralelos de Hechos 1:5, 1:8 y 2:17, se ve que también “derramar” puede ser una interpretación posible.

---

<sup>47</sup> Suena raro decir que fueron “sumergidos” en el nombre de Pablo. Según el contexto vemos que el significado de la expresión se acerca más al concepto de unir. En el bautismo cristiano no fueron unidos ni a Pablo, ni a Apolos sino solo a Cristo (1 Corintios 1:11-15).

En base de la palabra “baptidsa” no se puede sacar una conclusión acerca de la **forma del bautismo cristiano**. En la doctrina luterana no se obliga ni la una ni la otra forma de practicar el bautismo. Sin embargo, queda claro que no es la cantidad de agua lo más importante. En el Catecismo Menor de Lutero se dice acerca del agua del bautismo: *¿Cómo puede el agua hacer cosas tan grandes? El agua en verdad no lo hace, sino la Palabra de Dios que está con el agua y unida a ella.*

## 2. La práctica del bautismo en la historia de la iglesia

Desde el tiempo de los apóstoles se ha practicado el bautismo de niños (Hechos 2:38-39, 16:15, 16:33; 1 Corintios 1:16).

A través de la historia muy raras veces surgió la idea que el Bautismo no era para los niños.

En los primeros 1500 años de la Iglesia, nunca se practicó el re-bautismo. Por supuesto se ha practicado el bautismo de adultos desde el tiempo de los apóstoles. Lo seguimos practicando los luteranos también en el campo misionero donde los nuevos creyentes nunca habían sido bautizados.

La gran mayoría de los cristianos hoy en día también practican el bautismo de niños.

Por causa del racionalismo y el individualismo del mundo occidental del siglo 16 surgió la discusión sobre el bautismo de niños. Los argumentos se repiten. Mencionamos unos de los más comunes:

- Los niños no son conscientes de lo que pasa en el bautismo
- Cada uno debe tomar la decisión por sí mismo
- Los niños no son pecadores. ¿Qué mal han hecho?

## 3. El bautismo de Juan y el Bautismo Cristiano

En el mundo antiguo había varios lavamientos que se llamaban “bautismos” (vea por ejemplo Mateo 27:24; Hebreos 6:2 y 9:14<sup>48</sup>). Es común ver que los evangélicos ahora no saben distinguir entre el bautismo de Juan el Bautista y el Bautismo Cristiano a pesar de que el Bautismo Cristiano fue instituido mucho tiempo después (después de la resurrección de Jesús).

Se habla de la distinción entre Bautismo de Juan y Bautismo de Jesús en Marcos 1:8. Se ve algo de la diferencia también en Hechos 18:25 y 19:2-3. El Bautismo de Juan no daba el Espíritu Santo. Juan mismo dice, “Yo os bautizo en agua...Él os bautizará en el Espíritu Santo.” En el Bautismo Cristiano, Jesucristo nos sumerge en el Espíritu Santo o sea nos une con el Espíritu Santo. El sumergirse en el agua no alcanza sino el cuerpo, mientras el Espíritu alcanza y cambia el corazón y la mente – todo el ser.

En el Bautismo Cristiano el agua no es más que el conducto que el Espíritu Santo utiliza para llegar al hombre.

Jesús, por su parte, fue bautizado con un bautismo muy especial y único: Mateo 3:14-15.

---

<sup>48</sup> En los dos últimos ejemplos se usa la palabra “bautismos” en el texto original.

Ahora no hay diferentes bautismos. Todos los bautismos anteriores fueron reemplazados por el bautismo cristiano, Efesios 4:5.

#### **4. El Reino de Dios y los niños**

El Reino de Dios (la salvación) es para todos, especialmente para los niños, y por esta razón no deben ser excluidos ellos. No debemos negarles la ciudadanía del reino (Lucas 18:15-17). El Reino es para ellos, pero los niños no pertenecen al reino desde el nacimiento (Juan 3:5-6).

#### **5. La necesidad de la salvación para todos los seres humanos**

Por la caída de Adán todos los seres humanos ahora pertenecen a la raza humana caída, separados de Dios (1 Corintios 15:21; Romanos 5:18).

Todos los hombres son por naturaleza pecadores (Efesios 2:3; Romanos 3:12; Gálatas 5:16-17). O sea, que todo el mundo sin excepción necesita la salvación. ¿Cómo se salvan los niños?

#### **6. El Bautismo - un medio de la Salvación**

El bautismo - pero no el re-bautismo - es necesario para la salvación. Un medio de gracia no puede ser sustituido o reemplazado por otro. Nadie puede decir: “¡Yo confío en la Palabra de Dios y por eso no necesito recibir ni el Bautismo ni la Santa Cena!” Decir esto sería una forma de despreciar la Promesa y la Palabra de Dios que claramente dice que el bautismo es necesario para la salvación (Marcos 1:7-8; Hechos 2:38 y 22:16; Romanos 6:3-4; Gálatas 3:27; Tito 3:4-5; 1 Pedro 3:21).

#### **7. ¡Haced discípulos!**

Jesús nos mandó hacer discípulos. ¿Cómo lo hacemos? Se hacen discípulos por medio de:

- a. El bautismo<sup>49</sup>.
- b. La enseñanza.

Así lo ordena nuestro Señor en Mateo 28:19, “...bautizándolos...y enseñándoles...”.

No solo por medio del bautismo (el problema de la iglesia Católica Romana). Tampoco solo por medio de enseñanza (la equivocación de muchas Iglesias Evangélicas que tienen discípulos - tanto niños como jóvenes- que no son bautizados).

Marcos 16:16 se usa como una prueba de que solo se debe bautizar a adultos. Porque dicen, los niños no pueden creer. No se fijan en lo que dice el mismo versículo sobre los que no creen (serán condenados). Lea el versículo con cuidado. El versículo únicamente se debe aplicar para los adultos. O sea, los adultos que creen y se bautizan, serán salvos, pero los adultos que no creen serán condenados. En el campo misionero (entre paganos) la Iglesia Luterana practica el bautismo de nuevos convertidos (adultos).

---

<sup>49</sup> Vea los paralelos agua/mar y nube/espíritu en 1 Corintios 12:2 y Juan 3:5.

Los medios de gracia tienen siempre el objetivo de “despertar y fortalecer la fe”. Por eso no se deben rechazar los medios de gracia hablando de la importancia de la fe.

Es común oír, por ejemplo: “Lo importante no es el Bautismo o la Santa Cena, sino la fe”. Pero en verdad tampoco tiene mucha importancia la fe si no lleva a los sacramentos. La fe sin los medios de gracia, es una fe que muere.

Si tenemos fe, ¡confiamos en las promesas de Dios en cuanto a los sacramentos!

Es obvio que los sacramentos no tienen ningún valor si no hay fe. El que es bautizado debe vivir en arrepentimiento y fe. Este es el propósito del bautismo (Romanos 6:1ss). Si no es así, de nada le sirve el regalo de Dios (1 Corintios 10:1-11).

A la vez debemos subrayar que la fe no es otra cosa que un regalo de Dios. No es una actividad intelectual. La fe básicamente no significa comprender sino confiar, y los niños tienen confianza desde el primer día de su vida.

Dios nos regala esta confianza a través de los medios de gracia. Efesios 2:8 (¿De dónde viene la fe?) ¿Pueden los niños creer? (Mateo 18:2-6).

## 8. Membresía en el Nuevo Pacto

En el Antiguo Testamento se habla de tres pactos importantes (Noé, Abraham y el Pueblo de Israel). Cada uno de estos pactos sirve como modelo para el bautismo - el ingreso al Nuevo Pacto.

ANTIGUO TESTAMENTO			NUEVO TESTAMENTO	
QUIÉN	CÓMO	TEXTO	CÓMO	TEXTO
Noé	Por el agua	Génesis 9:9ss	Por bautismo	1 Pedro 3:21
Abraham	Circuncisión	Génesis 17:4	Por bautismo	Colosenses 2:11-12 Génesis 17:12s
Israel	Pasando el Mar Rojo	Éxodo 1-20 Jeremías 31:31-33	Por bautismo	1 Corintios 10:1-11

Como resumen anotamos la distinción entre:

1. La vigencia del Bautismo depende de la promesa de Dios. Dios no se retracta, no se arrepiente, si el hombre bautizado vuelve al mundo.

2. Pero el efecto del Bautismo puede faltar. Lo que Dios ha ofrecido en el Bautismo no se ha puesto en práctica. (Si usted da un carro nuevo a su vecino y él lo pone en el garaje sin arrancarlo jamás, ¿de qué le sirve el carro nuevo? Es lo mismo que si no tuviera carro, ¿verdad?)

Poner en práctica lo ofrecido en el Bautismo quiere decir arrepentirse y creer. El problema en nuestro medio no es escasez de Bautismos (agua) sino falta de arrepentimiento y fe (Espíritu).

El Bautismo es como el arca de Noé. No se daña el arca si uno sale y trata de salvarse a sí mismo nadando. El arca no, pero el pobre hombre se pierde si no vuelve a ella (1 Pedro 3:21). Lo que hacen los que se re-bautizan es tratar de construir su propia arca, pero no es según el plan y el orden de Dios.

Lo mismo se puede decir de los descendientes de Abraham. No fue la circuncisión la que falló cuando la gente cayó en toda clase de pecado. Lo que faltó fue el arrepentimiento y la fe.

Lo mismo con los israelitas. No tenían que volver al Mar Rojo de nuevo cuando cayeron en idolatría. A los que cayeron Dios los llamó al arrepentimiento, enviándoles profetas.

Otro ejemplo que puede ayudarnos a entender esto es el ejemplo de un pacto humano o sea el pacto del matrimonio. Si el hombre es infiel y abandona a su esposa por unos meses, pero después se arrepiente y vuelve a la casa. ¿Qué ha pasado con el pacto? Si no se ha divorciado, ¿habrá necesidad de celebrar la boda otra vez? ¿Tienen que casarse de nuevo? Claro que no. Pero tampoco podemos decir que la relación entre los esposos estaba bien todo el tiempo solo porque eran casados.

Así también con el bautismo. No hay necesidad de repetir este acto sagrado. Si Dios lo ha hecho (en nombre del Trino Dios), está bien hecho. Lo que generalmente no está tan bien es la obediencia de parte del que se ha bautizado. Por eso se debe predicar la Palabra de Dios en nuestras iglesias, la Palabra que nos llama al arrepentimiento y a la fe.

## **PREGUNTAS DE REFLEXIÓN**

**10.1** ¿Qué significa la palabra bautizar?

---



---

**10.2** ¿Cómo interpretaron las escrituras todos los creyentes en los primeros 1500 años en la historia de la Iglesia respecto al tema del bautismo?

---



---



---

**10.3** ¿Cuál es la diferencia entre el bautismo de Juan y el bautismo cristiano?

---

---

**10.4** ¿Son los niños automáticamente miembros del reino Dios cuando nacen? ¿Por qué?

---

---

**10.5** ¿Cuáles son los medios de gracia que Dios utiliza para salvar al hombre?

---

---

**10.6** ¿De qué vale el bautismo para uno que no tiene fe?

---

---

**10.7** Dé algunos argumentos que expliquen a una persona recién convertida pero bautizada como niño que el re-bautismo no es necesario.

---

---

---

**CAPÍTULO XI**  
**LA SANTA CENA**  
 Artículos 10, 22 y 24 de la CA

**LA SANTA CENA (CA 10)**

*Respecto a la Cena del Señor se enseña que el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo están realmente presentes en la Cena bajo las especies de pan y vino y que se distribuyen y se reciben allí. Por lo tanto se rechaza la enseñanza contraria.*

**LAS DOS ESPECIES EN EL SACRAMENTO (CA 22)**

*Entre nosotros se dan a los laicos ambas especies del sacramento porque éste es un mandamiento y una orden clara de Cristo: “Bebed de ella todos”, Mateo 26:27. En este texto, con palabras claras, Cristo manda respecto al cáliz que todos beban de él.*

*Para que nadie ponga en duda estas palabras ni las interprete como referente solo a los sacerdotes, Pablo indica en 1 Corintios 11:20ss que toda asamblea de la iglesia en Corinto usó de ambas especies. Este uso permaneció por mucho tiempo en la iglesia, como se puede demostrar con los relatos y con los escritos de los Padres. Cipriano menciona en muchos pasajes que en su época el cáliz se daba a los laicos. San Jerónimo dice que los sacerdotes que administran el sacramento distribuyen al pueblo la sangre de Cristo. El papa Gelasio mismo ordenó que no se dividiera el sacramento (Distinct, 2 “Sobre la consagración”, capítulo Comperimus). No se encuentra en ninguna parte canon alguno que ordene la recepción de una sola especie. Nadie puede saber tampoco cuándo o por quién se haya introducido esta costumbre de recibir una sola especie, aunque el Cardenal Cusano menciona cuándo se aprobó esta usanza. Es obvio que tal costumbre, introducida contra el mandamiento de Dios y también contra los antiguos cánones, no es legítima. Por lo tanto, no es justo agobiar las conciencias de quienes desean celebrar el santo sacramento de acuerdo con la institución de Cristo ni obligarlos a actuar contra la ordenanza de nuestro Señor Cristo. Además, puesto que la división del sacramento es contraria a la institución de Cristo, se suprime entre nosotros la acostumbrada procesión en la cual se carga el sacramento.*

**LA MISA (CA 24)**

*Se acusa a los nuestros sin razón de haber abolido la misa. Es manifiesto (lo decimos sin jactancia) que la misa se celebra con mayor reverencia y seriedad entre nosotros que entre los oponentes. Así mismo se instruye al pueblo y con suma diligencia acerca del propósito de la institución del santo sacramento y respecto a su uso; es decir, que debe usarse con el fin de consolar las conciencias angustiadas. Así se atrae al pueblo a la comunión y a la misa. Al mismo tiempo, también se imparte instrucción en cuanto a otras doctrinas falsas acerca del sacramento. Además, en las ceremonias públicas de la misa no se ha introducido ningún cambio manifiesto, excepto que en algunas partes se entonen himnos alemanes, junto con los cánticos latinos, para instruir y aleccionar al pueblo, ya que el propósito principal de todas las ceremonias debe ser que el pueblo aprenda lo que necesita saber de Cristo.*

*Se ha abusado de la misa de muchas maneras en tiempos pasados. Todo el mundo sabe que se ha hecho de la misa una especie de feria, que las misas se compraban y se vendían y se celebraban en todas las iglesias mayormente para lucrar. Estos abusos fueron criticados repetidas veces por hombres eruditos y piadosos, también antes de nuestra época. Nuestros predicadores han hablado de estas cosas, y se ha recordado a los sacerdotes la grave*



*responsabilidad que debe pesar sobre cada cristiano, es decir, que quien use el sacramento indignamente es culpable del cuerpo y de la sangre de Cristo. Por consiguiente, tales misas privadas y misas votivas, que hasta ahora se han celebrado por fuerza y con fines de lucro y por interés de las prebendas, han sido suspendidas en nuestras iglesias.*

*Al mismo tiempo se ha repudiado el error abominable según el cual se enseñaba que nuestro Señor Cristo por su muerte hizo satisfacción sólo por el pecado original e instituyó la misa como un sacrificio por los demás pecados, estableciendo así a la misa como sacrificio por los vivos y los muertos para quitar el pecado y aplacar a Dios. De ahí se llegó a debatir si una misa celebrada por muchos vale tanto como una celebrada por un solo individuo. El gran número incontable de misas tiene su origen en el deseo de obtener de Dios por medio de esta obra todo lo que uno necesita, al paso que se ha echado al olvido la fe en Cristo y el verdadero culto a Dios.*

*Por esta razón, como sin duda lo exigía la necesidad, se ha dado instrucción para que nuestro pueblo tuviera conocimiento del uso debido del sacramento. En primer lugar, la Escritura indica en muchos lugares que no hay sacrificio alguno por el pecado original y otros pecados fuera de la única muerte de Cristo. Porque está escrito en la Epístola a los Hebreos que Cristo se sacrificó a sí mismo una sola vez y así hizo satisfacción por todos los pecados (10:10, 14). En realidad es una innovación inaudita en la doctrina eclesiástica que la muerte de Cristo expía únicamente el pecado original y no los demás pecados. Por lo tanto, es de esperarse que todos entenderán, que tal error, no se ha reprobado sin causa justificada.*

*En segundo lugar, San Pablo enseña que obtenemos la gracia ante Dios por la fe y no mediante las obras. Manifiestamente contrario a esta doctrina es el abuso de la misa según el cual se supone que la gracia se consigue mediante esta obra. Además, es bien sabido que se emplea la misa con el fin de borrar el pecado y obtener de Dios la gracia y toda suerte de beneficios. El sacerdote cree hacer esto no sólo por sí mismo, sino también por todo el mundo y por otros, tanto vivos como muertos.*

*En tercer lugar, el santo sacramento no fue instituido para hacer de él un sacrificio por el pecado - porque este sacrificio ya se ha realizado - sino con el fin de despertar nuestra fe y de consolar nuestras conciencias, al darnos cuenta mediante el sacramento de que la gracia y el perdón del pecado nos han sido prometidos por Cristo. Por esta razón este sacramento exige fe y sin fe se usa en vano.*

*Puesto que la misa no es un sacrificio para quitar los pecados de otros, vivos o muertos, sino que debe ser una comunión en la cual el sacerdote y otros reciben el sacramento para sí, nuestra costumbre es que en los días de fiesta y en otras ocasiones cuando hay comulgantes presentes se celebra la misa, para que comulguen quienes lo deseen. De modo que la misa se conserva entre nosotros en su debido uso, de la misma manera como se celebró antiguamente en la iglesia y como se puede comprobar en la Primera Epístola de San Pablo a los Corintios capítulo 11:20ss, y en los escritos de muchos Padres. Por ejemplo, Crisóstomo refiere cómo el sacerdote a diario estaba delante del altar, invitando a algunos a comulgar, pero prohibiéndoselo a otros. Los antiguos cánones indican que uno solo celebraba el oficio y daba la comunión a los demás sacerdotes y diáconos, porque así rezan las palabras del canon de Nicea: “Los diáconos en su orden deberán recibir después que los sacerdotes, el sacramento de manos del obispo o del sacerdote”.*

***De manera que no se ha introducido innovación alguna que no existiera en la iglesia de antaño, tampoco se ha hecho cambio alguno en las ceremonias públicas de la misa, salvo que se han suprimido las misas innecesarias que se celebraban, quizás a manera de abuso, al lado de la misa parroquial. Por consiguiente, en toda justicia, esta manera de celebrar la misa no deberá condenarse como herética y anticristiana. Antiguamente, aun en los templos grandes frecuentados por mucha gente, no se celebraban misas diarias ni en los días cuando concurría la gente, ya que la Historia Tripartita en el libro 9, indica que en Alejandría los miércoles y los viernes se leía e interpretaba la Escritura, y por lo demás se celebraban todos los oficios sin la misa.***

En la Iglesia Católica se usa el nombre eucaristía. La palabra significa “acción de gracias” y se refiere a la oración mencionada en Mateo 26:27. En la reforma se empezó a utilizar palabras corrientes como Cena, cena del Señor (1 Corintios 11:20), comunión, el partimiento del pan (Hechos 2:42) y mesa del Señor (1 Corintios 10:21).

“...Que el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo están realmente presentes en la Cena bajo las especies de pan y vino...”: El Artículo 10 de la CA da un resumen de la enseñanza luterana en cuanto a la Santa Cena. Esa es también la interpretación del Dr. Martín Lutero en el Catecismo Menor, del cual citamos: ***¿Qué es Sacramento del Altar? El Sacramento del Altar, instituido por Cristo mismo, es el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de nuestro Señor Jesucristo, dados a cristianos con el pan y el vino para que los comamos y bebamos.***

En estas pocas palabras de la CA y del Catecismo está escondido un mundo de teología y sabiduría. Lo vamos a explicar poco a poco. Los luteranos aquí como en muchos otros aspectos estamos luchando en dos frentes. Por un lado hay que proteger la doctrina bíblica contra la idea de los espiritualistas que enseñan que la Santa Cena es únicamente un símbolo, algo que hacemos nosotros en conmemoración a Cristo, y nada más. A la vez hay que denunciar la idea católico-romana en cuanto a la Eucaristía como un sacrificio que el sacerdote ofrece a Dios.

“...Están realmente presentes...” (la real presencia): En primer lugar vamos a estudiar algo acerca de la discusión sobre la Presencia Real de Cristo en la Santa Cena. Jesucristo dijo: “Esto es mi cuerpo”. Los espiritualistas interpretan la palabra de Jesús en la siguiente forma: “Jesús quería decir: Esto significa o representa mi cuerpo”. Lutero protestó. Es obvio que este no era el sentido de las palabras que Jesús dijo. Cuando Jesús dijo: “Esto es” no quiso decir “esto significa”. “Es”, dijo Lutero, no puede expresar “significa”. Otros Reformadores no estaban de acuerdo con él.

#### ZWINGLIO

Ulrico Zwinglio (1484-1531) dijo que Cristo no está presente en la Santa Cena, pero nosotros lo recordamos y hacemos profesión de nuestra fe. Cristo entonces está simbólicamente allí. La interpretación zwingliana es similar a la de espiritualistas.

#### CALVINO

Juan Calvino (1509-1564) acepta la Presencia Real de Cristo en la Cena, pero añade que esta presencia es solo espiritual. Si el participante no es creyente, no recibe más que el pan y el vino. Calvino fue el Reformador más intelectual. Calvino no pudo aceptar que la sangre y el cuerpo de Cristo estaban en forma de pan y vino en la Cena. Cristo está a la diestra del Padre, y no en nuestra boca, dicen los calvinistas. Dijeron que Cristo con su cuerpo y sangre no puede estar a la

vez en el cielo y en la tierra. Por eso prefieren los calvinistas hablar de una presencia espiritual en la Cena.

Esta idea fue rechazada por los luteranos, por no ser una doctrina que surge de la Biblia, sino de la razón humana. Cuando Jesucristo dijo “donde dos o tres se reúnen en mi nombre allí estaré”, no debemos hacer especulaciones de que allí está solamente como Dios. Tampoco debemos hablar de una presencia espiritual. Donde Cristo está, está como hombre verdadero y Dios verdadero. Por eso se dice en el Artículo 10 que el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo están realmente presentes en la Cena (Mateo 26:26-28; Marcos 14:22-24; Lucas 22:19-20; 1 Corintios 11:24-25).

#### LA INTERPRETACIÓN CATÓLICO-ROMANA

Esto no quiere decir que los luteranos aceptaron la idea católico-romana de la transustanciación. Los católicos-romanos creen que los elementos se transforman en el Cuerpo y la Sangre de Cristo en el momento de la consagración. Hay una luz o una campana en el altar que avisa el momento de la transformación. El vino deja de ser vino y se transforma en la Sangre de Cristo; el pan deja de ser pan y se transforma en el Cuerpo de Cristo. Después de la transformación (transustanciación) los elementos aparentemente siguen siendo naturales - solo la sustancia es transformada, no la apariencia o el sabor.

#### LA INTERPRETACIÓN LUTERANA

La enseñanza luterana es distinta. El Artículo 10 de la CA dice que el Cuerpo y la Sangre de Cristo están realmente presentes en la Cena bajo las especies de pan y vino. En la Cena el pan no deja de ser pan y el vino no deja de ser vino. La doctrina luterana puede llamarse consustanciación. Esto quiere decir que el pan y el vino siguen siendo elementos naturales y físicos y a la vez son el Cuerpo y la Sangre de Cristo. Se puede dar este nombre a esta doctrina porque se enseña que los elementos siguen siendo físicos y naturales y a la vez son el Cuerpo y la Sangre de Cristo los cuales se han unido con el pan y el vino (consustanciación). El Apóstol Pablo no hace ninguna distinción entre estos elementos antes y después de la consagración (1 Corintios 10:17, 11:26) a pesar del hecho que este es el Cuerpo de Cristo que comemos. Pablo dice que comemos “pan” en la Santa Cena, porque se distribuyen y se reciben el Cuerpo y la Sangre de Cristo.

Existen cuatro tradiciones distintas las cuales intentan explicar cómo Cristo está presente en la Santa Comunión. Se puede ilustrarlas así:

PAN Y VINO CUERPO Y SANGRE	PAN Y VINO CUERPO Y SANGRE	PAN Y JUGO -----	PAN Y JUGO -----
Transustanciación	Consustanciación (Presencia Real)	Presencia espiritual	Presencia simbólica
<b>Católico-romano</b>	<b>Luterano</b>	<b>Calvinista</b>	<b>Zwingliano</b>

La mayoría del pueblo evangélico en América Latina tiene el trasfondo Zwingliano.

Finalmente, el Artículo 10 de la CA, dice que bajo las especies de pan y vino, se distribuyen y se reciben realmente el Cuerpo y la Sangre de Cristo. Esto significa que el que participa en la Santa Cena siempre recibe el Cuerpo y la Sangre de Cristo, sea o no creyente (1 Corintios 10:15-17,

11:27-29). Esto quiere decir que todos los que participan en la Cena, siendo piadosos o hipócritas, reciben a Cristo, los primeros para bendición, los últimos para condenación.

Cristo llega a nosotros en la Santa Cena concretamente, así como llegó a los judíos en Palestina después de la encarnación. No llegó solamente a los creyentes sino a toda la gente. Él llegó tanto a los que le rechazaron y crucificaron, como a los que le recibieron y creyeron. Los que reciben la Santa Cena sin creer y confiar en las promesas, rechazan y ofenden a Cristo igualmente como los que le rechazaron en Jerusalén cuando fue crucificado. Los que reciben la Cena sin arrepentimiento y fe llegan bajo la condenación. El que administra el Sacramento tiene la responsabilidad de amonestar a los que están presentes de este riesgo. Se invita a participar en la Santa Cena solamente a los creyentes o sea a los arrepentidos y a los contritos de corazón. No obstante, lo principal en toda amonestación y exhortación es dejar que el Evangelio brille a través del Sacramento que es para los pecadores e indignos<sup>50</sup>, para los caídos y los que son “quebrantados de corazón”.

Las palabras se distribuyen y se reciben también son importantes. ¿Para qué nos dio Cristo la Santa Cena? Obviamente no fue dada la Cena para que adoremos los elementos, sino para que los comamos y bebamos. Se distribuyen y se reciben. Es un invento Católico Romano adorar la ostia. A esto se refiere la última oración del artículo 22 de la CA: “se suprime entre nosotros la acostumbrada procesión en la cual se carga el sacramento”.

Por esa razón también rechazaron la idea de celebrar la Santa Cena por los muertos o por otros que no están presentes para recibir los elementos. Esta práctica se basa en la concepción de la eucaristía como sacrificio. Contra esta idea subrayaron los Reformadores que ya no hay necesidad de más sacrificios (Hebreos 9:26, 10:10-14).

Insistió Lutero en que siempre debemos creer firmemente en las palabras de institución. Dios nos ha dado la Santa Cena no para hacer filosofía y especulaciones, sino para darse a sí mismo por medio de los elementos para perdón de nuestros pecados (Mateo 26:28). Lutero siempre subraya que la Santa Cena no es para hacer especulaciones o procesiones, sino para que creamos y recibamos a Cristo bajo las especies de pan y vino (Mateo 26:26-27).

El problema de “las dos especies en el sacramento” se trata más en el artículo 22 de la CA. Entre los católico-romanos surgió la idea de que si Cristo, es decir su carne, está presente en la hostia, entonces está allí también su sangre.

En primer lugar demuestra la CA que esta práctica es contra la enseñanza de Cristo y los apóstoles. Después muestran que la Iglesia Cristiana y los Padres seguían fielmente la práctica apostólica, distribuyendo amabas especies. “Es obvio”, dice la CA, “que tal costumbre, introducida contra el mandamiento de Dios y también contra los antiguos cánones, no es legítima”.

---

<sup>50</sup> Hay que aclarar una equivocación común sobre 1 Corintios 11:27, “Cualquiera que comiere este pan o bebiere esta copa del Señor indignamente, será culpado del cuerpo y de la sangre del Señor”. No son los indignos que corren este riesgo, porque todos somos indignos de recibir un regalo tan grande de Nuestro Señor. Pablo advierte que nadie debe tomar la Santa Cena en una forma indigna (indignamente). El contexto nos indica algo sobre una forma indigna de comer y beber (vv. 20-22 y 33-34). El que no distingue entre la Cena del Señor y cualquier otra merienda, la recibe indignamente.

El Artículo 24 de la CA trata otros problemas respecto a la Misa.

En este artículo se trata de los problemas relacionados con unos pocos cambios que los Reformadores habían realizado en la celebración de la Cena:

- a. Habían empezado a traducir la liturgia, los textos y los himnos al idioma alemán. Al hacerlo ellos habían seguido la práctica apostólica (1 Corintios 14:2-25). En esta época - y hasta 1970<sup>51</sup> - solo celebraban la misa en latín.
- b. Dejaron de celebrar la Cena para particulares y muertos. La Cena es para toda la congregación, la comunión (1 Corintios 11:23). La Cena beneficia solo al comulgante y por eso no tiene valor ninguno para los muertos.
- c. Rechazan la doctrina de que la muerte de Cristo o el bautismo quita el pecado hereditario, y la Santa Cena los pecados diarios. Rechazan estas y otras especulaciones poniendo énfasis en la fe y lo completo de la obra de Cristo. Cualquier acto externo no tiene valor ninguno si falta la fe y la confianza.
- d. La doctrina católico-romana de la Eucaristía como sacrificio causó la oposición más fuerte de los luteranos. Hay un solo sacrificio perfecto y aceptable para Dios. Esto es el sacrificio de Cristo El sacrificio nuestro es de alabanza y gratitud y nada más.

La Cena es un Sacramento (de Dios hacia nosotros) y no un Sacrificio (de nosotros hacia Dios) Hebreos 10:10 y 14.

## **PREGUNTAS DE REFLEXIÓN**

**11.1** Dé un resumen de la doctrina Católica Romana sobre la Eucaristía.

---



---

**11.2** ¿Qué enseñó Calvino respecto a la Santa Cena?

---

**11.3** ¿Cómo era la doctrina de Zwinglio?

---

**11.4** Explique brevemente la doctrina Luterana sobre la Santa Cena

---



---

<sup>51</sup> El cambio empezó después del Segundo Concilio del Vaticano.

**11.5** ¿Por qué es importante la doctrina de la Presencia Real de Cristo en la Santa Cena?

---

---

**11.6** ¿Cómo puede la Santa Cena, que es un Medio de Gracia, volverse un medio de condenación?

---

---

**11.7** ¿Quién puede participar en la Santa Cena? ¿Qué quiere decir participar indignamente?

---

---

**CAPÍTULO XII**  
**LA CONFESIÓN Y EL ARREPENTIMIENTO**  
 Artículos 11, 12 y 25 de la CA

**LA CONFESIÓN (CA 11)**

*Respecto a la confesión se enseña que la absolución privada debe conservarse en la iglesia, que no debe caer en desuso, si bien en la confesión no es necesario relatar todas las transgresiones y pecados, por cuanto esto es imposible. Salmo 19:12, “Los errores, ¿quién los entenderá?”*

**EL ARREPENTIMIENTO (CA 12)**

*Respecto al arrepentimiento se enseña que quienes han pecado después del bautismo pueden obtener el perdón de los pecados toda vez que se arrepientan y que la iglesia no debe negarles la absolución. Pro-piamente dicho, el verdadero arrepentimiento no es otra cosa que contrición y dolor o terror a causa del pecado y, sin embargo, a la vez creer en el evangelio y la absolución, es decir, que el pecado ha sido perdonado y que por Cristo se ha obtenido la gracia. Esta fe, a su vez consuela el corazón y lo apacigua. Después deben seguir la corrección y el abandono del pecado, pues estos deben ser los frutos del arrepentimiento de que habla Juan en Mateo 3:8, “Haced frutos dignos de arrepentimiento”.*

*Se rechaza a los que enseñan que quienes una vez se convirtieron ya no pueden caer. Por otro lado se rechaza también a los novacianos, que negaban la absolución a los que habían pecado después del bautismo. También se rechaza a los que enseñan que no se obtiene el perdón de los pecados por la fe, sino mediante nuestra reparación.*

**LA CONFESIÓN (CA 25)**

*La confesión no ha sido abolida por parte de los predicadores de nuestro lado. Se conserva entre nosotros la costumbre de no ofrecer el sacramento a quienes con antelación no hayan sido oídos y absueltos. A la vez se enseña diligentemente al pueblo que la palabra de la absolución es consoladora y que ha de tenerse en gran estima. No es la voz o la palabra del hombre que la pronuncia, sino la palabra de Dios quien perdona el pecado, ya que la absolución se pronuncia en lugar de Dios y por mandato de él. Se instruye con mucha diligencia que este mandato y el poder de las llaves es muy consolador y necesario para las conciencias aterrorizadas. También enseñamos que Dios ordena creer en esta absolución como si fuera su voz que resuena desde el cielo y que debemos consolarnos gozosamente con base en la absolución, sabiendo que mediante tal fe obtenemos el perdón de los pecados. En épocas anteriores los predicadores que daban mucha instrucción sobre la confesión no mencionaban ni una sola palabra respecto a estas enseñanzas necesarias; al contrario, solo martirizaban las conciencias exigiendo largas enumeraciones de pecados, satisfacciones, indulgencias, peregrinaciones y cosas similares. Muchos de nuestros mismos adversarios reconocen que nosotros hemos escrito y tratado del verdadero arrepentimiento cristiano de una manera más conveniente de lo que solía hacerse antes.*

*Respecto a la confesión se enseña que no se ha de obligar a nadie a enumerar los pecados detallada-mente. Tal cosa es imposible, como el Salmo dice: “Los errores, ¿quién los entenderá?” También Jeremías dice: “El corazón del hombre es tan perverso que es imposible escudriñarlo”. La desgraciada naturaleza humana se ha sumido tan hondamente en los pecados que no los pueden ver ni conocer todos. Si fuéramos absueltos solamente de aquellos*

*pecados que podemos enumerar, poca ayuda recibiríamos. Por este motivo no es necesario obligar a la gente a enumerar los pecados en forma detallada. Los Padres opinaron de la misma manera; por ejemplo, Dist. I, De Poenitentia se citan las palabras de Crisóstomo: “No digo que debas exponerte públicamente ni que te denuncies ni admitas tu culpa en presencia de otros, sino obedece al profeta que dice: Revela al Señor tu camino. Por tanto, en tu corazón confíesate a Dios el Señor, el verdadero Juez; no manifiestes tu pecado sino en tu conciencia”. De estas palabras se desprende claramente que Crisóstomo no obliga a enumerar los pecados en detalle. También la nota marginal sobre De Poenitentia, Dist. 5, enseña que la confesión no fue ordenada por la Escritura, sino instituida por la iglesia. No obstante, nuestros predicadores enseñan diligentemente que por el consuelo de las conciencias angustiadas y por algunos otros motivos, debe retenerse la confesión a causa de la absolución, la cual es el punto principal y la parte primordial de la confesión.*

## LA CONFESIÓN

Parece que la CA, considera la confesión un sacramento. El Artículo está ubicado entre los Artículos sobre el Bautismo y Santa Cena y el Artículo 13 sobre el uso de los sacramentos. Hoy día todavía hay discusión sobre si este rito debe considerarse sacramento. La mayoría de las iglesias luteranas dicen que no. No es un rito instituido por Cristo con elementos visibles.<sup>52</sup> Sin embargo se aprecia la práctica en casi todas las iglesias luteranas.

La confesión privada (individual) debe ser una ayuda concreta, pero opcional para nuestra vida y salud espiritual. La práctica es una ayuda pero no es indispensable. Podemos compararlo con la práctica de orar por los enfermos con la imposición de manos. Dios no necesita “nuestras manos” para sanar. Así mismo se puede decir que Dios perdona nuestras deudas sin las “absolución concreta”. Pero en ambos casos, la práctica puede ser una ayuda para nosotros y nuestra fe.

“...La absolución privada debe conservarse...”: La confesión (*absolutio privata*<sup>53</sup>) era un sacramento de la Iglesia Católica Romana desde antes. Los sacerdotes no daban la absolución (el perdón) sin imponer obras de penitencia (satisfacciones). Mandaron hacer muchas cosas vanas e inútiles, cobrando también dinero por sus servicios. Esto era indigno, dijeron los Reformadores. Por esta práctica la gracia deja de ser gratuita. Sobre este abuso se trata en la primera parte del Artículo 25 de la CA.

Sin embargo, los Reformadores vieron que la absolución tenía base bíblica (Juan 20:23; Mateo 16:19, 18:18) y no querían terminar con esta práctica, sino quitar todos los abusos.

Siempre hay personas que dudan. Difícilmente pueden confiar en el Evangelio. Cuando el predicador habla sobre perdón a la congregación, piensan que esto vale para todos menos para ellos.

Para ellos la absolución privada es un beneficio indispensable.

La práctica consiste en que un hermano (no necesariamente el pastor) le aplica el evangelio directamente a la persona, nombrándole y poniéndole sus manos sobre su cabeza, declarándole

<sup>52</sup> Esta es la definición común de un sacramento.

<sup>53</sup> La absolución privada; la práctica de perdonar a la persona que confiesa sus pecados en privado ante el sacerdote.



libre de culpa en el nombre de Dios por los méritos de Cristo. Así no se puede dudar tan fácilmente de que Dios habla concreta y directamente al pecador. Esta práctica a veces se llama, “El poder de las llaves”<sup>54</sup>.

Por supuesto esto no tiene valor si el que confiesa esconde y mantiene secreto lo más doloroso, vergonzoso y lo peor que ha hecho.

Pero el que le absuelve tampoco es responsable al ofrecer absolución a un indigno, si este es hipócrita y engañoso.

“...No es necesario relatar todas las transgresiones...”: Cuando el Artículo dice que no es necesario confesar todos los pecados, se trata de los que se nos olvidan. La confesión no tiene mucho valor si el que se confiesa conscientemente trata de esconder algo. Sin embargo, si confesamos lo que sabemos, Dios es fiel y justo y nos limpia de toda maldad (1 Juan 1:9).

Sobre esto dice el Artículo 25: ***“Por este motivo no es necesario obligar a la gente a enumerar sus pecados en forma detallada”***.

Si el pecador no puede nombrar todo lo que se acuerda mejor no confesar nada ante su hermano. La confesión debe ser una ayuda para el creyente para dejar sus pecados y vicios atrás y seguir adelante con Cristo (Juan 8:11).

Nada es más refrescante y trae más alivio que el levantarse después de una confesión, sabiendo en la conciencia que todo pecado, todo vicio - toda maldad, toda basura que se haya almacenado en su cuerpo y mente - se ha entregado al que “quita el pecado del mundo”. Sabiendo que Cristo verdaderamente me ha limpiado con su sangre.

La absolución o el perdón debe ser administrado gratuitamente. Dios no es avaro o mezquino. El consejero nunca debe dar la absolución bajo alguna condición o compromiso. Debemos seguir el ejemplo de Jesús “¡Yo no te condeno! ¡Vete y no peques más!” (Juan 8:11).

Primero la absolución.  
Después los consejos.

El consejero también debe ser consciente de que Dios no trata cada pecadito uno por uno. Dios no está buscando los pecados pero sí busca a los pecadores. El deseo de Dios no es en primer lugar perdonar alguna transgresión, sino perdonar al transgresor. 1 Juan 1:9 afirma: Él nos perdona y nos limpia.

ARREPENTIMIENTO (Artículo 12)  
***“Respecto al arrepentimiento...”***

---

<sup>54</sup> Al arrepentido se le otorga el perdón, el no arrepentido se mantiene en sus pecados.

El Artículo no contradice lo que hemos aprendido antes. Tampoco el arrepentimiento es obra propia.

Hay una equivocación muy común tanto entre los católicos como entre los evangélicos. Piensan que el arrepentimiento es lo que se demanda de parte de los cristianos y después llega Dios con la absolución o la gracia.

En la Iglesia Católica Romana se explica esto como una escalera. Los primeros peldaños son los que el hombre puede aportar (naturaleza) y los últimos provienen de la gracia de Dios. Son los que Dios otorga.

Este esquema parece correcto según la experiencia del creyente, pero en la Palabra de Dios aprendemos que es superficial. En realidad, de verdad Dios es quien le da al pecador el poder para arrepentirse (Juan 6:37; Hechos 5:3, 11:18; Romanos 2:4; 1 Corintios 14:24-25; Lamentaciones 5:21). Es Dios por medio del Espíritu Santo quien revela al pecador la ley y le llama al arrepentimiento (Mateo 11:20-24; Lucas 13:3-5; Juan 16:7-11).

Cuando Dios toca el corazón del pecador éste deja de ser indiferente y se siente muy mal y desesperado. En esta situación Dios le puede revelar el Evangelio.

El verdadero arrepentimiento consiste de dos partes: Contrición y fe que corresponden a la Ley y el Evangelio. El arrepentimiento no es solamente un evento o un solo paso en la vida del creyente, sino un estilo de vida. El creyente vive en el arrepentimiento hasta el último día de su vida aquí en este mundo. Porque no hay quien no caiga (1 Juan 1:8). Somos simultáneamente justos y pecadores (*"simul iustus et peccator"*).

"...Después debe seguir la corrección...": Sobre las buenas obras hemos tratado en el capítulo 5. Vimos que las obras son frutos del arrepentimiento (que es contrición y fe) o también se puede decir frutos del Espíritu Santo. Nuestro problema es que fácilmente comprendemos esto con nuestra mente, pero difícilmente con el corazón.

Acostumbramos incluir las buenas obras como parte esencial del arrepentimiento y no como frutos del mismo. Así quitamos todo consuelo del glorioso mensaje del Evangelio de que todos nuestros pecados nos son perdonados por los méritos de Cristo y no por esfuerzos propios.

A la vez anotamos que las buenas obras no son cualquier tarea religiosa o satisfacciones como lo llaman los católicos romanos. Ellos mandan a los que se confiesan a rezar tantas veces el Ave María y así mismo repetir vanamente el Padre Nuestro. Esto no tiene nada que ver con buenas obras u obras de penitencia verdadera.

El que se arrepiente trata de obedecer a Dios (¿Cuándo nos ha mandado Dios a rezar repetidamente tales oraciones?). Dios nos envía al pueblo para trabajar y servir y a la vez testificar del Evangelio. Esto es lo que agrada a Dios.

Se rechaza a los que enseñan que quienes una vez se convirtieron ya no pueden caer

Se condenan cuatro clases de equivocaciones en este artículo.

Primeramente se rechaza la enseñanza de los anabaptistas, que dice lo siguiente: los que una vez han sido justificados no pueden después perder el Espíritu de Dios. Esto incluye también la idea calvinista acerca de la gracia irresistible y la perseverancia de los santos.

Igualmente se rechaza la enseñanza de los espiritualistas, que dice que es posible alcanzar una perfección completa en esta vida.

También se rechaza la enseñanza de los novacianos, una secta del tercer siglo que negó la absolución para los que cayeron en pecado después del bautismo. Esta secta ya no existía pero se consideró sabio repudiar a tales herejías mencionándolas por nombre porque el Dr. Eck acusó a los luteranos de mantener esta herejía.

Finalmente, se condena la enseñanza de los católicos romanos que mantienen que debe merecerse la gracia por medio de las obras de satisfacción realizadas por el penitente mismo, acudiendo al Sacramento de la penitencia.

## **PREGUNTAS DE REFLEXIÓN**

**12.1** ¿Cuál es el acto sagrado que llamamos, “la confesión”?

---

**12.2** ¿En qué casos puede ser buena la práctica de la confesión y la absolución privada?

---



---

**12.3** ¿Por qué algunos están en contra y otros a favor de llamar a la confesión “un sacramento”?

---



---

**12.4** ¿En qué consiste el arrepentimiento?

---



---

**12.5** Lea la siguiente oración y haga su comentario al respecto: “El arrepentimiento es el primer paso del pecador hacia el Salvador. Dios reconoce esta obra buena, y como premio le da el Espíritu Santo y la salvación”.

---



---

---

**12.6** ¿Tiene base bíblica la práctica que se llama “la absolución privada”?

---

**12.7** ¿Puede explicar las ideas de los dos extremos en cuanto a la gracia de Dios? (los novacianos y los calvinistas.)

---

**12.8** Explique la expresión latina, “*Simul iustus et peccator*”.

---

---

---

**CAPÍTULO XIII**  
**RITOS ECLESIAÍSTICOS**  
**(CUESTIONES LITÚRGICAS)**  
 Artículo 15 y 26 de la CA

**RITOS ECLESIAÍSTICOS (CA 15)**

*De los ritos eclesiásticos de origen humano se enseña que se observen los que puedan realizarse sin pecado y que sirvan para mantener la paz y el buen orden en la iglesia, como ciertas celebraciones, fiestas y cosas semejantes. Sin embargo, se alecciona no gravar a las conciencias con esto, como si tales cosas fueran necesarias para la salvación. Sobre esta materia se enseña que todas las ordenanzas y tradiciones instituidas por los hombres con el fin de aplacar a Dios y merecer la gracia son contrarias al evangelio y a la doctrina acerca de la fe en Cristo. Por consiguiente, los votos monásticos y otras tradiciones relacionadas con la distinción de las comidas, los días, etc., por medio de las cuales se intenta merecer la gracia y hacer satisfacción por los pecados, son inútiles y contrarias al evangelio.*

**LA DISTINCIÓN DE LAS COMIDAS (CA 26)**

*Anteriormente se enseñó, se predicó y se escribió que la distinción de las comidas y tradiciones similares instituidas por los hombres sirven para merecer la gracia y hacer satisfacción por los pecados. Por este motivo se inventaron a diario nuevos ayunos, nuevas ceremonias, nuevos órdenes y cosas similares, insistiendo en ellas con vehemencia y severidad, como si tales asuntos constituyeran actos necesarios de culto, mediante los cuales, si se observan, se podía merecer la gracia, y que, de no observarlos, se incurriría en grave pecado. Esto ha dado origen a muchos errores perjudiciales en la iglesia.*

*En primer lugar, así se oscurecieron la gracia de Cristo y la doctrina acerca de la fe, que el evangelio nos propone con mucha seriedad, insistiendo con firmeza en que el mérito de Cristo se tenga en alta estima y que se sepa que la fe en Cristo ha de colocarse muy por encima de toda obra humana. Por esta razón, San Pablo combatió enérgicamente contra la ley de Moisés y la tradición humana, para que aprendamos que ante Dios no nos hacemos justos mediante nuestras obras, sino sólo por la fe en Cristo y que obtenemos la gracia por causa de él. Tal doctrina ha desaparecido casi del todo por haberse enseñado que debemos ganarnos la gracia mediante ayunos prescriptos, la distinción entre las comidas, el uso de ciertas vestiduras, etc.*

*En segundo lugar, tales tradiciones también han oscurecido el mandamiento de Dios, porque ellas se han colocado muy por encima del mandamiento divino. Se consideraba que la vida cristiana consistía únicamente en lo siguiente: quien guardaba las fiestas, quien rezaba, quien ayunaba, quien se vestía de determinada manera, suponía que llevaba una vida espiritual y cristiana. Por otro lado, otras buenas obras necesarias se consideraban como profanas y no espirituales, es decir, las obras que cada cual está obligado a desempeñar según su vocación. Por ejemplo, que el padre de familia trabaje para sostener a su esposa e hijos y educarlos en el temor de Dios, que la madre tenga hijos y los cuide, que un príncipe y los magistrados gobiernen un país, etc. Tales obras ordenadas por Dios, según se alegaba, constituían una vida profana e imperfecta; pero las tradiciones tenían la reputación aparatosa de que sólo ellas constituían obras santas y perfectas. Por este motivo nunca se dejó de inventar tales tradiciones.*

*En tercer lugar, tales tradiciones han resultado una carga onerosa para las conciencias. No era posible guardar todas las tradiciones; y no obstante el pueblo tenía la opinión de que ellas constituían un culto necesario. Gerson escribe que debido a ello muchos cayeron en la desesperación y que algunos hasta se suicidaron porque no oyeron nada del consuelo de la gracia de Cristo. Se observa cómo se confundieron las conciencias en los sumistas y teólogos, los cuales se propusieron coleccionar las tradiciones y buscar cierta mitigación, para ayudar a las conciencias, y sin embargo, estuvieron tan ocupados en este asunto que entretanto quedó marginada toda saludable doctrina cristiana acerca de cosas más necesarias: por ejemplo, la fe, el consuelo en duras tentaciones y cosas similares. También muchas personas piadosas y eruditas se quejaron con vehemencia de que tales tradiciones ocasionaran tantas riñas en la iglesia que a la gente piadosa se le impedía llegar al conocimiento verdadero de Cristo. Gerson y algunos otros se quejaron amargamente sobre esto. En efecto también Agustín expresó su desagrado porque se oprimían las conciencias con tantas tradiciones. Por este motivo enseñó que no se las debe considerar como cosas necesarias.*

*Por lo tanto, los nuestros han aleccionado respecto de estos asuntos, no por frivolidad o desprecio del poder eclesiástico, sino que una urgencia muy grande los ha impulsado a llamar la atención sobre los susodichos errores, que han surgido por una interpretación equivocada de la tradición. El evangelio obliga a recalcar en la iglesia la doctrina de la fe, la cual sin embargo no puede entenderse cuando se opina que la gracia se merece mediante obras de elección propia.*

*A este respecto se ha enseñado que no es posible, mediante el cumplimiento de tradiciones inventadas por los hombres, merecer la gracia o reconciliar a Dios o hacer satisfacción por el pecado; y por esta razón no se deberá hacer de tales tradiciones un acto de culto necesario. Para ello, se citan al respecto pruebas de la Escritura. En Mateo 15:9, Cristo excusa a los apóstoles cuando no observaron las tradiciones acostumbradas y dice al respecto: “En vano me honran con mandamientos de hombres”. Ya que Cristo lo llama un servicio vano, éste no puede ser necesario. Poco después agrega: “Lo que entra en la boca no contamina al hombre” (15:11). También Pablo dice en Romanos 14:17, “El reino de los cielos no es comida ni bebida”. En Colosenses 2:16 dice, “Nadie os juzgue respecto a comida, bebida, el sábado, etc.” En Hechos 15:19s, dice Pedro: “¿Por qué tentáis a Dios, poniendo sobre la cerviz de los discípulos un yugo que ni nuestros padres ni nosotros hemos podido llevar? Antes creemos que por la gracia de nuestro Señor Jesucristo seremos salvos, de igual modo ellos”. En este texto, Pedro prohíbe oprimir a las conciencias con más ceremonias externas, ya sean de Moisés, o de otros. En 1 Timoteo 4:1-3, las prohibiciones de comida, matrimonio, etc. se llaman doctrinas de demonios. Porque es diametralmente contrario al evangelio instituir o realizar obras con el fin de ganar el perdón del pecado, o como si nadie pudiese ser cristiano sin realizar tales actos de culto.*

*A los nuestros se les acusa de prohibir, al igual que Joviniano, la mortificación de la carne y la disciplina, pero se verá de sus escritos que es todo lo contrario; pues siempre han enseñado que los cristianos tienen la obligación de sufrir bajo la santa cruz, que es la verdadera y sincera mortificación y no la fingida.*

*Al mismo tiempo se enseña que toda persona está obligada a disciplinarse con ejercicios corporales como el ayuno y otras obras, de modo que no dé lugar al pecado, pero no para merecer la gracia por medio de tales cosas. Estos ejercicios corporales no deben realizarse, sólo en ciertos días fijos, sino constantemente. De esto habla Cristo en Lucas 21:34,*

***“Guardaos de que vuestros corazones no se carguen de glotonería”. Pablo dice que castiga su cuerpo y lo sujeta a obediencia; así indica que la mortificación no debe hacerse para merecer la gracia, sino para disciplinar al cuerpo de modo que no impida lo que cada cual está obligado a hacer según su vocación. Así el ayuno no se rechaza; lo que sí se reprueba es que se haya convertido en un acto de culto necesario, limitado a ciertos días y a ciertas comidas, con la consiguiente confusión de conciencias.***

***Además, nosotros celebramos muchas ceremonias y tradiciones, por ejemplo, el orden de la misa y otros cánticos, fiestas, etc., las cuales sirven para mantener el orden en la iglesia. Pero al mismo tiempo se instruye al pueblo en el sentido de que tal culto externo no hace que el hombre sea aceptable ante Dios, y que se debe actuar sin agobiar a la conciencia, de modo que si se omiten tales actos sin dar ofensas, no se incurre en pecado. Los Padres antiguos también sostuvieron esta libertad frente a las ceremonias externas. En el Oriente se celebraba la Pascua de la Resurrección en fecha distinta que en Roma. Cuando algunos quisieron dar a esta diferencia el carácter de un cisma, otros les advirtieron que no es necesario mantener la uniformidad en tales costumbres: Ireneo dice lo siguiente: “La falta de uniformidad en los ayunos no destruye la unidad de la fe”. También en el Dist. 12 está escrito que dicha falta de uniformidad en las ordenanzas humanas no es contraria a la unidad de la cristiandad. La Historia Tripartita en el libro 9 recoge muchas costumbres eclesiásticas disímiles y enuncia una sentencia cristiana muy útil. “La intención de los apóstoles no fue instituir días de fiesta, sino enseñar la fe y el amor”.***

Al Artículo 15, se puede dividir en dos partes:

1. Ritos eclesiásticos que son aceptables
2. Lo que debe ser rechazado por la oposición al evangelio.

“De los ritos eclesiásticos de origen humano se enseña que se observen los que pueden realizarse sin pecado y que sirvan para mantener la paz y el buen orden en la iglesia...”.

La Iglesia Luterana ha sido una Iglesia tradicionalista en algunos aspectos. Se ha puesto énfasis en que pertenecemos a la Iglesia de Cristo - una Iglesia Apostólica e Histórica.

Las generaciones son como una cadena de muchos eslabones y por eso respetamos su enseñanza e incluimos de esta herencia todo lo que no contradice el Evangelio.

Lo contrario pensaron los espiritualistas. No querían una Reforma sino una revolución en la Iglesia. Querían cambiar todo lo posible. De entre ellos nacieron ideas muy radicales. Algunos piensan que la Iglesia Cristiana murió al final del primer siglo, y que ahora ha resucitado de nuevo. Todas las sectas enseñan que la Iglesia había dejado de existir (generalmente durante los primeros siglos) hasta que Dios llamó a... (aquí mencionan el nombre de su fundador).

La Iglesia Católica Romana veneraba imágenes en los templos. Los zwinglianos y los espiritualistas botaron todas las imágenes como una protesta contra la tradición. Los luteranos mantenían unas esculturas pero enseñaron que todos tenían que dejar la veneración y la adoración de ellas.

La Iglesia Católica Romana usaba música, por ejemplo un órgano en el templo. Los espiritualistas botaron todo esto. Querían limpiar el culto de todo tradicionalismo. Los luteranos pensaron distinto. Mantuvieron lo que servía para la edificación, la paz y el orden. Siempre

supieron apreciar la herencia de los creyentes antepasados. Por esta razón sobrevivieron algunos de los himnos antiguos y la tradición musical en la Iglesia Luterana.

La Iglesia Católica Romana usaba ropa litúrgica. Los espiritualistas por esta razón dejaron de lado todo esto y los pastores se vestían con ropa corriente. Los luteranos seguían con la costumbre de usar ropa litúrgica según la tradición muy antigua.

La Iglesia Católica Romana usaba una liturgia que provenía de los primeros siglos. Los espiritualistas dijeron que el culto debe ser libre y empezaron a celebrar cultos sin ningún orden planeado. Los luteranos no. Ellos siguieron con himnos, leccionarios, credos, etc., que provenían de los primeros siglos de la Iglesia.

La postura luterana era probar todo y mantener lo que se pudiera. Pensaron que lo que edifica la congregación y el Nuevo Testamento no prohíbe puede mantenerse.

Zwinglyo y los espiritualistas dijeron que lo que la Biblia no impone y manda no se puede mantener.

Teológicamente, en el fondo, se ve muchas veces que los espiritualistas llevan doctrinas que sufren los mismos errores que los de la Iglesia Católica Romana. Han hecho un cambio radical, pero solamente de afuera. Lo que tratamos ahora: ropa, costumbres de culto y formas de adoración, todo es algo superficial y de menor importancia según la CA.

“Sigamos todas las costumbres que podamos sin pecar, para que no crean que esto es el problema y el núcleo del cambio que exigimos”, así pensaron los luteranos. Vimos en el Artículo 7 de la CA que no se pone mucho énfasis en lo exterior, como en ceremonias y el orden del culto. Esto, dice el Artículo, son cosas humanas. El desacuerdo que puede surgir en estas cosas no es un desacuerdo fatal.

Se distingue entre lo que es instituido por Cristo, los medios de Gracia y lo que son ordenanzas y tradiciones humanas. Lo primero es de suma importancia. Lo segundo tiene un valor relativo. Estas prácticas se ponen bajo la prueba de 1 Corintios 14:26, “Hágase todo para edificación”.

Entre las prácticas de origen humano piensan los luteranos que se debe respetar aún más lo que ha permanecido por mucho tiempo.

Las prácticas que provienen de los Apóstoles y de los primeros siglos no se deben abandonar y botar. Lo que la Iglesia ha criticado, probado y mejorado a través de mil años, debe ser de mejor calidad que los inventos y prácticas nuevas (1 Tesalonicenses 5:21, “...Retened lo bueno.”).

Algunos creen que el orden del culto no puede ser establecido de antemano. Si el Espíritu Santo va a obrar en el culto, tenemos que poseer un programa abierto y hacer cambios cada momento según la guía del Espíritu Santo.

Pero no existe esta idea en el Nuevo Testamento. El Espíritu Santo obra por los Medios de Gracia y puede muy bien haber un orden establecido de antemano sin ningún obstáculo para el Espíritu Santo. No es que lo planeado sea humano, mientras que lo espontáneo sea del Espíritu Santo. El Espíritu obra cuando el predicador se prepara y cuando el dirigente planea el culto.



Una liturgia evita que el culto sea aburrido y planeado cada vez según el estado de ánimo del dirigente.

Todo esto que acabamos de decir no fue aceptable para los espiritualistas. De otro lado no fue posible para los luteranos aceptar las exigencias de los católico-romanos.

“Sin embargo se alecciona no gravar a las conciencias con esto, como si tales cosas fueran necesarias para la salvación...Todas las ordenanzas y tradiciones instituidas por los hombres con el fin de aplacar a Dios y merecer la gracia son contrarias al evangelio...”.

El ataque más fuerte del Artículo trata del error de exigir obediencia a tradiciones humanas, como si esto fuera necesario para la salvación. Esto es una equivocación grande y peligrosa según la CA.

Lo que se hace para aplacar a Dios o para merecer la gracia deshace el evangelio. Cualquier obra o costumbre que se haga con este propósito, por más buena que sea, resulta en un menosprecio de la obra de Cristo. Estas doctrinas contradicen la última palabra de Cristo: “Cumplido (o consumado) es”.

Cabe mencionar que los católico-romanos no aceptan que los ritos eclesiásticos son instituidos por el hombre. Cristo mandó a Pedro a establecer el orden de la iglesia. Sus sucesores han seguido su ministerio. Si ahora el papa impone alguna liturgia no es esto una orden humana, sino una orden divina, así piensan los seguidores del papa.

El Artículo 26 de la CA, subraya lo que hemos visto antes: La libertad cristiana y el límite de esta libertad. Se deben respetar las tradiciones y ordenanzas humanas, si se puede sin pecar. Pero si hay que obedecer los mandamientos para merecer la gracia, el evangelio nos impide tal obediencia. Cuando se trata de comida, bebida, ayuno y fiestas etc., se dice que “no es posible mediante el cumplimiento de tradiciones inventadas por los hombres, merecer la gracia o reconciliar a Dios o hacer satisfacción por el pecado: y por esta razón no se deberá hacer de tales tradiciones un acto de culto necesario”.

## **PREGUNTAS DE REFLEXIÓN**

### **13.1 Mencione algunos ritos eclesiásticos**

---



---



---

**13.2** ¿Cuáles ritos y prácticas son instituidos por Cristo?

---

**13.3** ¿Cuál es la postura de Zwinglio y los espiritualistas en cuanto a ritos eclesiásticos?

---

---

**13.4** ¿Cuál es la postura Luterana?

---

---

**13.5** ¿Cuál debe ser el criterio cuando ponemos a prueba un rito eclesiástico?

---

**13.6** ¿Puede haber adornos y obras de arte en un templo Luterano? ¿Por qué/para qué?

---

---

**13.7** Discuta los siguientes asuntos: ¿Cuál es la ventaja y desventaja de tener un orden establecido del culto (una liturgia fija)? ¿Debe usarse ropa litúrgica en el culto luterano?

---

---

---

**CAPÍTULO XIV**  
**ASUNTOS CIVILES Y EL ESTADO<sup>55</sup>**  
 Artículos 16 y 28 de la CA

**EL ESTADO Y EL GOBIERNO CIVIL (CA 16)**

*Respecto al estado y el gobierno civil se enseña que toda autoridad en el mundo, todo gobierno ordenado y las leyes fueron creadas e instituidas por Dios para el buen orden. Se enseña que los cristianos sin incurrir en pecado, pueden tomar parte en el gobierno y en el oficio de príncipes y jueces; así mismo, decidir y sentenciar según las leyes imperiales y otras leyes vigentes, castigar con la espada a los malhechores, tomar parte en guerras justas, prestar servicio militar, comprar y vender, prestar juramento cuando se exija, tener propiedad, contraer matrimonio, etc.*

*Al respecto se condena a los anabaptistas, que enseñan que ninguna de estas cosas susodichas es cristiana.*

*Se condena también a aquellos que enseñan que la perfección cristiana consiste en abandonar corporalmente casa y hogar, esposa e hijos y prescindir de las cosas ya mencionadas. Al contrario, la verdadera perfección consiste sólo en genuino temor de Dios y auténtica fe en él. El evangelio no enseña una justicia externa ni temporal, sino un ser y justicia interiores y externos del corazón. El evangelio no destruye el gobierno secular, el estado y el matrimonio. Al contrario su intento es que todo esto se considere como verdadero orden divino y que cada uno, de acuerdo con su vocación, manifieste en estos estados el amor cristiano y verdaderas obras buenas. Por consiguiente, los cristianos están obligados a someterse a la autoridad civil y obedecer sus mandamientos y leyes en todo lo que pueda hacerse sin pecado. Pero si el mandato de la autoridad civil no puede acatarse sin pecado, se debe obedecer a Dios antes que a los hombres (Hechos 5:29).*

**LA POTESTAD DE LOS OBISPOS (CA 28)**

*En tiempos pasados se escribieron muchas y diversas cosas acerca del poder de los obispos. Algunos han confundido impropriamente el poder de los obispos y el poder de la espada temporal. Tal confusión caótica trajo como consecuencia muy grandes guerras, tumultos e insurrecciones, porque los obispos, con el pretexto del poder otorgado a ellos por Cristo, no solamente han introducido nuevos actos de culto y mediante la reservación de algunos casos y el empleo violento del entredicho han oprimido a las conciencias, sino que se han atrevido a poner y deponer, a su antojo, a emperadores y reyes. Desde hace mucho tiempo personas eruditas y temerosas de Dios dentro de la cristiandad han censurado tales desafueros. Por este motivo nuestros teólogos, para consuelo de las conciencias, se han visto obligados a exponer la distinción entre el poder espiritual y el poder y la autoridad temporales. Los nuestros han enseñado que a causa del mandamiento de Dios se deben honrar con toda reverencia ambos poderes y autoridades y que deben estimarse como los dos dones divinos más nobles en este mundo.*

*Nuestros teólogos enseñan que, de acuerdo con el Evangelio, el poder de las llaves o de los obispos es un poder y mandato divino de predicar el Evangelio, de perdonar y retener los*

---

<sup>55</sup> El título del Artículo 16 en latín es “De Asuntos Civiles”. En alemán, lleva el título: “El Estado y el Gobierno Civil”.

*pecados y de distribuir y administrar los sacramentos, porque Cristo envió a los apóstoles con el siguiente encargo: “Como me envió el Padre, así también yo os envío. Recibid el Espíritu Santo. A quienes remitiereis los pecados, les son remitidos; y a quienes se los retuviereis, les son retenidos”, Juan 20:21-23.*

*Este mismo poder de las llaves o de los obispos se practica y se realiza únicamente mediante la enseñanza y la predicación de la Palabra de Dios y la administración de los Sacramentos a muchas personas o individualmente, según el encargo de cada uno. De esta manera no se otorgan cosas corporales sino cosas y bienes eternos, a saber, la justicia eterna, el Espíritu Santo y la vida eterna.*

*Estos bienes no pueden obtenerse sino por el ministerio de la predicación y la administración de los santos sacramentos, porque San Pablo dice: “El Evangelio es poder de Dios para salvación a todo aquel que cree”. Ya que el poder de la iglesia o de los obispos proporciona bienes eternos y se emplea y se ejerce sólo por el ministerio de la predicación, de ninguna manera estorba al gobierno ni a la autoridad temporal. Esta tiene que ver con cosas muy distintas del evangelio; el poder temporal no protege el alma, sino que mediante la espada y penas temporales protege el cuerpo y los bienes contra la violencia externa.*

*Por esta razón las dos autoridades, la espiritual y la temporal, no deben confundirse ni mezclarse, pues el poder espiritual tiene su mandato de predicar el Evangelio y de administrar los sacramentos. Por lo tanto, no debe usurpar otras funciones; no debe poner ni deponer a los reyes; no debe anular o socavar la ley civil y la obediencia al gobierno; no debe hacer ni prescribir a la autoridad temporal leyes relacionadas con asuntos profanos, tal como Cristo mismo dijo: “Mi reino no es de este mundo”; también, “¿Quién me ha puesto sobre vosotros como juez?” San Pablo dice en Filipenses 3:20, “Nuestra ciudadanía está en los cielos”, y en 2 Corintios 10:4-5 dice: “Las armas de nuestra milicia no son carnales, sino poderosas en Dios para la destrucción de fortalezas y de toda altivez que se levanta contra el conocimiento de Dios”.*

*De este modo nuestros teólogos distinguen las funciones de las dos autoridades y poderes mandando que se los estime como los más altos dones de Dios en este mundo.*

*En los casos en los que los obispos tienen la autoridad temporal y el poder de la espada, no lo tienen como obispos por derecho divino, sino por derecho humano e imperial, otorgado por los emperadores romanos y los reyes para la administración temporal de sus bienes, cosa que nada tiene que ver con el ministerio del evangelio.*

*Por consiguiente, el ministerio de los obispos, según el derecho divino, consiste en predicar el evangelio, perdonar los pecados, juzgar la doctrina, rechazar la doctrina contraria al evangelio y excluir de la congregación cristiana a los impíos cuya conducta impía sea manifiesta, sin usar del poder humano, sino sólo por la palabra de Dios. Por esta razón los párrocos y las iglesias tienen la obligación de obedecer a los obispos, de acuerdo con la palabra de Cristo en Lucas 10:16, “El que a vosotros oye, a mí me oye”. Pero cuando los obispos enseñen, ordenen o instituyan algo contrario al evangelio, en tales casos tenemos el mandamiento de Dios de no obedecerles, en Mateo 7:15, “Guardaos de los falsos profetas”. San Pablo dice en Gálatas 1:8, “Mas si aun nosotros, o un ángel del cielo, os anunciare otro evangelio diferente del que os hemos anunciado, sea anatema”. También dice en 2 Corintios 13:8, “Nada podemos contra la verdad, sino por la verdad”. Más adelante dice: “Conforme a la autoridad que el Señor me ha*

*dato para edificación, y no para destrucción”. Así también ordena el derecho eclesiástico II, pregunta 7, en los capítulos titulados “Sacerdotes” y “Ovejas”.*

*También San Agustín escribe en la epístola contra Petiliano que ni siquiera se debe seguir a los obispos debidamente elegidos cuando yerren o cuando enseñen u ordenen algo contrario a la Escritura divina.*

*Cualquier otro poder y autoridad judicial que tengan los obispos como, por ejemplo, en asuntos de matrimonio o de los diezmos, lo poseen por derecho humano. Pero cuando los ordinarios son negligentes en tal función, los príncipes están obligados, ya sea voluntariamente, ya sea a regañadientes, a administrar la justicia en favor de sus súbditos por causa de la paz y para evitar la discordia y los disturbios en sus territorios.*

*Además, se disputa sobre si los obispos tienen la autoridad de introducir ceremonias en la iglesia y de establecer reglas concernientes a comidas, días de fiesta y las distintas órdenes de clérigos. Los que conceden esta autoridad a los obispos citan la palabra de Cristo en Juan 16:12-13, “Aún tengo muchas cosas que deciros, pero ahora no las podéis sobrellevar. Pero cuando venga el Espíritu de verdad, él os guiará a toda la verdad”. Además, citan el ejemplo de Hechos 15:20-29, en donde se prohibió la sangre y lo ahogado. También se aduce el hecho de que el sábado se convirtió en domingo en contra de los Diez Mandamientos, según dicen. Ningún ejemplo se cita y recalca tanto como el de la mutación del sábado, queriendo demostrar con ello que la autoridad de la iglesia es grande, ya que ha dispensado de los Diez Mandamientos y ha alterado algo en ellos.*

*Sobre esta cuestión los nuestros enseñan que los obispos no tienen la autoridad de instituir y establecer nada contra el evangelio, como queda expuesto arriba y como el derecho eclesiástico enseña a través de toda la Distinción 9. Es manifiestamente contrario al mandamiento y la Palabra de Dios convertir opiniones humanas en leyes o exigir que mediante tales leyes se haga satisfacción por los pecados para conseguir la gracia, pues se denigra la gloria del mérito de Cristo cuando nos proponemos merecer la gracia mediante tales ordenanzas. También es manifiesto que a causa de esta opinión dentro de la cristiandad, las ordenanzas humanas se han multiplicado infinitamente, pero la doctrina sobre la fe y la justicia de la fe casi se ha suprimido. A diario se han prescrito nuevos días de fiesta y nuevos ayunos y se han instituido nuevas ceremonias y nuevos honores tributados a los santos, todo con el fin de merecer de Dios la gracia y todo bien.*

*Quienes instituyen ordenanzas humanas también obran contra el mandamiento de Dios al hacer que el pecado sea cosa de comidas, ciertos días y cosas similares y al oprimir a la cristiandad con la esclavitud de la ley. Actúan como si los cristianos para merecer la gracia, tuvieran que celebrar tales actos de culto como si fuesen iguales al culto levítico, arguyendo, según escriben algunos, que Dios ordenó a los apóstoles y a los obispos que los instituyeran. Es de suponer que algunos obispos fueron engañados con el ejemplo de la ley de Moisés. De ahí surgieron innumerables ordenanzas: por ejemplo que es pecado mortal hacer trabajo manual en los días de fiesta, aún sin dar ofensa a otros; que es pecado mortal dejar de rezar las siete horas canónicas; que algunas comidas manchan la conciencia; que el ayuno es una obra mediante la cual Dios es reconciliado; que no se puede perdonar el pecado en un caso reservado, a menos que lo conceda el que lo reservó, y esto a pesar de que el derecho eclesiástico no habla de la reservación de la culpa, sino solo de la reservación de las penas eclesiásticas.*

*¿De dónde tienen los obispos el derecho y la autoridad para imponer a la cristiandad tales exigencias, enredando así las conciencias? En Hechos 15:10, San Pedro prohíbe poner el yugo sobre la cerviz de los apóstoles. Y San Pablo dice a los Corintios que a ellos se les ha dado el poder de edificar y no de destruir. ¿Por qué multiplican los pecados mediante tales exigencias?*

*Pero hay textos claros de la Escritura Divina que prohíben estipular tales exigencias para merecer la gracia de Dios o como necesarias para la salvación. Pablo dice en Colosenses 2:16-17, “Por tanto, nadie os juzgue en comida o en bebida, en cuanto a días de fiesta, luna nueva o sábados, todo lo cual es sombra de lo que ha de venir; pero el cuerpo es de Cristo”. También: “Pues si habéis muerto con Cristo en cuanto a los rudimentos del mundo”. ¿Por qué, como si vivieses, os sometéis a preceptos tales como: no toques eso, no comas ni bebas eso, no manejes eso? Todas esas cosas se destruyen con el uso, son mandamientos y doctrinas de hombres y tienen una apariencia de sabiduría. También en Tito 1:14, San Pablo claramente prohíbe atender fábulas judaicas y a mandamientos de hombres que se apartan de la verdad.*

*En Mateo 15:14, Cristo mismo dice de aquellos que urgen a los hombres a cumplir mandamientos humanos: “dejadlos; son ciegos guías de ciegos”. El repudia semejante servicio divino y dice: “toda planta que no plantó mi Padre Celestial, será desarraigada” (15:13).*

*Si, pues, los obispos tienen autoridad de oprimir a las iglesias con innumerables exigencias y de enredar a las conciencias, ¿Por qué prohíbe la Escritura divina tan a menudo el hacer y obedecer los reglamentos humanos? ¿Por qué los llama doctrinas de demonios? ¿Habrá hecho en vano el Espíritu Santo toda esta amonestación?*

*Puesto que son contrarios al Evangelio tales reglamentos instituidos como necesarios para aplacar a Dios y merecer la gracia, de ninguna manera incumbe a los obispos imponer tales actos de culto. Es necesario retener en la cristiandad la doctrina de la libertad cristiana, es decir, que la servidumbre a la ley no es necesaria para la justificación, como Pablo escribe en Gálatas 5:1, “Estad, pues, firmes en la libertad con que Cristo nos hizo libres, y no estéis otra vez sujetos al yugo de esclavitud”. Pues es preciso preservar el artículo principal del Evangelio, de que obtenemos la gracia de Dios por la fe en Cristo sin nuestro mérito y que no la merecemos mediante actos de culto establecidos por los hombres.*

*¿Qué se ha de decir pues, del domingo y de otras ordenanzas eclesiásticas y ceremonias similares? Los nuestros contestan que los obispos o los pastores pueden establecer ritos para que todo se haga en orden en la iglesia, pero no con el fin de obtener la gracia divina ni hacer satisfacción por el pecado ni atacar las conciencias con la idea de que tales actos de culto sean necesarios y que sea pecado omitirlos cuando esto se hace sin dar ofensa. Así, San Pablo, escribiendo a los Corintios ordenó que las mujeres cubrieran su cabeza en la asamblea, también que los predicadores no hablaran todos al mismo tiempo en la asamblea, sino en orden, uno por uno.*

*Conviene a la congregación cristiana ceñirse a tales ordenanzas a causa del amor y la paz y en estos asuntos prestar obediencia a los obispos y pastores reteniéndolas en cuanto se pueda sin dar ofensa al otro, para que no haya ningún desorden ni conducta desenfrenada en la iglesia. Pero esta obediencia debe prestarse de tal manera que no se oprima las conciencias, sosteniendo que tales cosas son necesarias para la salvación y considerando que se comete*

*pecado al omitirlas sin dar ofensa a los demás. Nadie diría por ejemplo que la mujer peca al salir descubierta, si con ello no ofende a los demás.*

*Lo mismo sucede con la observancia del domingo, de la Pascua de Resurrección, de Pentecostés y las demás fiestas y ritos. Están muy equivocados quienes consideran que la observación del domingo es institución necesaria en lugar del sábado ya que la Sagrada Escritura ha abolido el Sábado y enseña que desde la revelación del Evangelio todas las ceremonias de la ley antigua pueden ser omitidas. Sin embargo, debido a la necesidad de estipular cierto día para que el pueblo sepa cuándo congregarse, la iglesia cristiana ha designado el domingo para ese fin; y se ha complacido y agradado en introducir este cambio para dar al pueblo un ejemplo de libertad cristiana y para que sepa que no es necesaria la observancia del sábado ni la de ningún otro día.*

*Hay muchas discusiones impropias acerca de la mutación de la ley, de las ceremonias del Nuevo Testamento y del cambio del sábado, todas las cuales han surgido de la opinión errónea y equivocada de que en la cristiandad es necesario tener un culto igual al levítico o al judío, como si Cristo hubiese ordenado a los apóstoles y obispos inventar nuevas ceremonias que fuesen necesarias para la salvación. Estos errores se introdujeron en la cristiandad cuando ya no se enseñaba la justicia de la fe ni se predicaba con claridad y pureza. Algunos disputan respecto al domingo diciendo que es necesario observarlo, si bien no por derecho divino, sin embargo casi como si fuera de derecho divino. Describen qué clase y qué cantidad de trabajo se puede hacer en días de fiesta. Pero, ¿qué son tales discusiones sino ataduras para las conciencias? Porque, aún cuando se propongan mitigar y temperar las ordenanzas humanas no puede haber mitigación alguna mientras persista la idea de que son necesarias. Y esta opinión tiene que persistir mientras no se sepa nada de la justicia de la fe ni de la libertad cristiana.*

*Los apóstoles ordenaron abstenerse de sangre y de lo ahogado. Pero, ¿quién lo cumple ahora? Sin embargo, los que no lo cumplen no cometen pecado, ya que los mismos apóstoles no quisieron cargar a las conciencias con tal servidumbre, sino que decretaron tal prohibición por un tiempo para evitar escándalo. En relación a esta ordenanza es necesario fijarse en el artículo principal de la doctrina cristiana, el cual no es abrogado por este decreto.*

*Casi ninguno de los antiguos cánones se observa al pie de la letra, y a diario desaparecen muchos de los mismos reglamentos, aún entre aquellos que con más celo los guardan. No es posible aconsejar ni ayudar a las conciencias en los casos donde no se conceda esta mitigación: que se reconozca que tales reglas no han de ser consideradas como necesarias y que su omisión no es perjudicial a las conciencias.*

*Los obispos, no obstante, podrían mantener fácilmente en pie la obediencia si no insistieran en la observancia de las reglas que no pueden guardarse sin pecado. Pero ahora administran el santo sacramento bajo una especie y prohíben la administración de las dos especies. También prohíben el matrimonio a los clérigos y no aceptan para el ministerio a nadie a menos que jure con anterioridad no predicar esta doctrina, aunque no cabe duda de que está de acuerdo con el santo evangelio. Nuestras iglesias no desean que los obispos restauren la paz y la unidad en menoscabo de su honra y dignidad, si bien es cierto que en casos de necesidad correspondería a los obispos hacerlo. Solamente piden que los obispos aflojen algunas cargas injustas, las cuales en tiempos pasados no existían en la iglesia y se aceptaron contra el uso de la iglesia cristiana universal. Quizás al principio hubo cierta razón para su introducción, pero ya no se*

*adaptan a nuestros tiempos. Es innegable que algunos reglamentos fueron aceptados debido a la falta de comprensión. Por lo tanto, los obispos deberían tener la bondad de mitigar dichas reglas, ya que tales cambios en nada perjudican el mantenimiento de la unidad de la iglesia cristiana. Muchas reglas inventadas por los hombres han caído en desuso con el correr del tiempo y ya no son obligatorias, como lo testifica el mismo derecho papal. Pero si no es posible lograr la concesión de mitigar y abolir aquellas reglas humanas que no pueden guardarse sin pecado, entonces nos vemos obligados a seguir la regla apostólica que nos ordena obedecer a Dios antes que a los hombres.*

*San Pedro prohíbe a los obispos ejercer el dominio, como si tuviesen la autoridad de obligar a las iglesias a cumplir su voluntad. Ahora no se trata de cómo se les puede restar a los obispos su autoridad, sino que pedimos y deseamos que no obliguen a nuestras conciencias a pecar. Pero si no quieren acceder a esto desprecian nuestra petición, que ellos vean cómo rendirán cuenta de ello a Dios, ya que por su obstinación dan ocasión a cisma y división, cosa que justamente deberían ayudar a evitar.*

## LOS DOS REINOS

“Respecto al estado y al gobierno civil se enseña que toda autoridad en el mundo, todo gobierno ordenado y las leyes fueron creadas e instituidas por Dios para el buen orden”.

Dios ha querido organización, orden y justicia en la comunidad, y por eso también los creyentes deben obedecer y servir al gobierno civil: Romanos 13:1-6.

Se enseña mucho sobre esto en el Nuevo Testamento: Tito 3:1; 2 Timoteo 2:1-2; 1 Pedro 2:13-14 y 17.

“Dad, pues, al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios”, dijo Jesús (Mateo 22:17-21).

Basados en esto, han elaborado los luteranos la enseñanza de los dos reinos. Dios gobierna en este mundo. Él lo ha creado, lo sostiene y tiene todo poder sobre sus criaturas (Mateo 28:18; Hechos 17:24-28). Pero su gobierno en el mundo es distinto al gobierno en la iglesia. La forma de gobernar es diferente.

En el Reino de Dios, Cristo gobierna con la gracia a través de los Medios de Gracia. En el mundo Dios gobierna según la justicia con la espada, es decir con fuerza y castigo, y se utiliza la policía, los jueces y los abogados.

El mandato de un pastor es diferente de la orden de un policía. Si un pecador confiesa ante un pastor lo malo que ha hecho, le toca al pastor predicar el evangelio y ofrecerle la absolución. En la iglesia se habla de la gracia y el perdón. En segundo lugar le exhorta a cambiar su vida y rectificar lo malo que ha hecho (Juan 8:11).

La policía en cambio, no le puede perdonar lo malo que ha hecho. A la policía le toca perseguir y apresar al trasgresor. En la vida civil se trata de ley y justicia. El culpable mismo tiene que cumplir su castigo o pagar su multa.



Pero Dios gobierna en ambos reinos y las dos formas distintas de gobernar concuerdan con su voluntad.

Citamos del artículo 28 de la CA (párrafos 3-4):

***“Ya que el poder de la iglesia o de los obispos proporcionan bienes eternos, se emplea y se ejerce solo por el ministerio de la predicación, de ninguna manera molesta al gobierno ni a la autoridad temporal. Esta tiene que ver con cosas muy distintas del evangelio; el poder temporal no protege el alma, sino que mediante la espada y las penas temporales protege el cuerpo y los bienes contra la violencia externa.***

***Por esta razón las dos autoridades, la espiritual y la temporal, no deben confundirse ni mezclarse, pues el poder espiritual tiene su mandato de predicar el evangelio y de administrar los sacramentos. Por lo tanto, no se debe usurpar otras funciones; no debe poner ni deponer a los reyes; no debe anular o socavar la ley civil y la obediencia al gobierno; no debe hacer ni prescribir a la autoridad temporal leyes relacionadas con asuntos profanos, tal como Cristo mismo dijo: Mi reino no es de este mundo.”***

Las dos autoridades no deben confundirse ni mezclarse. La Iglesia como entidad espiritual no debe meterse en el reino civil. El estado se rige por la razón humana (o sea por el sentido de la justicia que tiene cada hombre) y el evangelio (tal como lo expuso Cristo) no contiene ninguna revelación especial que pueda aplicarse al gobierno del estado. Tampoco deben los gobernantes meterse en asuntos internos de la iglesia.

Esto, por supuesto, no quiere decir que un diputado o un político no pueda ser miembro de una iglesia. Bien puede ser miembro y líder de una congregación. Pero entonces debe ser consciente de su responsabilidad en cada uno de sus cargos. En la política NO representa a la iglesia sino a su partido político. No se puede elaborar un programa político basándose en el evangelio ni se puede hacer un partido político de índole evangélico. Esto no quiere decir que cualquier programa político sea bueno. Los que luchan por los derechos humanos y por la justicia llevan una política buena, sea el representante cristiano o no. El que defiende a los pobres y a los indefensos lleva una política mejor que aquel que solo se preocupa por los privilegios de los evangélicos.

Al votar, cada uno debe usar su razón. La mejor política no es siempre la más bondadosa. Regalar los fondos estatales a todos los necesitados puede llevar al país a la ruina y ser un “mal favor” a todos los habitantes. Ser creyente evangélico no es ninguna garantía de que el candidato sea un buen político.

A pesar de esto, Dios ha llamado a cada creyente a preocuparse por la buena marcha de su país y su gobierno. Como buen ciudadano debe involucrarse en la política, si en verdad ama a su prójimo y se preocupa por su bien.

Los predicadores también deben aplicar la ley de Dios ante los gobernantes. Si siguen una política de opresión y corrupción, hay que denunciarlo. Pero tienen que protestar contra la maldad y la injusticia sin vincularse con un partido político. Una afiliación tal puede dañar su credibilidad. Así mismo debe evitar la Iglesia afiliarse con una ideología o un partido político. La Iglesia, como Iglesia, tiene solamente la Palabra de Dios a su alcance en la lucha por la justicia. Eso no quiere decir que cada miembro de la Iglesia no tuviera libertad o aún la obligación de buscar la mejor forma para luchar contra lo malo en la sociedad (por medio de huelgas,

sindicatos, organización política, votaciones, uso de fondos económicos, propaganda en los medios masivos, etc.)<sup>56</sup>.

En un solo caso puede la iglesia, como iglesia, involucrarse en asuntos políticos. Esto pasa si el gobierno defiende la injusticia y oprime a los pobres y débiles. Entonces toda la Iglesia debe protestar y denunciar la maldad, usando únicamente la Palabra de Dios. No puede utilizar otros medios, ni debe organizar oposición política contra el gobierno, sino demandar un cambio en la forma de gobernar. La iglesia no lucha en favor del mejor partido político sino denuncia lo malo de cualquier partido político o gobierno.

En la vida de Pablo vemos como él, ante las autoridades, exigía justicia (Hechos 16:37, 22:25-29, 25:11) pero en la iglesia exigía perdón (Romanos 12:17-21; Efesios 4:32; Colosenses 3:12-13).

A esto se refiere Lutero cuando escribe:

***“La regla en el reino de Cristo consiste en la tolerancia de todo, el perdón, y la recompensa de lo malo por lo bueno. Por otro lado, en el régimen del Emperador, no debe haber ninguna tolerancia mostrada hacia la injusticia, sino más bien, una defensa contra la maldad y castigo de ella, y un esfuerzo por defender y mantener lo correcto, de acuerdo a lo requerido por el estado o el oficio de cada uno”<sup>57</sup>. “Un cristiano no debe oponerse a ningún mal; pero dentro de los límites de su oficio, una persona secular debe oponerse contra toda maldad”<sup>58</sup>.***

Brevemente podemos resumir que Dios tiene dos diferentes maneras de gobernar y proteger a sus criaturas. Se trata de dos dimensiones de su intervención en este mundo. En la dimensión espiritual Dios gobierna en la comunidad de los santos a través de su Palabra y los Sacramentos. En la dimensión secular Dios gobierna al mundo a través de la política, los emperadores, los presidentes etc. por medio de “la espada” (o sea el poder físico). Ambas dimensiones son medios en las manos de Dios para frenar la maldad e impulsar la justicia y la vida. En el reino espiritual, Dios perdona el pecado y regala la justicia. La meta es vida eterna. En el reino secular castiga la maldad y estimula la justicia por medio de las leyes y las autoridades. La meta es el bien temporal del hombre (Mateo 22:37-47; Lucas 20:25; Juan 18:36).

Los católicos-romanos y los otros protestantes piensan distinto. A través de la historia sabemos cómo los Papas se han metido en la política. A veces han tenido un poder muy fuerte sobre Reyes, Ministros y Presidentes de muchos países; en otras ocasiones el Papa mismo nombró su gobernante a su favorito y le dio el cargo secular.

Así mismo se han mezclado los dos reinos en la doctrina de los espiritualistas; de vez en cuando han querido hacer su ciudad o país puramente cristiano. Han pensado que la Junta Directiva de la iglesia a la vez debe ser el gobierno del municipio o del estado.

---

<sup>56</sup> No se puede defender una pasividad política con base en los mandatos Bíblicos de someterse a las autoridades. Ahora, por el sistema democrático, cada uno puede participar en el gobierno de su país. No involucrarse en la política y abstenerse de las votaciones ahora sería una falta de amor al prójimo.

<sup>57</sup> WA 32, 394.

<sup>58</sup> WA 32, 393.

Vimos un ejemplo de esto en Ginebra en el año 1553, cuando Calvino y sus seguidores quisieron hacer de ella una ciudad netamente cristiana. Persiguieron y hasta mataron a los incrédulos. Apresaron a los que no estaban de acuerdo con ellos. Obligaron a todos a asistir al culto. Los que no se asomaban a la iglesia tenían que pagar una multa etc. El Reformador Tomás Munzer tenía ideas similares. Él fue un líder de los campesinos que se levantaron en las revueltas en los años 1524-25. Munzer llamó a los creyentes a luchar con armas contra los incrédulos. La lucha fue un desastre para los campesinos y quedaron en una miseria peor que antes. La “Reforma Radical” de Tomás Munzer culminó con el intento de organizar el Reino de Dios en Munzer. Este experimento fracasó en el año 1533.

“Pero si el mandato de la autoridad civil no puede acatarse sin pecado se debe obedecer a Dios antes que a los hombres”.

El mandato de obedecer a las autoridades presupone que el gobierno castiga la maldad de la sociedad e impulsa lo bueno (Romanos 12:3-4). Por eso tiene un límite el deber de someterse al gobierno (Hechos 4:19, 5:29).

## LO SECULAR Y LO ESPIRITUAL

“Se condena a aquellos que enseñan que la perfección cristiana consiste en abandonar corporalmente casa, hogar, esposa hijos y prescindir de las cosas ya mencionadas. Al contrario, la verdadera perfección consiste solo en genuino temer de Dios y auténtica fe en él”.

De nuevo se repite lo que es el tema principal de la CA, y de la Teología Luterana: Salvación por fe y no por obras. Hay que seguir recalando esta enseñanza bíblica básica.

A la vez vemos como la creación y la salvación no se oponen en la teología luterana. El evangelio no deshace el orden creado por Dios. El Salvador no destruye la obra del Creador. El evangelio no elimina los mandatos del Creador (Mateo 5:17). A esto se refiere la CA cuando dice: “El evangelio no destruye el gobierno secular, el estado y el matrimonio”.

No se vence el pecado al salir de entre los pecadores y de las obligaciones de este mundo. Así se pueden dejar algunos pecaditos, pero EL PECADO, no se vence tan fácilmente (Marcos 7:14-23; Mateo 23:25-28; 1 Corintios 8:8). Hay un refrán que dice; “El que duerme no peca”. El refrán no es bíblico. Dios no nos manda a no hacer nada, sino nos manda a servir, a ayudar y a obrar.

Si Dios nos hubiera querido sacar de este mundo, lo habría hecho de una manera mucho más sencilla que enviarnos a un monasterio (Juan 17:15). Pero esto no era el Plan de Dios. Jesús no se separó de los pecadores de este mundo. Más bien buscaba a los pecadores y estaba con ellos. Así mismo nos manda a nosotros al mundo no para vivir como ermitaños en las montañas sino a la ciudad para servir y testificar (la gran comisión, Mateo 28:18-20 y el gran mandamiento, Mateo 22:37-40).

Tanto los católico-romanos como los espiritualistas piensan muchas veces distinto. Ellos piensan que es más religioso separarse del mundo. La vida en este mundo es algo sucio y malo. Si uno se hace monje, sacerdote o pastor puede servir a Dios. Una mujer evangélica que tenía cinco niños pequeños dijo una vez: “Yo no puedo servir a Dios. No tengo tiempo. Apenas puedo asistir al culto una vez por semana”.

Esta es una idea común dentro de la Iglesia Católica Romana también. Si uno puede separarse de este mundo y dedicarse a la oración y otras ocupaciones espiritualistas, puede llegar a ser un santo. Así puede alcanzar una perfección más completa. Los que se dedican a un trabajo civil no son muy espirituales.

No debemos pensar así dice el artículo 16 de la CA. Dios nos ha dado el mandato de cultivar, guardar y gobernar este mundo. Nos dio el mandato antes de la caída (Génesis 1:28-31, 2:15). Si un campesino quiere agradar a Dios no debe abandonar la tierra y encerrarse en un monasterio. La señora que tenía los cinco hijos estaba sirviendo y agradando a Dios igual que los pastores. Una persona que ora a Dios no le rinde un mayor servicio que una persona que cultiva la tierra (Mateo 23:23). Hay que hacer lo uno, sin dejar de hacer lo otro, enseñaba Jesús.

El que cultiva trigo y hace pan, está sirviendo a Dios, su trabajo no vale menos que el trabajo del pastor que oficia y sirve el pan en la Santa Cena. Cada uno será juzgado según la fidelidad con que haya servido sea campesino o sea pastor (Efesios 6:4-8; Filipenses 4:8).

Muchas veces la CA critica las invenciones humanas que exaltaban la vida religiosa (en contraste a la vida secular) como un servicio superior a Dios. En vano, dice la CA, se han prescrito tales leyes. Nadie puede lograr una justicia superior a la justicia de Cristo, la que recibe gratuitamente por fe. Así mismo, nadie puede honrar a Dios sin obedecer las leyes que él ha dado (Isaías 1:1-18; Marcos 7:7; Gálatas 3:1-5).

Es fácil equivocarse y menospreciar lo natural (lo físico y el trabajo secular), y pensar que solo lo intelectual y lo religioso es bueno y agradable ante Dios.

El Artículo 16 de la CA permite que el creyente participe en casi todo oficio y trabajo de este mundo. Dios no nos ha llamado a escondernos en este mundo, sino a dar testimonio de él en nuestro trabajo. El creyente puede, por ejemplo, tener cualquier puesto en la administración del estado. Su deber es vivir como cristiano y creyente en sus oficios. Hasta “puede tomar parte en guerras justas y prestar el servicio militar”. El ejército se consideraba como la policía. Fue necesario mantener el ejército para protegerse contra los ataques extranjeros. Ahora es más difícil hablar de “guerras justas”. Las armas son inmensamente destructivas, y cada uno debe pensar si puede prestar servicio militar “sin incurrir en pecado”.

**PREGUNTAS DE REFLEXIÓN**

**14.1** ¿Cómo puede un campesino o una madre servir a Dios?

---

**14.2** ¿Qué testimonio quiso dar Martín Lutero cuando salió de la vida del monasterio y se casó?

---

**14.3** ¿Cuál debe ser la actitud respecto al estado y al Gobierno Civil?

---

---

**14.4** ¿De qué trata la enseñanza sobre los dos reinos?

---

---

---

**14.5** ¿Por qué no deben mezclarse los dos reinos?

---

---

**14.6** ¿De dónde proviene la idea de que lo físico y lo humano es malo, mientras solo lo espiritual es bueno?

---

**14.7** ¿En qué caso debe la iglesia opinar sobre la política del gobierno? Hable de la distinción entre el deber del creyente y de la iglesia en la sociedad. Hable también sobre “la voz profética” de la Iglesia.

---

---

---

**CAPÍTULO XV**  
**EL RETORNO DE CRISTO**  
 Artículo 17 de la CA

EL RETORNO DE CRISTO PARA EL JUICIO (CA 17)

***También se enseña que nuestro Señor Jesucristo vendrá en el día postrero para juzgar y que resucitará a todos los muertos. Dará a los creyentes y electos vida y gozo eternos, pero a los hombres impíos y a los demonios los condenará al infierno y al castigo eterno.***

***Consiguientemente, se rechaza a los anabaptistas, que enseñan que los demonios y los hombres condenados no sufrirán pena y tormento eternos.***

***Así mismo se rechazan algunas doctrinas judaicas, y que actualmente aparecen, las cuales enseñan que, antes de la resurrección de los muertos, sólo los santos y piadosos ocuparán un reino en este mundo y aniquilarán a todos los impíos.***

“...Nuestro Señor Jesucristo vendrá en el día postrero para juzgar y resucitará a todos los muertos”.

La primera parte del artículo solo repite lo que dice el Credo Apostólico. Así se subraya que la esperanza cristiana no es la muerte sino la vida, la resurrección. Por la influencia de corrientes griegas (por ejemplo, el platonismo) se ha interpretado mal la esperanza cristiana en muchas iglesias. Hablan más sobre la muerte y la liberación del alma, que sobre la resurrección del cuerpo. La vida eterna llega a ser una existencia incorpórea y abstracta. Una vida en tinieblas y neblina, más que una vida en el mundo nuevo. La esperanza bíblica es mucho más concreta. No se trata de ir “más allá del sol”, sino de heredar la tierra (Mateo 5:4).

La salvación, según este Artículo, es la resurrección, gozo y vida eterna. Dios va a crear un mundo nuevo (Romanos 8:19-22). Jesucristo habla de la resurrección (Mateo 19:28). En este mundo nuevo no habrá pecado, maldad, sufrimiento, enfermedades, etc. Dios ganará la victoria final y completa sobre la maldad. No van a existir más preocupaciones ni caídas ni debilidades en nuestra naturaleza. Todo será nuevo (2 Timoteo 1:10; Apocalipsis 21:1-5).

Dios va a hacer un mundo nuevo y un cielo nuevo (2 Pedro 3:13; Apocalipsis 21:1). Y los creyentes resucitaremos como hombres con alma y cuerpo glorificado (Romanos 7:24-25; 1 Corintios 6:14, 15:53-57; 2 Corintios 4:14; Efesios 2:4-7; Colosenses 3:3-4; 1 Juan 3:2). Creemos, como dice el Credo Apostólico, en la resurrección de la carne. Pero la carne entonces será perfecta, inmortal y eterna, quizás tal como habría sido si Adán no hubiera caído en pecado.

La vida nueva comienza aquí y ahora. Pero esto es solo el comienzo. Experimentaremos el cumplimiento y la plenitud de la vida eterna después de la resurrección.

Pero había otros problemas que enfrentar también y el Artículo sigue:

“...Dará a los creyentes y electos vida y gozo eternos pero a los hombres impíos y a los demonios los condenará al infierno y al castigo eterno”.

En forma astuta habían introducido en la Iglesia la idea de que al fin del mundo, todos se salvarán. También trataban de probar su enseñanza con unas citas bíblicas también<sup>59</sup>, pero sin duda era la razón humana la que les impulsaba hacia estas ideas<sup>60</sup>. ¿Cómo puede Dios permitir que muchos se pierdan? ¿Cómo puede ser que la mayor parte de la gente no se salvará? Esto no concuerda con la imagen de un Dios Todopoderoso y lleno de amor.

Pero a pesar de estas objeciones, la Palabra de Dios habla claramente de los dos destinos. La humanidad se dividirá en dos, a un lado los impíos e incrédulos, y por otro lado los creyentes. Esto será el Juicio Final. Ante el juez tienen que presentarse todos los hombres de todos los siglos (Juan 5:27-29; 2 Corintios 3:10; Hechos 10:42; Filipenses 2:9-11). Todo hombre es responsable y tendrá que responder por todo lo malo que haya hecho, y por todo lo bueno que debía hacer y no lo hizo (Mateo 25:31-46). Hay dos aspectos en el Nuevo Testamento en cuanto al juicio. Por un lado se dice que cada uno será juzgado por sus obras. En primer lugar Santiago dice que la fe sin obras no vale nada. Por otro lado, Pablo dice que cada uno será juzgado según su fe y no en base de obras. El creyente será salvo, el incrédulo condenado.

Encontramos la explicación de esta paradoja en Santiago, que dice que debe haber consecuencias de la fe. No puede haber fe sin frutos, así como tampoco puede haber un árbol de manzanas sin frutos. A la vez no hay duda de que del árbol depende todo. “¿Acaso se recogen uvas de las espinas, o higos de los abrojos?” (Mateo 7:16). Así lo explica Jesucristo. Hay una íntima relación entre la fe y las obras. Por las obras se conoce el tipo de hombre que es cada cual. Pero no son las obras las que producen un hombre bueno (Mateo 7:21-23). La vida eterna consiste en primer lugar en conocer a Jesucristo y al Padre (Juan 17:3).

Entonces los frutos solo sirven para reconocer al creyente, y por el fruto será juzgado. Esto quiere decir que el hombre que ha nacido de nuevo, es una nueva criatura, da buenos frutos y por los frutos será juzgado - es decir reconocido como creyente (Juan 15:1ss).

No es correcto lo que muchos dicen, que Dios no hace nada en cuanto a la maldad del mundo. En realidad Él ha ganado ya la victoria, y lucha diariamente contra la maldad en su creación, limitándola y controlándola. Pero sobre todo un día Dios va a limpiar y quitar toda la maldad de su creación. No habrá más sufrimientos, catástrofes, etc. Él va a acabar con todo esto y hacer una creación nueva.

Este mismo Artículo enseña que los incrédulos tendrán un castigo terrible. Muchos han tratado de cambiar esta doctrina bíblica. Y es comprensible. Es una doctrina que parece muy dura e insoportable. Conocemos a nuestro Dios y Padre, quien es amor eterno y de inmensa bondad. Sin embargo, no se puede desconocer que el Nuevo Testamento habla clara y duramente acerca de la perdición (Mateo 8:12 y 29, 25:30, 25:41 y 46; Marcos 16:16; Apocalipsis 14:10-11, 20:10-15, 21:8).

---

<sup>59</sup> Efesios 1:10; Colosenses 1:16-20.

<sup>60</sup> La enseñanza en realidad no fue nueva. En la iglesia antigua, el apologeta Orígenes, había presentado una doctrina similar: la doctrina de apocastasis. Un día todos los impíos, así como los demonios, se reunirán en armonía bajo el dominio de Dios.

Lo que nos arroja aún más en la angustia es lo que la Biblia dice sobre la ira de Dios. Muchos piensan que son el diablo y los demonios quienes van a castigar a los impíos e incrédulos. Pero según el Nuevo Testamento, Dios mismo va castigarlos (Mateo 25:41). Solo él tiene derecho a “echar en el infierno” (Lucas 12:4-5; Hebreos 10:31). Así es Dios cuando nos habla por medio de la ley. Nos quedamos en angustia, contrición y terror. ¿Quién me libraré de la ira de Dios? ¡Solamente Jesucristo, el Cordero inmolado, me puede consolar! ¿Implica la obra de salvación entonces que Cristo me rescata de la ira de Dios? Dios contra Dios. Esto es el misterio de la cruz. “Dios mío, Dios mío, ¿por qué me has desamparado?” (Mateo 27:46).

La perdición eterna es una doctrina clara en la Biblia aunque no sabemos bien lo que implica. Sabemos que es una reacción de Dios contra toda la maldad (Colosenses 3:6; Hebreos 10:30-31, 12:29). No conocemos los detalles del sufrimiento. Vale fijarse en cómo se usa esta enseñanza en el Nuevo Testamento: lo único que nos revela es que ellos van a vivir donde ya no se experimentará más la bondad de Dios, donde Dios no protegerá a nadie contra los poderes malignos y el caos (2 Tesalonicenses 1:9). Habrá “tribulación y angustia” (Romanos 2:9); “donde el gusano de ellos no muere y el fuego nunca se apaga” (Marcos 9:43-44); “lloro y crujir de dientes” (Mateo 8:12). Lo que más nos trae tribulación y angustia es que Dios mismo es el que los echa en “gehenna” (Mateo 10:28).

No se debe hacer especulaciones sobre esta doctrina. Algunos dicen que el sufrimiento mencionado es temporal, sería como una limpieza y purificación. Esta es la idea popular de los católico-romanos acerca del purgatorio. Según ellos todos los bautizados, fuera de los que han cometido pecados mortales, se salvarán. Pero antes de entrar en el Reino de Dios, tienen que pasar por estas llamas purificadoras.

En cuanto a la enseñanza de la perdición hay muchos que tratan de cambiar la doctrina bíblica para estar de acuerdo con sus propios pensamientos (la razón humana). Los anabaptistas de aquel tiempo enseñaban que los demonios y los hombres condenados no iban a sufrir penas y tormentos eternos. Basándose en la Biblia, sin embargo, hay que rechazar esta doctrina. A mí también me agradaría mucho que esto fuera cierto, pero no podemos mantener esta idea si nos fundamentamos en la enseñanza bíblica.

La única consolación que podemos tener es el mensaje del Evangelio; la hermosa palabra divina que nos perdona todos los pecados y nos regala la vida eterna y toda bendición celestial por causa de Cristo y su obra salvadora perfecta.

“...Se rechazan algunas doctrinas judaicas...las cuales enseñan que, antes de la resurrección de los muertos, sólo los santos y piadosos ocuparán un reino de este mundo y aniquilarán a todos los impíos”.

Recientemente habían visto como algunos habían hecho el intento de establecer un reino cristiano en Munster. El fracaso allí también impulsó a los Reformadores a no aceptar la doctrina de los espiritualistas en cuanto a un reino terrenal de los creyentes. Algunos de los líderes de la Reforma radical creían que los santos y piadosos iban a reinar en este mundo y aniquilar a todos los impíos. Muchos han elaborado doctrinas similares en cuanto a un milenio. Únicamente Apocalipsis 20:1-6, sirve como base bíblica para estas doctrinas. Muchos han elaborado doctrinas fantásticas basadas en el libro de Apocalipsis, sin conocer y poder interpretar la literatura apocalíptica. Por eso recomendamos utilizar los textos más claros para iluminar a los más oscuros



y no meterse en especulaciones sobre el milenio. Lo importante es que Cristo vendrá para hacer un mundo nuevo y un cielo nuevo (Apocalipsis 21:1ss).

La CA no rechaza la idea del milenio. Dentro de la teología luterana hay diferentes opiniones en cuanto a la escatología. Pero lo que impide este artículo es la interpretación “judaica”. Los cristianos no pueden establecer un reino mesiánico en este mundo por medio de armas.

Como hemos visto en el Artículo sobre asuntos civiles, según el evangelio la Iglesia no debe reinar. En este mundo Dios obra con la espada, con las autoridades, con la policía, etc. para limitar el poder de los malignos y de los criminales. Su gobierno a través de la Iglesia es distinto. En el reino espiritual, Cristo gobierna con la gracia y el perdón. Los instrumentos accesibles son únicamente los Medios de Gracia.

### **PREGUNTAS DE REFLEXIÓN**

**15.1** ¿Quién castiga a los impíos con un castigo eterno? Trate de encontrar una base bíblica para su respuesta.

---

**15.2** ¿Cuáles son los intentos que se han realizado para hacer esta doctrina más agradable para la razón humana?

---

**15.3** ¿Qué quiere decir que todos se presentarán ante el Juez Supremo que es Dios?

---

**15.4** Busque citas bíblicas que traten sobre la creación limpia y renovada (tierra nueva)

---



---

**15.5** ¿Qué implica la perdición?

---



---

**15.6** ¿Qué implica la doctrina sobre la resurrección de la carne (del cuerpo)?

---



---

**15.7** ¿Cuál debe ser el tema principal cuando se habla sobre la esperanza cristiana? (¿Ser librado de este mundo por la muerte?, ¿la salvación del alma?, ¿no?)

---

---

---

**15.8** ¿Cuál debe ser nuestra actitud en cuanto a la creación frente al problema actual de contaminación, explotación de los recursos naturales, guerra nuclear, entre otros?

---

---

---

---

---

**CAPÍTULO XVI**  
**EL LIBRE ALBEDRÍO<sup>61</sup>**  
 Artículo 18 de la CA

**EL LIBRE ALBEDRÍO (CA 18)**

*Se enseña también que el hombre tiene, hasta cierto punto el libre albedrío que lo capacita para llevar una vida exteriormente honrada y para escoger entre las cosas que entiende la razón; pero sin la gracia, ayuda u obra del Espíritu Santo el hombre no puede agradar a Dios, temer a Dios de corazón, creer, ni arrancar de su corazón los malos deseos innatos. Esto sucede por obra del Espíritu Santo, quien es dado mediante la Palabra de Dios. Pablo dice en 1 Corintios 2:14, “El hombre natural no percibe las cosas que son del Espíritu de Dios”.*

*Para que se pueda apreciar que en esto no se enseña nada nuevo, se citan a continuación del tercer libro de del Hipognosticon las palabras claras de Agustín acerca del libre albedrío: “Confesamos que en todos los hombres existe un libre albedrío, porque todos tienen por naturaleza entendimiento y razón innatas. Esto no quiere decir que sean capaces de hacer algo para con Dios, por ejemplo: amar de corazón y temer a Dios. Al contrario, sólo en cuanto a las obras externas de esta vida tienen la libertad de escoger lo bueno o lo malo. Con lo ‘bueno’ quiero decir que la naturaleza humana puede decidir si trabajará en el campo o no, si comerá o beberá, o visitará a un amigo o no, si se pondrá o quitará el vestido, si edificará casa, tomará esposa, si se ocupará en algún oficio o si hará cualquier cosa similar que sea útil y buena. No obstante, todo esto no existe ni subsiste sin Dios, sino que todo procede de él y se realiza por él. En cambio, el hombre puede por elección propia emprender algo malo, como por ejemplo arrodillarse ante un ídolo, cometer homicidio, etc.”.*

Este Artículo trata de dos tipos de justicia:

“...el hombre (el ser humano) tiene, hasta cierto punto, el libre albedrío que lo capacita para llevar una vida exteriormente honrada y para escoger entre las cosas que entiende la razón...”.

Hay una justicia entre los hombres (*coram hominibus*). Esta es la justicia externa, la justicia que consiste en ayudar al prójimo, no robar, no matar, etc. Es lo que se llama la justicia civil. En este campo, dice la CA, el hombre puede escoger lo bueno y rechazar lo malo por sí mismo. Tiene hasta cierto punto libre albedrío. Para probar que no introducen una doctrina nueva en cuanto al libre albedrío, citan (en el segundo párrafo del artículo) algo que ha dicho San Agustín respecto a esto.

Pero se habla de otra justicia también:

“...Pero sin la gracia, ayuda u obra del Espíritu Santo el hombre no puede agradar a Dios, temer a Dios de corazón, creer, ni arrancar de su corazón los malos deseos innatos”.

Esta justicia es perfecta y completa (*coram Deo*). Esta es la justicia que Dios demanda y acepta. No es solamente una justicia exterior o de apariencia, sino una justicia desde lo más íntimo del corazón. Una justicia total sin la cual uno no puede acercarse a Dios. El pecador que se acerca al

---

<sup>61</sup> Libre albedrío significa voluntariamente, por su propia voluntad.

Santísimo será condenado y castigado terriblemente. Pero el justo será aceptado y tiene acceso al Santísimo. Solo la justicia que otorga Cristo tiene esta calidad y es tan perfecta.

Hablando de la situación del hombre ante Dios, se dice que el hombre no puede decidir por sí mismo seguir a Jesús. Esto es solamente la obra del Espíritu Santo. Dios otorga la justicia eterna por medio del evangelio cuando el Espíritu Santo ha preparado al hombre para recibirla.

Por esta doctrina entramos en un problema intelectual:

1. El hombre es responsable ante Dios por su vida y sus decisiones.
2. A la vez dice el Nuevo Testamento que el hombre por sí mismo no puede escoger a Dios y creer en Él. Solo el Espíritu Santo le puede dar la fe cuando el Padre le llama (Juan 6:37 y 65)<sup>62</sup>.

La conclusión es que el hombre no puede entregarse a Cristo por sí mismo. Sin embargo, Dios le castigará si no lo hace. A nosotros esto nos parece una contradicción y una injusticia.

Parece que la Biblia admite que el hombre, al ser llamado por Dios, puede recibirlo o rechazarlo. Si lo rechaza es por su propia voluntad que le lleva a la perdición, si recibe a Cristo es solo por la voluntad, obra y gracia de Dios. Por su propia voluntad, solo se inclina a lo malo.

Esto ha dado lugar a la doctrina que se llama la predestinación. Dentro de la corriente calvinista se habla de una doble predestinación: Unos son destinados para la perdición y otros para la salvación.

La enseñanza luterana es diferente. Lutero no da una respuesta satisfactoria para el intelecto. El solo afirma lo que dice el Nuevo Testamento: todos los textos sobre la elección (predestinación) indican que somos escogidos en Cristo para la salvación. Solo se habla de una elección para la salvación y no para perdición (Mateo 18:14; Romanos 8:23 y 29s; Efesios 1:3-12, especialmente vv. 5 y 11; 1 Timoteo 2:4).

La teología Luterana trata de evitar la interpretación pelagiana en cuanto a la salvación como una colaboración<sup>63</sup> entre el hombre y Dios. Esto sería una forma de robar de Cristo algo de su gloria y dar al hombre lugar para gloriarse por su salvación. Si el hombre es libre para buscar y recibir la salvación, el mismo llega a ser su propio salvador. Esto no concuerda con el testimonio del Nuevo Testamento. En la Biblia se enseña sobre la esclavitud del hombre y su imposibilidad de buscar y complacer a Dios. El hombre no es libre para recibir a Cristo y creer en él (Mateo 19:24; Juan 3:3; 6:37, 6:65, 8:34; Hechos 5:3; Romanos 2:4; 1 Corintios 2:14).

A la vez es importante no borrar lo que dice el Nuevo Testamento sobre la responsabilidad del hombre. No puede sentarse y decir que Dios no me llama a mí (culpar a Dios). El llamamiento de Dios no es ficticio o engañoso. Cuando Dios llama al pecador, nadie puede excusarse y decir que “no siento nada” o “Dios no me da voluntad”. El hombre es responsable si rechaza el llamamiento divino (Mateo 3:2, 4:17, 11:20; Hechos 17:30).

---

<sup>62</sup> Vea Artículo 5 de la CA: obra la fe donde y cuando le place.

<sup>63</sup> Esta doctrina se llama, “sinergismo” (obrar juntos).

No podemos acercarnos más a la solución de este problema. Parece que tenemos que vivir en esta paradoja hasta que tengamos un conocimiento completo (1 Corintios 13:12).

### **PREGUNTAS DE REFLEXIÓN**

**16.1** ¿Hay base bíblica para decir que el hombre por sí mismo no puede buscar a Cristo y entregarse a Él?

---

---

**16.2** ¿Hay ejemplos en el Nuevo Testamento de que Dios le demanda al hombre arrepentirse y entregarse a Cristo? (Dé algunas citas Bíblicas.)

---

---

**16.3** ¿En qué sentido es verdad que el hombre tiene libre albedrío?

---

---

**16.4** ¿Cómo es la justicia que el hombre puede alcanzar por sus propios esfuerzos?

---

---

**16.5** ¿En qué consiste la doctrina de la doble predestinación?

---

---

---

**16.6** ¿Por qué no se debe enseñar que la salvación se realiza como una colaboración entre Dios y hombre?

---

---

**16.7** Hable sobre los siguientes temas:

a. En una campaña evangelística se llama al arrepentimiento. Cuando nadie responde, se toca una música agradable y se vuelve a exigir varias veces más para que se decidan. ¿Cómo obra Dios la fe en los pecadores?

---

---

b. Un hombre que no quiere entregarse a Cristo dice: “Cristo no me ha llamado a mí. Yo no siento nada en mi corazón”.

---

---

c. Un hombre dice: “Yo voy a recibir a Cristo dentro de dos años”.

---

---

---

**CAPÍTULO XVII**  
**EL CULTO DE LOS SANTOS**  
 Artículo 21 de la CA

**EL CULTO DE LOS SANTOS (CA 21)**

*Respecto al culto de los santos enseñan los nuestros que se ha de tener memoria de los santos para fortalecer nuestra fe viendo cómo ellos recibieron la gracia y cómo fueron ayudados mediante la fe. Además, debemos seguir el ejemplo de sus buenas obras, cada cual de acuerdo con su vocación. Su Majestad Imperial, al hacer guerra contra los turcos, puede seguir provechosa y píamente el ejemplo de David, ya que ambos desempeñan el oficio real, que exige la defensa y la protección de sus súbditos. Pero no se puede demostrar con la Escritura que se deba invocar a los santos a implorar su ayuda. “Hay un solo propiciador y mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo” (1 Timoteo 2:5). Él es el único salvador y el único sumo sacerdote, propiciador e intercesor ante Dios (Romanos 8:34). Y sólo Él ha prometido oír nuestra oración. De acuerdo con la Escritura, el culto divino más excelso es buscar e invocar de corazón a este mismo Jesucristo en toda necesidad y angustia: “Si alguno peca, abogado tenemos para con el Padre, a Jesús el justo, etc.”.*

*Esta es casi la suma de la doctrina que se predica y se enseña en nuestras iglesias para instruir cristianamente y consolar a las conciencias y para mejorar a los creyentes. No quisiéramos poner en sumo peligro nuestras propias almas y conciencias delante de Dios por el abuso del nombre o la palabra divina, ni deseamos legar a nuestros hijos y descendientes otra doctrina que no concuerde con la palabra divina pura y la verdad cristiana. Puesto que esta doctrina está claramente fundamentada en la Sagrada Escritura y no es contraria a la iglesia cristiana universal, tampoco a la iglesia romana, hasta donde su enseñanza se refleja en los escritos de los Padres, opinamos que nuestros adversarios no pueden estar en desacuerdo con nosotros en cuanto a los artículos arriba expuestos: Por lo tanto, quienes se proponen apartar, rechazar y evitar a los nuestros como herejes, actúan despiadada y precipitadamente y contra toda unidad y amor cristianos; y lo hacen sin fundamento sólido en el mandamiento divino o en la Escritura. En realidad, la disensión y la disputa se refieren mayormente a ciertas tradiciones y abusos. Ya que no hay nada infundado o defectuoso en los artículos principales, siendo esta nuestra confesión piadosa y cristiana, los obispos en toda justicia deberían mostrarse más tolerantes, aunque nos faltara algo al respecto a la tradición; si bien, esperamos exponer razones bien fundadas por las que se han modificado entre nosotros algunas tradiciones y abusos.*

*Artículos en controversia, donde se detallan los abusos que han sido corregidos.*

*Respecto a los artículos de fe, nada se enseña en nuestras iglesias contrariamente a la Sagrada Es-criatura o a la iglesia cristiana universal. Solamente se han corregido algunos abusos, los cuales en parte se han introducido con el correr del tiempo, y en parte han sido impuestos por la fuerza. En vista de ello, nos vemos precisados a reseñar tales abusos y señalar el motivo por el cual se ha tolerado una modificación en estos casos. Así Vuestra Majestad Imperial podrá darse cuenta de que en este asunto no se ha actuado de manera anticristiana o frívola, sino que hemos sido impulsados a permitir tales cambios por el mandamiento de Dios, el cual con razón se ha de tener en más alta estima que toda costumbre humana.*

El Artículo menciona tres puntos claves en cuanto a los santos:

## 1. DEBEMOS TENER MEMORIA DEL TESTIMONIO DE LOS SANTOS

“...Que se ha de tener memoria de los santos para fortalecer nuestra fe viendo cómo ellos recibieron la gracia y cómo fueron ayudados mediante la fe”.

En primer lugar se afirma que debemos acordarnos de los santos, es decir los creyentes que han vivido antes. Por la vida y el testimonio de ellos sabemos que la vida cristiana es dura, pero bendita. Al recordar a nuestros antepasados vemos que se puede terminar la carrera aquí, vencer al mundo y ganar la victoria. Por el ejemplo y la vida de Pedro, él que se levantó y recibió perdón después de su caída, somos animados a levantarnos y seguir a Cristo, sabiendo que él nos perdona también a nosotros. Cuando leemos algo sobre nuestros hermanos antepasados, miramos fotos, esculturas, filminas o películas, debemos animarnos y seguir adelante (Hebreos 12:1). Para esto, sirve el recuerdo de los santos, sean ellos mártires, profetas o creyentes como nosotros (1 Corintios 10:1ss; Hebreos 13:7-8; Santiago 5:10).

## 2. LOS SANTOS DEBEN SERVIR COMO EJEMPLO Y MODELO PARA NOSOTROS

“...Debemos seguir el ejemplo de sus buenas obras, cada cual de acuerdo con su vocación”.

A través de toda la CA, hemos visto como los Reformadores citan a “los Padres” y a otros representantes de la Iglesia Antigua. No debemos creernos tan sabios que no necesitamos consejos y ayuda de nuestros hermanos (1 Corintios 14:36). Tanto para comprender la Biblia como para vivir en rectitud necesitamos de nuestros hermanos. Muchas nuevas ideas en las Iglesias Evangélicas demuestran arrogancia y orgullo frente a la iglesia de Cristo. Pongamos un ejemplo: cuando la iglesia había tenido 1.500 años de vida, algunos Reformadores radicales dijeron que solo el bautismo de adultos es válido y salvará al hombre. ¿Qué de todos los creyentes de los primeros 1.500 años?

También son importantes en nuestro Artículo las palabras “de acuerdo con su vocación”. No debemos imitar a los santos en el sentido de copiar su vida. Cada uno de nosotros tiene una vocación, sea como padre, agricultor, maestro etc. La santificación no se logra por salir de nuestro trabajo, sino por mostrar amor y fidelidad en la vocación que tenemos. La santidad de nuestros antepasados no se debe a su trabajo, sino al amor que tenían.

## 3. LA VENERACIÓN FALSA

“...Pero no se puede demostrar con la Escritura que se debe invocar a los santos e implorar su ayuda”.

Después de indicar cómo debemos tener memoria de los santos y cómo seguir sus ejemplos, nos advierte que no debemos venerar a los santos. En las oraciones siguientes se repiten las palabras “solo” u “único” con referencia a Cristo. Conocemos a un solo Mediador y Propiciador entre Dios y hombre - Jesucristo (1 Timoteo 2:5). Él es nuestro único Sumo Sacerdote que ora por nosotros (Romanos 8:34; Hebreos 7:25; 1 Juan 2:1). ¿Habría necesidad de uno que pueda ser mejor? Sólo nuestro único Salvador también ha prometido oír nuestras oraciones.

Si no negamos la intercesión de los santos por nosotros, es necesario prohibir toda clase de adoración y oración a ellos. Tenemos acceso directo a Dios. Jesús exige que utilicemos este



acceso. En el Nuevo Testamento abundan las enseñanzas y consejos en cuanto a la oración. En todo caso se habla de oraciones a Dios y no a los santos (Mateo 6:5-15; Lucas 11:1-4; Juan 15:1-17).

Si nuestros antepasados interceden por nosotros no lo sabemos. No hay ninguna cita bíblica que apoye tal idea. Jesús y los apóstoles nunca prometieron que tenga algún valor el clamor a los muertos.

Lo que sabemos es que podemos pedir la intercesión de parte de nuestros hermanos que viven ahora (Romanos 1:9; Filipenses 1:19; Santiago 5:15). Sabemos que Dios escucha la oración de ellos.

### **PREGUNTAS DE REFLEXION**

**17.1** ¿En qué sentido se utiliza la palabra “santo” en la Confesión de Augsburgo?

---

**17.2** ¿Qué significa “santo” para los Católico-romanos?

---

**17.3** ¿Cómo puede la memoria de los santos ser beneficiosa?

---

**17.4** ¿En qué sentido debemos seguir el ejemplo de nuestros hermanos antepasados?

---

**17.5** ¿Interceden por nosotros nuestros hermanos que han muerto?

---



---

**17.6** ¿Se enseña en el Nuevo Testamento algo sobre la oración a los santos?

---

**17.7** ¿Cuál es el resumen de la enseñanza bíblica sobre la oración y la intercesión?

---



---



---



---



## APÉNDICE

### I

#### *RESUMEN HISTÓRICO A LA CONFESIÓN DE AUGSBURGO*

La confección y la presentación de Augsburgo constituyeron el punto culminante del movimiento reformista de la iglesia occidental durante la década de los años 1520 al 1530.

En el año 1521, Martín Lutero y sus seguidores fueron puestos bajo el interdicto imperial a consecuencia de la acción de la dieta de Worms. Sin embargo, no fue posible hacer cumplir el decreto de Worms, ya que el Emperador Carlos V estuvo ocupado en guerrear contra Francia e Italia y en los preparativos para hacer frente a la amenaza de los turcos. Entretanto, los príncipes y algunas ciudades de Alemania se habían declarado a favor de una u otra parte. En general, el sur permaneció fiel a Roma. En el año 1524, un legado papal, Lorenzo Campegio, logró la formación de una liga de los príncipes católicos de la región. El norte se inclinaba hacia Lutero. Los príncipes de Brandenburgo, Nuremberg y Mansfeld simpatizaban con él. Ciudad tras ciudad, inclusive algunas del sur, se declararon en favor del reformador, entre ellas Magdeburgo, Estrasburgo, Augsburgo, Nuremberg y Ulm.

Cuando se reunió la dieta de Espira, el 25 de junio de 1526, a pesar de la exigencia del emperador de que el edicto de Worms fuese cumplido, la dieta decretó que, “pendiente de un concilio o asamblea nacional”, cada uno de los príncipes “viviese, gobernase y se portase en la forma en que lo hace el que espera y confía dar cuenta a Dios y a su majestad imperial”. Esto fue interpretado en el sentido de dar a los príncipes y a ciudades luteranas la autoridad de regular sus asuntos religiosos como les pareciera. Cuando a partir del 21 de febrero de 1529, la dieta se reunió de nuevo en Espira, dominada por una mayoría católica romana, se ordenó que no se hiciese ningún cambio más en la religión, que en los territorios católicos romanos no se diese libertad de culto a los luteranos, pero que en los territorios luteranos se decretase la tolerancia a los católicos romanos. Los luteranos de la dieta presentaron una protesta formal (19 a 25 de abril), dándose origen al término “protestante” que se aplicó a los que disentían de la opinión de la iglesia romana.<sup>64</sup>

Uno de los resultados de la segunda dieta de Espira fue la tentativa de formar una federación política entre los luteranos, los alemanes del sur y los suizos. Los individuos que tuvieron más interés en esta federación fueron el langrave Felipe de Hesse y Jacobo Sturm de Estrasburgo. Sin embargo, Lutero y su colaborador, Felipe Melancton, se opusieron a la propuesta de una federación política que no tuviese como base de unión la profesión de fe común. Durante una reunión en Saalfeld, el 8 de julio, el margrave Jorge de Brandenburgo-Ansbach pidió como condición para cualquier federación la adopción de una confesión y orden eclesiástico comunes y otros arreglos prácticos. De acuerdo con esta petición, el lector Juan de Sajona ordenó que Lutero, Melancton y tal vez algunos otros teólogos preparasen unos artículos doctrinales. El documento preparado entre el 26 de julio y el 14 de septiembre, contenía diecisiete artículos, que exponían la posición distintiva de Lutero, especialmente en cuanto a la Cena del Señor. Los antecedentes doctrinales de estos artículos se hallan tanto en la confesión que Lutero añadió a su escrito Confesión acerca de la Santa Cena de Cristo del año 1528, como en la Instrucción para los

---

<sup>64</sup> Latourette, Historia del Cristianismo, Tomo II, página 73.

Visitadores que fue elaborada con motivo de las visitaciones eclesiásticas realizadas en Sajonia durante el mismo año.

También con miras a establecer la federación política entre los luteranos y los suizos, el langrave Felipe de Hesse propuso una reunión entre Lutero y Ulrico Zwinglio, el jefe de la reforma suiza. Aunque Lutero se opuso al príncipe o tal reunión, al fin dio su consentimiento. Durante los días 1 al 4 de octubre de 1529, se encontraron frente a frente Lutero y Melanchton con Zwinglio y Ecolampadio en el castillo del langrave Felipe de Hesse en Marburgo. En el transcurso de estos días se hizo más y más evidente la imposibilidad de un acuerdo, sobre todo referente a la Cena del Señor. Sin embargo, Felipe no desesperaba de poder formar una liga defensiva y persuadió a los dos partidos a redactar una declaración de quince artículos<sup>65</sup>. En catorce de éstos estuvieron de acuerdo las dos partes. El decimoquinto tenía que ver con la Santa Cena, y aún en éste hubo acuerdo en todos los puntos, menos el que trata de la naturaleza de la presencia de Cristo en el sacramento<sup>66</sup>. Sin embargo, todos firmaron con la estipulación de que “cada cual mostraría amor cristiano hacia el otro hasta donde la conciencia de cada uno lo permitiera”. A estos quince artículos, por el lugar en que se formularon, se les denominó “los artículos de Marburgo”.

Aproximadamente quince días después de la reunión de Marburgo, varios príncipes se reunieron en la ciudad bávara de Schwabach con el fin de llevar a cabo la anhelada federación protestante. Los artículos escritos por Lutero y Melanchton, con la cooperación de otros teólogos en el verano de 1529, a los que acabamos de referirnos, fueron presentados como la base doctrinal o confesional de la federación. Por ser presentados en este lugar, los diecisiete artículos recibieron el nombre de “los Artículos de Schwabach”. En ellos se registra la primera tentativa de crear una confesión común del protestantismo alemán, en base de la cual se procuró establecer un acuerdo político entre Sajonia y Brandenburgo. Por una parte, las ciudades del sur de Alemania, por la otra, los del sur, que estaban bajo la influencia de Zwinglio, insistieron en una modificación de la doctrina del sacramento del altar, y los del norte rehusaron rotundamente la sugestión. Por tanto los Artículos de Schwabach sirvieron únicamente como base de unión entre el elector Juan el Constante de Sajonia, el margrave Jorge de Brandenburgo-Ansbach y los representantes de la ciudad meridional de Nuremberg.

A principios del año 1530, el emperador mismo tomó cartas en el asunto político-religioso. Carlos ya había derrotado tanto al rey de Francia como a las fuerzas militares aliadas con el papa. Las tropas imperiales de España y Alemania habían saqueado a Roma. Sin embargo, Carlos se había reconciliado con el papa y estaba a punto de ser coronado por éste. Sintiendo ya lo suficientemente fuerte como para encarar los problemas de Alemania, el día 21 de Enero Carlos convocó una dieta que se reuniría en Augsburgo dentro de pocos meses. La convocatoria mencionaba los dos propósitos de la dieta, v. gr.: borrar las diferencias religiosas y conjurar el problema turco. El Emperador prometió escuchar a todas las representaciones. Esto exigía de los protestantes una declaración de sus creencias y de sus críticas a las antiguas prácticas religiosas. Según la convocatoria, el fin deseado de las negociaciones de la dieta sería el que “todos adoptemos y retengamos una sola religión verdadera y que todos vivamos en una sola comunión, iglesia y unidad, tal como todos vivimos y guerreamos bajo un solo Cristo”.

---

<sup>65</sup> En realidad, fue Lutero quien lo redactó, basándolos en los diecisiete artículos a que acabamos de referirnos.

<sup>66</sup> Sin embargo, como Hermann Sasse ha demostrado en su libro, *This is My Body* (Minneapolis, 1959, páginas 273-294), el acuerdo a que llegaron Lutero y Zwinglio en los Artículos de Marburgo sólo fue aparente.

Cuando la convocatoria llegó a manos del elector Juan de Sajonia el 11 de marzo, éste comisionó inmediatamente a sus cuatro teólogos más distinguidos: Martín Lutero, Felipe Melanchton, Justo Jonas y Juan Bugenhagen para preparar un documento que explicara la posición doctrinal y las peticiones de la iglesia de Sajonia. El documento finalmente constaba de diez artículos y fue designado con el nombre de “los Artículos de Torgau”, porque fueron presentados al elector en la ciudad de Sajonia de Torgau, el 27 de marzo. Estos artículos tratan principalmente de los abusos relacionados con la práctica eclesiástica que habían sido corregidos en la iglesia de Sajonia, ya que se consideraba que los Artículos de Schwabach, que trataban de la doctrina afirmativa de los sajones, podrían ser utilizados para exponer al emperador tal doctrina.

La comitiva sajona, que constaba de teólogos y asesores jurídicos y que era encabezada por el elector Juan el Constante, salió de Wittemberg y Torgau a principios de abril rumbo a la ciudad bávara de Augsburgo. La comitiva se detuvo largo rato en el castillo de Coburgo, ubicado en la frontera entre Sajonia y Baviera. Fue necesario que Lutero permaneciera en Coburgo, por estar todavía bajo el interdicto imperial y por no haber podido obtener salvoconducto. Ya que debido a ello Lutero no pudo tomar parte activa en las negociaciones realizadas en Augsburgo, se le dio a Felipe Melanchton el encargo de escribir la apología (como al principio se llamaba) de los sajones. Sin embargo, hubo contacto casi continuo con Lutero durante los cinco meses de la permanencia de los sajones en Augsburgo. Existen más o menos setenta cartas dirigidas por Lutero a la ciudad de Augsburgo durante ese período, treinta y dos de ellas, a Melanchton. Sabemos de treinta y nueve cartas escritas desde Augsburgo por Melanchton a Lutero.

Cuando la comitiva sajona llegó a Augsburgo el 2 de mayo, se topó con un acontecimiento inesperado. El Dr. Juan Eck, teólogo y controversista romano, había hecho publicar y circular en Augsburgo, 404 Artículos o tesis contra los luteranos. En estos artículos Eck había coleccionado muchas citas de las obras de Lutero, Melanchton, Zwinglio y otros, sacándolas de sus contextos. Mediante estas citas Eck se propuso mostrar que había poca diferencia entre las enseñanzas de luteranos y la de los anabaptistas y que todas ellas no eran sino un recrudescimiento de herejías ya condenadas por los concilios de la iglesia. En el prefacio de su documento Eck incitó a Carlos a defender la fe ortodoxa y a proceder con energía contra los nuevos herejes. Melanchton obtuvo un ejemplar de este documento e inmediatamente se dio cuenta del efecto mortífero que ejercía contra la causa luterana. Se hizo muy evidente la necesidad de que los sajones preparasen y presentasen otro tipo de documento en el que se hiciera resaltar la relación del movimiento encabezado por Lutero por la fe ortodoxa de la iglesia antigua y en el que se señalaron enfáticamente las diferencias entre los luteranos por un lado y los anabaptistas y Zwinglianos, por el otro. Sólo de esta manera se podría contrarrestar el efecto de los artículos Eck.

Melanchton se puso a trabajar afanosamente para poder tener listo algo adecuado en un plazo de perentorio. Para el 11 de mayo, ya había terminado un borrador de su manuscrito que remitió a Lutero en Coburgo. En la carta adjunta al manuscrito Melanchton escribió: “Nuestra ‘apología’ ha sido enviado a ti, aunque es más bien una confesión; porque el emperador no dispondrá del tiempo para escuchar largas discusiones. Sin embargo, he dicho aquellas cosas que considere especialmente provechosas y apropiadas. Con este propósito he incluido más o menos todos los artículos de fe, porque Eck ha publicado las calumnias más diabólicas contra nosotros. Contra ellas quise yo proporcionar un remedio. Juzga en cuanto a todo lo escrito, conforme a su espíritu”.

Este documento constaba de un prefacio, una sección de “Artículos sobre fe y doctrinas”, una sección de “Artículos sobre los cuales hay divisiones, en los cuales se enumeran los abusos que han sido modificados”, y una conclusión. Para la primera conclusión se utilizaron los artículos de Schwabach, que recalcan las diferencias entre los luteranos y los partidarios de Zwinglio, los “sacramentarios” y los anabaptistas, en lugar de los artículos de Marburgo, que más bien subrayaban las semejanzas y concordancias. Como base de la segunda sección se echó mano de los artículos de Torgau. Estos documentos posteriormente se perdieron y por lo tanto, no sabemos si Lutero hizo cambios o no. No obstante, tenemos la carta que Lutero escribió el 15 de mayo, al devolver el manuscrito a Melancton en Augsburgo. Un párrafo de la carta reza así: “He leído la apología del maestro Felipe. Me agrada y no sé qué mejorar o cambiar en ella; ni sería correcto hacerlo, porque no puedo pisar tan gentil y suavemente. Cristo nuestro Señor conceda que lleve mucho fruto; así esperamos y oramos. Amén”.

El borrador más antiguo de la confesión que conocemos lleva fecha del 31 de mayo. Este se envió a Nuremberg con el siguiente comentario: “Todavía faltan un artículo o dos al final, y también una conclusión, en la composición de los cuales los teólogos sajones todavía están trabajando”. El texto de este borrador difiere en algunos puntos del borrador que había visto Lutero, pero contiene las mismas partes.

Entre el 31 de mayo y el 15 de junio, se hizo una tercera formulación de la Confesión. Durante este periodo se decidió que la Confesión fuera presentada no solo por los sajones, sino que constituyera la fe común de todos los territorios y ciudades alemanas que habían acogido la reforma de Wittenberg. Aparentemente se tomó esta decisión con el fin de presentar mayor solicitud ante el emperador, quien había llegado a Augsburgo el 7 de junio y por diversas acciones mostradas que en lo personal no estaba bien dispuesto hacia los adherentes de la Reforma. Los artículos XX y XXI ya aparecen en el borrador del 15 de junio, el cual constituyen el eslabón entre el borrador del 31 de mayo y el documento final que se presentó y se leyó ante el emperador.

Al langrave Felipe de Hesse se le persuadió mediante el transcurso de Junio que sería imposible presentar una confesión de fe común que abarcara tanto a los suizos como a las ciudades alemanas meridionales (Estrasburgo, Constanza Memmingen y Lindau) que eran partidarias de Zwinglio, Felipe accedió a firmar la Confesión pero él influyó en la formulación del último borrador, por ejemplo, logró convencer a los demás que el prefacio escrito por Melancton, que apelaba solamente al juicio del emperador, estaba fuera de lugar. De consiguiente, el canciller sajón Jorge Brueck compuso un nuevo prefacio en el cual hizo referencia a las decisiones de otras dietas y así colocó la confesión dentro de un marco legal. También se redactó de nuevo la conclusión. Hasta el 23 de junio, continuó haciéndose toda clase de cambios estilísticos en el texto de la confesión. Los que la firmaron el elector Juan, Duque de Sajonia; el margrave Jorge de Brandenburgo; el duque Ernesto de Luneburgo; el langrave Felipe de Hesse; Juan Federico duque de Sajonia; Francisco duque de Luneburgo; el príncipe Wolfgang de Anhalt, y las ciudades de Nuremberg y Reutlingen.

Cuando llegó la tarde del día 24 de junio, los firmantes estaban preparados. El canciller Brueck tenía la versión latina que todavía estaba escrita con el puño y letra de Melancton, por haber faltado el tiempo para copiarla. El doctor Cristián Beyer, colega del doctor Brueck, tenía en su posesión la versión alemana. Pero por lo visto el emperador y Fernando su hermano, trataron de posponer la lectura pública del documento para evitar que se leyera en su totalidad ya muy tarde, después de la discusión del problema de los turcos, se concedió la palabra al canciller Brueck. El

emperador sugirió que se le entregara el documento sin ser leído. Pero el canciller recordó a Carlos que el permiso para la lectura pública ya se había concedido y pidió que esa lectura se hiciera en alemán. Ni Carlos ni Fernando quisieron permitir que se leyera en alemán, haciendo otro esfuerzo porque la confesión no fuera conocida por el pueblo.; el elector Juan hizo mención de que, puesto que la dieta se había reunido en tierra alemana sería muy conveniente dar lectura al documento en el idioma del país. Carlos vio que no le quedaba otra salida y anunció la lectura pública en alemán para el día siguiente a las tres horas de la tarde. Pero el emperador cambió el lugar de la sesión de la amplia sala conciliar, normalmente usada, a la sala capitular del palacio del obispo (La residencia de Carlos), que no admitía más de doscientas personas.

En la tarde del 25 de junio, el doctor Cristián Beyer dio lectura al ejemplar alemán de la Confesión de un modo tan fuerte y claro que la oyeron, no solo las personas que estaban dentro de la sala sino también las que se encontraban fuera en el atrio grande. La lectura duró aproximadamente dos horas. Al concluir la lectura, se hizo entrega de los dos ejemplares, el alemán y el latino, al emperador. Desde entonces no se ha sabido más del ejemplar alemán. Según una tradición que es probablemente correcta, el ejemplar latino fue depositado en los archivos de Bruselas. Pero en el año 1569, el emperador Felipe II dio instrucciones al duque de Alba de traer el documento a España, “para que se hunda para siempre tan malvada obra”.

Debe tomarse nota del hecho de que otras dos confesiones protestantes fueron presentadas ante la dieta de Augsburgo: La “Tetrapolitana” de las cuatro ciudades meridionales de Alemania, escrita por Martín Bucero; y la “*Fidei Ratio*” (“Razón de la fe”) de Zwinglio.

Para justipreciar la índole de la Confesión de Augsburgo y sus efectos históricos, es necesario llamar la atención sobre el hecho de que ella es la confesión de fe fundamental de todas las ramas de la Iglesia Evangélica Luterana esparcidas a través del mundo. En algunos países el nombre oficial el nombre de la iglesia Luterana es “La Iglesia de la Confesión de Augsburgo”. La Confesión es verdaderamente católica porque confiesa los dogmas de la antigua iglesia católica. A la vez es genuinamente evangélica, por cuanto la enseñanza paulina de la justificación por la gracia y por la fe es el centro de la confesión e ilumina todas las doctrinas expuestas en ella.

Puesto que los originales se han perdido, los textos de la confesión tienen que ser reconstruidos de los cincuenta y cuatro borradores y manuscritos (no ejemplares impresos posteriormente) que hasta la fecha se han descubierto. Los textos alemán y latín en que se basan las traducciones que aparecen en este libro son los que se han reconstruidos y publicado en *Die Bekenntnisschriften der evangelisch-lutherischen Kirche* (4ta. edición Gotinga, 1959).

El texto latino de la Confesión no es traducción del texto alemán; tampoco representa el texto alemán una traducción del texto latino. Los dos fueron compuestos independientemente, uno junto al otro. Ya que los dos textos fueron entregados al emperador, ambos han de ser considerados auténticos y autorizados.

APÉNDICE  
II

***LECTURA ADICIONAL SOBRE LA CONFESIÓN DE AUGSBURGO***

Rev. Juan Berndt  
Instituto Hispano de Teología  
Chicago

Este es el estudio de la Confesión de Augsburgo en conjunción con la Confutación Pontificia y la Apología de la Confesión de Augsburgo. Pero para ello es menester primero ver las circunstancias históricas que rodearon y motivaron la aparición de esos documentos confesionales.

Primero ubiquémonos en el momento histórico en que ocurrió. Uds. tuvieron la Historia de la Reforma y supongo que recordarán todavía algo de ello. El 31 de octubre de 1517, Lutero clavó las 95 Tesis en la puerta de la catedral del castillo de Wittenberg. El 18 de abril de 1521, en Worms hizo la famosa defensa de sus escritos en que no pudo retractarse a menos que se le convenciese de las Sagradas Escrituras de que estaba errado. Y en consecuencia Lutero y sus escritos fueron puesto bajo edicto. En los años 1526 y 1529 tuvieron lugar las dos famosas dietas de Espira. En la última se tomaron resoluciones en detrimento de la causa luterana. Carlos V ya hace rato quería acabar con la rebelión luterana. Incluso le había prometido eso al papa. Pero siempre había algo que se lo impedía, o dificultades con los franceses, o con los turcos, o desavenencias con los mismos católicos. Pero después de la última dieta de Espira las cosas llegaron a una especie de culminación, y Carlos V parecía que tenía las manos algo más libres para actuar. Por eso, el 21 de enero de 1530, convocó a una dieta a reunirse el 8 de abril de 1530, en la ciudad de Augsburgo, en el sur de Alemania, en la cual también se trataría el asunto de los luteranos. Por eso, convocó también a éstos y, por cierto, en términos sumamente conciliatorios. La invitación, entre otras cosas, decía que el propósito de la dieta era “aliar divisiones, cesar hostilidades, someter pasados errores a nuestro Salvador y con toda diligencia oír, comprender y considerar con amor y afecto las opiniones y puntos de vista de cada uno.... para que todos nosotros adoptemos y sostengamos una sola y verdadera religión; y todos podamos vivir en una comunión, iglesia y unidad, así como todos vivimos y combatimos bajo un Cristo”.

El tono suave de la invitación sorprendió a los luteranos ya que se lo conocía a Carlos V como tajante. Como consecuencia de ello los luteranos abrigaban diversas esperanzas. Por suerte no sabían de la promesa que Carlos V había hecho al papa de extirpar a los luteranos. Pero dada la invitación tan cordial, no se la podía desechar. Era una oportunidad única para confesar la fe cristiana ante el emperador y los príncipes. Había que aceptarla.

Por eso el elector Juan de Sajonia inmediatamente encomendó a Lutero y a sus colegas Melanchton, Jonas y Bugenhagen la redacción de un documento que expondría la posición luterana. Estos de inmediato pusieron manos a la obra y en pocos días le pudieron presentar un documento para su inspección. Se lo entregaron en Torgau y por eso se lo conoce como **Los Artículos de Torgau**. Este documento trata ante todo de la corrección de abusos que se habían infiltrado en la iglesia, tales como el celibato de los sacerdotes, una sola especie en la Santa Cena, la misa, la confesión y otros; abusos que fueron introducidos en la iglesia por autoridad humana y eran contrarios a la Palabra de Dios. Por eso se ha dicho que un texto adecuado para estos artículos sería Hechos 5:29, “Es menester obedecer a Dios antes que a los hombres.” Por mucho tiempo se desconocía la existencia de este documento. Recién en el año 1830, se descubrió el



original del mismo en la ciudad de Weimar. Como se verá después, este documento llegó a ser la base de los artículos 21 a 28 de la Confesión de Augsburgo.

Con este documento fueron a Augsburgo con la idea de presentarlo al emperador como una explicación de la posición luterana. Eso es lo que pensaban hacer, pero cuando llegaron a Augsburgo el 2 de mayo se encontraron con un escrito del Dr. Juan Eck titulado las “404 Tesis” en el cual había compilado muchas citas de Lutero, Zwinglio, Melancton y otros, citas que estaban fuera de contexto y que por lo tanto sonaban mucho peor de lo que había sido su intención original, citas por las cuales el Dr. Eck quería hacer aparecer a Lutero y a sus colaboradores como fanáticos radicales, iguales a herejes que fueron condenados por la iglesia en el pasado, citas por las cuales daba una imagen completamente distorsionada de Lutero y del luteranismo. Este escrito lo hizo circular abundantemente el Dr. Eck y especialmente hizo llegar una copia del mismo a Carlos V en viaje a Augsburgo.

Ante esta situación los luteranos pensaban que debían actuar, no podían guardar silencio, pues este escrito los hacía aparecer tan mal ante el emperador y los demás que no los escucharían de manera imparcial. Otro documento de defensa debía ser redactado para ser presentado al emperador, un documento que no sólo se referiría a los abusos que se habían infiltrado sino ante todo defendería la ortodoxia de la fe luterana. Eso se resolvió hacer. Y así surgió lo que luego sería la mayor parte de la Confesión de Augsburgo, los artículos 1 a 21. Recordemos en esta circunstancia que Lutero no estaba en Augsburgo. Él tuvo que quedarse en Coburgo, a más o menos 130 millas, debido al edicto que todavía pendía sobre él y que no había sido levantado.

De manera que ahora, en ese momento tan decisivo, el líder Lutero no podía estar con sus colaboradores. Ellos debían actuar sólo, y lo hicieron. Melancton se puso a redactar el documento, pero para ello se sirvió ante todo de dos documentos, de los cuales Lutero había sido el principal autor. Esos dos documentos eran **Los Artículos de Schwabach** y **Los Artículos de Marburgo**. Veámoslos algo más en detalle.

Los dos eran documentos que se originaron debido a febriles actividades que se desarrollaban para unir a todos los protestantes en un frente común, ya que lamentablemente estaban divididos. En primer lugar se quería formar una federación política de evangélicos que se opusiera a los príncipes católicos, pero para ello debían eliminarse primero las diferencias teológicas. Así es como finalmente en el año 1529, Lutero y otros redactaron un documento que debía servir de base teológica para futuras federaciones de evangélicos. Como fueron presentados en una conferencia en Schwabach se los conoce como Artículos de Schwabach, pero fallaron para unir a los evangélicos de aquel entonces. Consisten de 17 artículos y presentan los puntos de vista de Lutero especialmente en relación a la Santa Cena.

En ese mismo año, Felipe de Hesse convocó a Zwinglio y Lutero y a colaboradores de ambos a una reunión en su castillo de Marburgo, de lo cual resultó el coloquio de Marburgo donde se enfrentaron los dos líderes protestantes y discutieron especialmente en cuanto a la Santa Cena. Ese coloquio también fue un fracaso en lo que a la unión de protestantes se refiere. El último día Lutero, a requerimiento del dueño de casa, redactó un documento que se conoce como los Artículos de Marburgo. Consta de 15 artículos. En los 14 primeros se expresa el acuerdo que se tenía en asuntos de doctrina, pero en el 15º lo que los diferenciaba en cuanto a la presencia real en la Santa Cena. Como se ve, los dos documentos no se redactaron a la ligera sino eran el resultado de cuidadoso pensar y debatir teológico. Y ambos ahora servían a Melancton de guía en la redacción de lo que sería la Confesión de Augsburgo.

Otro documento influyente en esa ocasión era un escrito de Lutero del año 1528, acerca de la Cena del Señor, en el cual, a manera de testamento, expresa su fe señalando la diferencia con las doctrinas católicorromanas.

Para el 11 de mayo, Melancton había avanzado lo suficiente en la formulación del documento como para poder enviarle a Lutero en la Coburg un bosquejo del mismo. Y Lutero lo aprobó. Respondió como sigue: “He leído la Apología del maestro Felipe. Me agrada mucho, y no sé de nada en que podría ser mejorada o cambiada; tampoco sería apropiado ya que no puedo pisar tan suave y gentilmente. Quiera Cristo, nuestro Señor, que lleve mucho y abundante fruto tal cual lo esperamos y pedimos.” Aun cuando se trataba de estar en constante contacto y consulta, parece que Lutero no pudo ver ninguna copia posterior de la Confesión antes de que fuera leída en la dieta el 25 de junio. Sin embargo, no hay razón para pensar que haya rechazado el texto de la Confesión presentada al emperador. Al contrario, después de haber leído su texto final, escribió en una carta del 3 de julio que el mismo “le agradaba mucho”.

Melancton seguía trabajando febrilmente en el texto de la Confesión hasta casi el mismo día en que fue presentada. Siempre estaba mejorando y puliendo el texto como se puede observar cotejando diversas copias de diferentes fechas. Trabajaba tanto en la texto latino como en el alemán. Algunas veces escribía una parte en latín y la traducía al alemán, y otras veces procedía al revés. A mediados de Junio el documento estaba ya virtualmente finalizado.

Al principio se pensaba presentar la confesión como una declaración de fe sólo de los luteranos de Sajonia, pero en tanto se esperaba en Augsburgo la llegada del emperador, se veía lo bueno que sería presentarla como una declaración de fe de todos los luteranos. Por eso, los representantes de los otros estados luteranos examinaron el texto si es que podían aceptarlo, y lo aprobaron. El único cambio a realizar era el prefacio ya que ahora la confesión no se presentaría en nombre del elector de Sajonia sino en el de los distintos estados luteranos. Este prefacio no fue escrito por Melancton sino por el canciller sajón, el Dr. Brück.

El 15 de junio, Carlos V llegaba a Augsburgo. Quería en un principio que sólo le fuera entregado el documento, pero los luteranos querían que fuera leído en público, y lo consiguieron, también de que fuera leído en alemán y no en latín. Pero para excluir el populacho Carlos V hizo que se leyera en un lugar menor, en el palacio episcopal en lugar de la sala donde generalmente se reunía la dieta. La fecha de esta presentación oficial de la Confesión de Augsburgo fue el 25 de junio de 1530. Al término de la lectura le entregaron a Carlos V dos copias de la Confesión, una latina y una alemana. La latina fue depositada primero en Bruselas, pero en el año 1569, Felipe II ordenó al Duque Alva que la trajera a España para que fuese destruida, lo cual efectivamente sucedió. En cuanto a la alemana hay mucha confusión y todo rastro seguro de ella se ha perdido. En círculos teológicos se solía usar el texto latino y se interpretaba el alemán a la luz del latino, pero eso se ha revertido algo debido al hallazgo de numerosas copias y la lógica comparación posterior de los mismos. El texto español que usamos es una traducción del texto alemán de la Confesión, reconstruido lo más fiel posible al original.

El emperador prohibió la impresión de la Confesión de Augsburgo, pero pese a ello fue impresa, aun durante la dieta. Privadamente se hizo una edición latina y seis alemanas. En el año 1531, Melancton publicó el texto de la Confesión en latín y alemán junto con la Apología. Esta es la así llamada Editio Princeps que con justicia es considerada una autoridad, aun cuando Melancton ya había hecho algunos cambios editoriales en el texto de la misma. Este es el texto

usado para la versión latina del Libro de la Concordia. Para la versión alemana del mismo se envió alguien a Maguncia, ya que se pensaba que allí estaba el original. El original no estaba y alguien envió otra copia. Los editores no sabían eso y publicaron esta copia como el original. Años después se descubrió el error.

Después del año 1531, fueron impresas diversas ediciones de la Confesión de Augsburgo, frecuentemente con pequeños cambios de texto. Especialmente Melancton hacía eso, lo cual se le ha criticado mucho. Como era el autor de la Confesión parece que se consideraba con autoridad para hacerlo, pero en el momento en que fue presentada al emperador en nombre de los estados luteranos, dejó de ser algo privado y llegó a ser un texto oficial que no puede ser cambiado. Especialmente de largo alcance fueron los cambios que hizo en una edición del año 1540, cambios que no fueron sólo de texto sino que involucraban cambio doctrinal especialmente en lo concerniente a la Santa Cena. Melancton había cambiado su posición luterana en cuanto a esa enseñanza acercándose al calvinismo, y en su edición del año 1540, reformuló el artículo de la Santa Cena con términos tan vagos que tanto luteranos como calvinistas podían interpretarlos a su conveniencia. Esto trajo aparejado mucha confusión, especialmente en años posteriores cuando surgieron las controversias con los Crypto-Calvinistas y ambas partes querían escudarse en la Confesión de Augsburgo. Esta edición es conocida como la Variata. Muchas veces en documentos y títulos Uds. verán: Confesión de Augsburgo Inalterada, y eso viene justamente de esto. Fieles luteranos rechazaban categóricamente la Variata y para demostrarlo decían que se adherían a la Confesión de Augsburgo Inalterada.

### **Introducción histórica a la Apología de la Confesión de Augsburgo**

Cuando Carlos V convocó a los luteranos a la dieta de Augsburgo, los términos de la convocatoria fueron interpretados por los luteranos como que los católicos también debían presentar una confesión. Pero los católicos pertinazmente resistían esa interpretación, ante todo porque se consideraban la iglesia, no la parte a ser enjuiciada, no una secta como querían hacer aparecer a los luteranos. ¿Cuál sería entonces ahora el siguiente paso a dar? Carlos V tenía varias opciones. Una era de que podía desechar totalmente toda petición luterana y volver todo a lo resuelto en la dieta de Worms. Algunos consejeros católicos presionaban en tal sentido porque toda esta cuestión de la confesión los había incitado a una especie de fanatismo. Melancton escribe de eso en una carta. Dice: “Sofistas y monjes diariamente fluyen a la ciudad para provocar el odio del emperador contra nosotros.” No se consideraba posible que Carlos V aprobara los argumentos de los luteranos, pero era innegable que los había tratado con alguna consideración, había accedido a algunas de sus peticiones, había quedado impresionado con el tono moderado de la Confesión y, en cambio, el Dr. Eck había quedado algo desacreditado. Y por eso, deseaban ahora una mano dura e inflexible contra los luteranos.

Otra opción de Carlos V era buscar el consejo de hombres sabios e imparciales y tomar una decisión en base a su consejo. En efecto, el día después de la lectura de la Confesión, los estados católicos deliberaron y aconsejaron a Carlos V que lo mejor sería nombrar un comité que preparase una respuesta a la Confesión aprobando lo ortodoxo en la misma y rechazando el resto con la Escritura, y que esa respuesta también fuese leída públicamente. Finalmente el 5 de julio, Carlos V anunció su decisión. Un comité prepararía una respuesta a la Confesión y los luteranos debían someterse a su decisión. De no hacerlo, serían sometidos al Edicto de Worms, y todo el asunto religioso sería referido a un concilio.

El comité seleccionado por el legado papal y nombrado por el emperador consistía de aproximadamente 20 teólogos, entre ellos algunos acérrimos enemigos de los luteranos como por ejemplo el Dr. Eck. El 12 de julio presentaron a Carlos V su respuesta, un documento de 351 páginas. Carlos V lo rechazó por demasiado largo y polémico. Después produjeron varios más pero todos corrieron la misma suerte. Finalmente el quinto fue aceptado aunque a regañadientes. Se le dio lectura pública el 3 de agosto, en alemán, como la respuesta del emperador a la Confesión, en el mismo palacio donde se leyó aquella. Se lo conoce como la **Confutación Pontificia**. Los luteranos recibirían una copia siempre y cuando aceptaran las tres condiciones, que eran: No debían publicarla; no debían responder a ella; debían aceptar sus conclusiones. Lógicamente eso era imposible.

Pero aunque los luteranos no recibieron una copia de la Confutación, tenían un conocimiento bastante exacto de su contenido. La habían oído, habían tomado notas y en discusiones posteriores con los católicos se familiarizaron bastante de detalles de la misma. Después de dejar Augsburgo consiguieron una copia.

Pese a los términos de la Confutación, después de la lectura de la misma, se siguió con conferencias entre católicos y luteranos. Un comité de 7 representantes por lado discutió desde el 13 al 21 de agosto como una última tentativa para encontrar una solución. Pero todo era en vano. Era cada vez más claro que las diferencias eran irreconciliables y que era imposible llegar a un arreglo. Y a Lutero le caían muy mal esas negociaciones, porque la fe no se puede negociar. O aceptan lo que sabemos que enseña la Biblia o no perdamos más tiempo.

Cuando era evidente que no se llegaba a nada, los luteranos decidieron responder a la Confutación. Melanchton era otra vez el redactor principal pero contaba con numerosos activos colaboradores. Trabajaban a todo vapor y finalmente el 20 de septiembre tuvieron listo un bosquejo del mismo y dos días después lo presentaban al emperador, quien después de alguna vacilación declinó recibirlo con la explicación de que los luteranos ya habían recibido su respuesta con la Confutación. Lutero luego dijo en cuanto a esto: “Ellos mienten como réprobos cuando se jactan que nuestra Confesión ha sido refutada.” Al día siguiente partían los luteranos rumbo a casa. Algunas semanas después se levantó la dieta, el emperador demandando la sumisión de los luteranos para el próximo 15 de abril. No se mencionaban las consecuencias de no someterse pero se insinuaban como muy severas.

Durante el viaje de vuelta Melanchton comenzó con la revisión del documento preparado a la ligera en Augsburgo. Elaboró, fortaleció y enriqueció cuidadosamente la defensa o apología de la Confesión de Augsburgo. Todo el invierno trabajó en ello a todo poder. Finalmente a fines de abril o principios de mayo de 1531 terminaba lo que conocemos como la **Apología de la Confesión de Augsburgo**, y la publicó en seguida en latín, junto con una versión latina y alemana en lo que se conoce como la Editio Princeps. Meses después durante ese mismo año se publicó una versión alemana de la misma.

La publicación de esta obra provocó mucho gozo entre los luteranos, levantó su entusiasmo y ante todo fortaleció sus convicciones. Totalmente contrario fue su efecto entre los católicos, que tomaron nota de ello con desaliento. Albrecht de Maguncia envió una copia de la Apología al emperador para demostrarle como estaba sufriendo la causa católica.

### **Valor y uso de la Confesión de Augsburgo y de la Apología**

Mirando ahora a estas dos confesiones luteranas y conociendo sus trasfondos históricos veremos con mayor nitidez sus similitudes y diferencias y entenderemos también el porqué de todo ello.

Lo que resalta a primera vista es la gran diferencia en tamaño. La Apología es 7 veces más larga que la Confesión de Augsburgo. Y ésta última no es corta, pero la Apología es un libro por sí misma. Y esa diferencia es bien explicable. La Confesión de Augsburgo era un documento que se presentaría al emperador, y por eso había que sintetizarlo lo más posible, para no aburrir al emperador. Había que decir lo más posible en las menos palabras posible. La Apología en cambio tenía por objeto defender lo dicho en la Confesión, y por eso era lógico que se explayara en argumentos diversos muchas veces extensos, y que usara muchas citas tanto de la Sagrada Escritura como de los padres de la Iglesia, lo cual es uno de los rasgos característicos de la Apología.

Lo mismo explica también la diferencia en profundidad y erudición de las dos confesiones. El idioma de la Confesión de Augsburgo no es uno de profundidad teológica, porque ella no pretende ser un tratado de estudio de teología, sino que sólo quiere dar testimonio de lo que enseñan y creen los luteranos en un idioma tal que todos lo entiendan, también el emperador que no era teólogo. Era una confesión del pueblo luterano. Por eso aparece tantas veces la frase: “Nuestras iglesias enseñan...”. En cambio el idioma de la Apología es elevado y teológico, más apropiado para teólogos que para el hombre común, tan elevado y teológico que la Confesión al lado de ella muchas veces parece pobre y débil. Es que quería defender lo dicho en la Confesión de Augsburgo y por eso generalmente tenía que nadar en profundas aguas teológicas; no podía quedarse en lo superficial, debía calar profundo, debía usar argumentos de peso, debía fundar en roca firme y profunda.

Otra diferencia es el tono general del documento. La Confesión de Augsburgo es de tono suave, conciliador, nada polémico. Y eso es comprensible. Quería demostrarle a Carlos V que los luteranos eran buenos cristianos, buenos ciudadanos, que buscaban el bien de la nación y que no eran esos diablos y herejes como los pintaban. Además buscaba la paz con el emperador y por eso trata de no provocarlo y evita nombrar las diferencias con los católicos. No dice nada de la pretensión romana de que el papa sea jefe de la iglesia cristiana por derecho divino. No hace referencia alguna a la adoración a los santos, al purgatorio, la transubstanciación y las indulgencias. Únicamente nombra a los Anabaptistas y a los Zwinglianos con los cuales no quería identificar a los luteranos. En cambio la Apología es de tono polémico, vigoroso y nada conciliador. Y eso también tiene su explicación. La Apología se redactó cuando todas las tratativas de conciliación habían fallado. No se perdía nada con ser polémico; al contrario, el momento así lo exigía.

Y hay más diferencias. Como dije, la Confesión de Augsburgo es breve. Su fin era presentar en forma breve las convicciones luteranas. Y lo hizo, lo hizo tan bien, que en seguida llegó a ser en todas partes el documento oficial de la fe luterana y se la llamó la confesión básica. Además, como ya dije, no define las diferencias entre católicos y luteranos. Estos dos detalles, de que sea breve y de que no defina las diferencias entre católicos y luteranos hace necesario que además de la Confesión se tengan las otras confesiones para así tener un cuadro completo. En cambio, la Apología es bien explícita y prácticamente se basta sola. Y otra vez, la circunstancia histórica explica esa diferencia.

Otra diferencia, la Confesión de Augsburgo prácticamente nació como confesión oficial luterana, en ningún momento fue una confesión privada. Hizo su aparición pública firmada por los

representantes de los estados luteranos. En cambio, la Apología apareció como documento particular de Melancton y recién a medida que pasaba el tiempo era aprobada por los estados luteranos. Nunca tuvo dificultad en ello y su aprobación era general, pero es un hecho de que nació como documento privado.

Otra diferencia es el hecho de que la Confesión de Augsburgo no sólo fue una confesión de fe sino desde el comienzo también tenía carácter político. Eso se ve en que fue firmada por personajes políticos, no teólogos; se presentó en una dieta imperial, no en un concilio eclesiástico; fue dirigida al emperador, no al papa. Y así como empezó siguió. Fue un importante documento político en base al cual, todos los que la aceptaban, gozaban después ciertas concesiones, como por ejemplo, las provisiones de la Paz Religiosa de Augsburgo del año 1555 y otras. La Apología, en cambio, nunca llegó a tener ese carácter. Siempre fue un documento religioso, la interpretación fidedigna de la Confesión de Augsburgo.

Pero veamos también brevemente algunas similitudes entre estas dos confesiones luteranas. En primer lugar, es fuertemente llamativo el carácter evangélico de ambos, el énfasis y la claridad con que definen que el ser humano es justificado por la fe sola, sin las obras de la ley. La justificación por la fe colorea a todos los demás artículos, les da la dirección. Es el artículo céntrico del cual emanan todos los demás, inclusive el de la santificación, pues no sólo hablan del carácter forense de la justificación sino también de su relación con la santificación. Muestran tanto como los cristianos son declarados santos como también como llegan a ser santos. Podríamos hasta decir que San Pablo habla en ellos. Y en la Apología se explaya tanto sobre el tema que ese artículo ocupa una tercera parte de la misma.

Otra similitud es lo que llamaría su catolicidad o carácter universal. No sólo quieren desechar el cargo de la herejía sino también quieren enfatizar en forma positiva que los luteranos son una continuación de la iglesia fundada por Jesucristo, que aceptan fielmente doctrinas fundamentales cristianas como la de la Trinidad, de la encarnación, etc. y que no enseñan nada contrario a las enseñanzas de la Iglesia Antigua y de las Sagradas Escrituras. En tal sentido no procuran dividir a la iglesia sino unirla sobre la base de la herencia común. Es llamativo las muchas citas de padres eclesiásticos que tiene la Apología, con lo cual quería demostrar que seguía en la línea histórica de la Iglesia Cristiana.



## LAS ENSEÑANZAS BÍBLICAS Y FUNDAMENTALES DE LA IGLESIA LUTERANA

1. Dios inspiró, con Su Palabra, la Biblia; es Su mensaje revelado a los seres humanos de todas las naciones y todos los tiempos. Esta Palabra es verdadera porque es de Dios, nos muestra quién es Dios y cómo nos une a sí mismo por medio de Jesucristo. (Juan 17:17; 2 Timoteo 3:16; 2 Pedro 1:21)
2. Hay un solo Dios; su esencia divina de revela siendo Padre, Hijo y Espíritu Santo; un solo Dios trino todopoderoso. Dios no tiene principio ni fin; Él es eterno. (Deuteronomio 6:4; Salmo 90:1-2; Mateo 3:16-17, 28:19; 2 Corintios 13:14)
3. Dios es nuestro Creador y nuestro Padre Celestial. El ser humano fue creado puro y santo, pero cayó por su propia voluntad de este perfecto estado, trayendo de esta manera pecado y muerte a todo el género humano. Por eso, todos nos hemos apartado de Dios; todos somos por naturaleza, pecadores; todos merecemos el justo y eterno castigo de Dios; todos rechazamos y desobedecemos a Dios; por eso nuestro libre albedrío está contaminado y no puede creer en Dios sin la intervención de Dios en Cristo por el Espíritu Santo. (Génesis 1:27, 3:1-24; Ezequiel 18:20; Romanos 1:18, 2:5-9, 3:23, 5:12, 6:23)
4. El pecado es toda acción en contra de la voluntad de Dios. El pecado se manifiesta en pensamientos, palabras y hechos, por el hacer y por el dejar de hacer, ya sea de manera consciente e inconsciente. Nadie puede justificarse, excusarse, purificarse ni reconciliarse ante Dios por su propia razón, sus propias fuerzas ni por sus buenas intenciones; nadie puede salvarse, nadie puede superar el pecado haciendo cosas buenas. La paga del pecado es la muerte. Todos somos pecadores. (Génesis 2:17; Ezequiel 33:11; Romanos 3:20-23, 6:23; Efesios 2:10; 1 Tesalonicenses 4:3; 1 Timoteo 2:4; Santiago 4:17; 2 Pedro 3:9; 1 Juan 3:4)
5. El rescate del pecado fue efectuado por el eterno amor de Dios, quien por Jesucristo, Su único Hijo, verdadero Dios y verdadero Hombre, nos perdona el pecado, y nos reconcilia consigo mismo. Conocemos este gran amor porque Cristo murió en la cruz del Calvario y resucitó de entre los muertos por nosotros. Jesucristo perdona nuestro pecado y nos reconcilia con Dios. Solo de esta manera podemos ser salvos; solamente en Jesucristo estamos tenemos paz y esperanza segura. (Juan 1:29; Romanos 4:25; 2 Corintios 5:19; 1 Pedro 1:18-19; 1 Juan 2:2)
6. Por la gracia (amor inmerecido) de Dios, hemos sido justificados, es decir, por la obra reconciliadora y redentora de Cristo, hechos santos delante de Él. Obtenemos el perdón y llegamos a ser justos delante de Dios por la pura bondad de Dios. Mediante la fe en Cristo, quien murió en la cruz para perdonar nuestro pecado, Dios nos perdona, nos declara justos y nos da la vida eterna. La misma fe que acepta los méritos de Cristo es dada por el Espíritu Santo. Por lo tanto, hay una sola forma de justicia ante Dios, la cual recibe el pecador por fe en Jesucristo, y es un regalo de Dios. Así, toda honra y gloria le pertenecen únicamente a Dios. (Juan 11:25-26; Romanos 3:22-28, 4:5 y 5:1; Efesios 2:8-9)
7. El Espíritu Santo actúa a través de la Palabra de Dios a fin de obrar en nosotros el arrepentimiento y crear la fe en Cristo, quien perdona nuestro pecado. Dicho arrepentimiento

ocurre diariamente en la vida del creyente. La fe en Cristo es creada en nosotros mediante el Evangelio, bien sea por el Bautismo, la proclamación predicada de la Palabra, la declaración del perdón de pecados y la Santa Cena. Cuando el Evangelio es comunicado, podemos confiar plenamente que Jesucristo murió por nuestros pecados y que Él ha hecho todo para que estemos sin culpa delante de Dios, perdonados y santos. De esta manera, recibimos la plena y absoluta seguridad que Cristo nos ha convertido y somos verdaderamente hijos e hijas de Dios. (Marcos 16:15-16; Juan 20:31; Hechos 20:24; Romanos 1:16, 3:20, 10:15; 2 Corintios 5:19)

8. Los medios de gracia a través del cual Dios obra en nosotros son: Su Santa Palabra (la Biblia), son sacramentos (el Santo Bautismo y la Santa Cena). Por el Santo Bautismo, Dios obra en nosotros el perdón de nuestro pecado y nos da el don del Espíritu Santo. Por este medio, Dios de hecho nos comunica la fe salvadora, da y aplica la salvación efectuada por Cristo a todos los que creen, haciéndonos hijos e hijas de Dios al darnos vida en Cristo. Diariamente Dios nos ofrece estos beneficios para mantenernos en la verdadera fe en Cristo hasta la muerte. Por la Santa Cena, Dios obra en nosotros a través del verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo, junto con el pan y el vino para nuestra salvación. Por este medio, Dios comunica la fe salvadora, da y aplica la salvación efectuada por Cristo a todos los que creen. Dios fortalece y alimenta nuestra fe y nos asegura individualmente el perdón de todos nuestros pecados al comer el pan y beber el vino. El Espíritu Santo obra en el corazón humano el arrepentimiento y una renovación espiritual; el Espíritu Santo obra a través de estos medios a fin de que el creyente permanezca fiel a Cristo hasta la muerte. Sin embargo, si un creyente se aleja de los medios de gracia, en efecto se aleja de Dios, y pone en peligro y puede perder su fe y su salvación. (Mateo 28:18-20; Lucas 22:19-21; Juan 3:5, 5:39-40, 8:31-32; Hechos 22:16; Romanos 10:17; 1 Corintios 10:16; Gálatas 3:27; Efesios 5:26)
9. El creyente en Jesucristo no está bajo la condenación debido al pecado, sino bajo la gracia de Dios que nos perdona y restaura. La ley revela el pecado, mientras el Evangelio nos declara libres de culpa por los méritos de Cristo. La Biblia nos enseña a vivir en esta fe de modo santo y justo, siempre confiando en Cristo y viviendo agradecidos a Él por la salvación que Él nos da con Su vida, muerte y resurrección. En esta vida somos en efecto justos y pecadores a la vez, y nuestra lucha es en contra de del maligno y nuestra propio ser. Pero gracias a Cristo y Su Palabra que tenemos con que luchar, ya que Él está a nuestro lado y nos defiende de todo mal y peligro. Nuestra vida está segura en Él. (Romanos 3:19-24; Gálatas 2:17-21; Tito 3:3-7)
10. La santificación es obra del Espíritu Santo por medio de la Palabra de Dios y los sacramentos, para mostrarnos lo que es la voluntad de Dios para vivir según ella. El Espíritu Santo glorifica a Cristo, mantiene al creyente unido a Cristo, uniéndolo con otros creyentes en Cristo, vivir en comunión con Dios y producir frutos en su vida para ser un ejemplo de la obra de Cristo. Aún cuando el creyente sigue pecando, el Espíritu Santo continuamente lo llama y los restaura. Esta es la obra bondadosa de Dios. (Juan 15:16, 17:17; 1 Corintios 6:11, 12:3; Efesios 2:10; 1 Tesalonicenses 4:3; 1 Timoteo 2:4; 2 Pedro 3:9)
11. En el final del mundo (¡y **nadie** sabe cuándo será!), todos los muertos serán resucitados, y aquellos que aún viven, serán transformados corporalmente, después de lo cual el juicio final tendrá lugar. Cristo será nuestro juez. Entonces los creyentes en Cristo entrarán a la vida eterna y los incrédulos serán destinados a la eterna condenación. (Mateo 24:3-44, 25:31-46; 1 Corintios 15:12-28, 12:42-58)



- 12.** La iglesia de Cristo es la suma de todos los que creen en nuestro Dios Trino y confían en Jesucristo. Esta asamblea de creyentes existe donde se predica genuinamente el Evangelio y se administran los Sacramentos de acuerdo con la Palabra de Dios. La verdadera Iglesia visible es la Iglesia que se adhiere a la verdad de la Palabra de Dios confiando en Cristo. Cada congregación de creyentes debe ocuparse de guiar (pastorear) a cada creyente a fin de que su fe sea viva porque tiene una relación personal con el Salvador Jesucristo por medio de la Palabra y los Sacramentos. (2 Corintios 6:16; Gálatas 3:26, 6:10; Efesios 1:23, 5:25-27; 1 Pedro 2:9-10)

***¡Esto es ciertamente verdadero!***